

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 217

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 6 de junio de 1996

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 016 DE 1995

(noviembre 14)

Legislatura 1995-1996 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

Mesa Directiva:

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Melquiades Carrizosa Amaya.

El Secretario,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

Asistentes:

Contestaron el llamado a lista los siguientes
honorable Representantes:

Nubia Rosa Brand

Adolfo Antonio Bula

Tomás Caicedo Huerto

Melquiades Carrizosa Amaya

Luis Fernando Duque García

Benjamín Higuera Rivera

Guillermo Martínez Guerra

Juan José Silva

Manuel Ramiro Velásquez

Se hicieron presentes en el curso de la sesión:

César Augusto Daza Orcasita

José Maya García

Octavio Zapata Rodríguez

Dejaron de asistir con excusa:

Lázaro Calderón Garrido

Octavio Jaramillo Zuluaga

Graciela Ortiz de Mora

Franco Salazar Buchelli

Agustín Hernando Valencia Mosquera

Augusto Vidal Perdomo

Basilio Villamizar Trujillo

ORDEN DEL DIA

I

Verificación del quórum

Citación: Ministro del Interior, doctor
Horacio Serpa Uribe.

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor
Rodrigo Pardo García-Peña.

Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan
Carlos Esguerra Portocarrero.*

Director General Instituto Geográfico Agustín
Codazzi, doctor *Santiago Borrero Mutis.*

Gobernador del Departamento del César, doc-
tor *Mauricio Pimiento Barrera.*

Procurador Regional del Departamento del
César, doctor *Gustavo Pumarejo Vega.*

Cartógrafo, doctor *Jaime Quintero Russi.*

Proposiciones números 011, 043 de agosto 29
y 31 de 1995.

Promotor honorable Representante *Manuel
Ramiro Velásquez Arroyave.*

Tema: Mapa oficial, límites terrestres, marí-
timos y submarinos.

II

**Lo que propongan los honorables Represen-
tantes, Ministros del Despacho y altos
funcionarios del Estado**

Desarrollo

Verificación del quórum

El Secretario informe que se encuentran
presentes en el salón de sesiones nueve honora-
bles Representantes, quórum suficiente para
deliberar.

I

Citación

Proposición número... *Manuel Ramiro
Velásquez Arroyave*, Representante a la Cámara
integrante de la Comisión Segunda de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exte-
rior, se permite presentar hoy martes 29 de agosto
de 1995 la siguiente,

Proposición 011

Cítense para la sesión plenaria de esta comi-
sión el próximo miércoles 27 de septiembre a
partir de las 9 de la mañana, a los siguientes
funcionarios del Gobierno Nacional, y particula-
res, para que respondan personalmente los cues-
tionarios adjuntos. Las respuestas deberán ser
entregadas por escrito acorde con lo dispuesto en
la Ley 5ª de 1992 sobre citaciones:

Cítese al Ministro de Relaciones Exteriores:

1. Explicar ante esta comisión, y entregar
copia de todos los tratados de límites terrestres
y marítimos "firmados, ratificados y por ratifi-
car" que haya suscrito Colombia con los países
extranjeros limítrofes. Indicar estado actual de
las negociaciones. Explicar las razones por las
cuales no se han ratificado algunos tratados.

2. Presentar los mapas respectivos de cada
tratado limítrofe terrestre y marítimo.

3. Indicar el estado actual de las negociacio-
nes limítrofes marinas con los gobiernos de

Venezuela y Honduras, y la posición oficial del actual gobierno.

4. Explicar ante esta comisión las líneas límites terrestres, marítimas y submarinas definidas en el supuesto nuevo "mapa oficial".

5. Explicar las razones que obedecieron para que en el nuevo mapa el "Banco Rosalinda" haya dejado de pertenecer a Colombia en su extensión territorial marítima. El "Banco Rosalinda" ha hecho parte de la extensión territorial colombiana? ¿Desde cuándo? ¿A qué tratado se suscribe?

6. Informar detalladamente el número y lugar específico de los hitos, monumentos e islas que demarcan nuestra frontera con los demás países. Entregar copia de los mapas de demarcación respectivos por frontera.

7. Por qué razón en el mapa oficial no aparece la "plataforma continental submarina" de nuestro país. Explicar ante esta comisión cuál es la real "geomorfología submarina" de la plataforma continental "submarina" de nuestro país.

8. Explicar los términos geomorfológicos: "Plataforma Continental, talud, piso, terraza continental, emersión continental, margen, continental, cuenca oceánica, fondo abisal o fondo oceánico profundo, montes submarinos, bancos, crestas oceánicas, profundidad abisal o hadal". Indicar cuántos de estos espectros posee Colombia en su plataforma marina y submarina.

9. Colombia ha reclamado su posesión internacional de las "formas submarinas" a partir de la tesis sobre el "piso oceánico" contemplado en la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre el derecho del mar, explicar dicha "tesis de piso oceánico" y el compromiso del actual Gobierno en esta materia.

10. ¿Colombia aprobó la conversión sobre plataforma continental sin reserva alguna? Copia de dicha aprobación.

11. La Ley 9ª de mayo de 1961 no define "Límite Externo" de nuestra plataforma continental. Si Colombia adopta la Convención de Viena del 58, ¿por qué no define límite externo de su plataforma continental?

12. La Ley 10ª artículo número 18 de 1978 expresa que "La soberanía de la Nación se extiende a su plataforma continental para los efectos de explotación y exploración de los recursos naturales". Detallar la Soberanía Colombiana sobre explotaciones y exploraciones específicas que se vienen realizando durante los últimos cinco años. ¿Cómo ejerce Colombia a través de la Cancillería esa "soberanía sobre explotaciones y exploraciones de los recursos naturales"?

13. ¿Cuáles son los límites de nuestra plataforma continental, marina y submarina?

14. Indicar los argumentos que llevaron a establecer un espacio territorial marítimo especial de "área de régimen común" con el Gobierno de Jamaica, en el Tratado Sanin-Robertson. ¿Cómo compartimos otro país que gobierne en límites colombianos, en este caso específico con Jamaica?

¿Qué incidencias internacionales ha tenido esta "área de régimen común" Colombia-Jamaica, respecto a los otros países Centroamericanos, ha recibido el Gobierno Colombiano solicitud de otros países para tratar las mismas concesiones a Jamaica?, por ejemplo de Honduras o Nicaragua.

15. ¿Cuál es el presupuesto de vigencia fiscal 1995 para la demarcación y mantenimiento de fronteras?, detallar ejecución a la fecha y programación de resto de año.

16. ¿Cuáles líneas fronterizas faltan por demarcar "en el lugar" con Hitos, monumentos o islas, con otros países?

17. ¿El supuesto "mapa oficial", obedeció a información total entregada por la Cancillería al Agustín Codazzi?

12. ¿Cuál es el área marina específica que está haciendo respetar Colombia como frontera frente al Gobierno de Venezuela?

¿Por qué no se demarcó en el nuevo mapa? ¿Cómo está ejerciendo su soberanía nuestro país en esa área fronteriza con Venezuela?

13. ¿Cuáles son los límites aéreos-especiales, oficiales del territorio colombiano?, ¿existe mapa oficial de nuestros límites aéreos-especiales?

14. Explicar a esta Comisión la doctrina vigente del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya sobre definición de conflictos de delimitación de zonas marinas y submarinas entre países.

15. ¿Cuál es el procedimiento para que Colombia pueda acceder al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya para definir sus límites de zonas marinas y submarinas con Venezuela o cualquier otro país centroamericano.

16. Frente a las opiniones expresadas por el señor Presidente Alfonso López Michelsen quien explicó que "en una reciente disputa entre dos naciones africanas, la Guinea Ecuatorial y la Guinea Portuguesa, el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya sentenció que los tratados sobre áreas marinas y submarinas anteriores al año de 1945 tienen validez sólo para definir la propiedad de las islas, pero no para la delimitación de las zonas marinas y submarinas de cada país" ¿Cuál es la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores al respecto?

17. El Presidente Samper decidió oficialmente reabrir conversaciones con el Gobierno de Nicaragua sobre la delimitación de zonas marinas y submarinas y la revisión del tratado Bárcenas-Esguerra. ¿Qué acciones ha adelantado y adelantará ese Ministerio al respecto de la decisión presidencial?

Cítese al Ministro del Interior:

1. Informar a esta comisión sobre proceso de delimitación definitiva sobre los 17 conflictos límites internos entre los departamentos colombianos, para determinar la "oficialidad" del nuevo mapa de Colombia entregado recientemente.

2. Entregar copia de los acuerdos limítrofes internos que ese Ministerio concilio entre los departamentos colombianos en diferendo.

3. Entregar copia de los informes respectivos sobre la solución de dichos conflictos dirigidos al Congreso de la República de nuestro país.

4. ¿Para el Ministro del Interior, puede existir "mapa oficial de Colombia" con los litigios limítrofes internos?

5. ¿Cuál es la política oficial del Gobierno sobre diferendos limítrofes internos?, detallar los diferendos limítrofes internos entre departamentos colombianos.

Cítese al Director del Instituto Agustín Codazzi:

1. Explicar detalladamente el nuevo mapa entregado "oficialmente" al país por ese instituto. Entregar copia del mismo a cada parlamentario del Congreso Nacional.

2. Explicar detallada y comparativamente con el "anterior mapa oficial", los cambios que se determinaron y las razones pertinentes. Explicar procedimientos técnico llevado a cabo.

3. ¿Toda la información que aparece en el nuevo mapa fue entregada por la Cancillería?, copia de los oficios respectivos. Explicar proceso.

4. ¿Por qué razón no aparecen en el nuevo mapa los límites submarinos, aéreos ni de plataforma continental?

5. Explicar y entregar copia de los mapas específicos correspondientes a cada frontera marítima y terrestre con los países limítrofes con Colombia.

6. ¿Cuántos hitos, monumentos e islas están ubicados en la frontera terrestre y marítima de Colombia con otros países?, indicar número, lugar, nombres y municipio, anexar mapas. ¿Dónde están ubicados dichos hitos, monumentos, e islas? Indicar especificaciones técnicas de cada demarcación, hito, monumento e islas y procedimientos para su ubicación, costo de cada uno, presupuesto del IGAC para demarcación "en lugar" de nuestras fronteras y programación ejecutada y por ejecutar en 1995.

7. ¿Por qué razón el "Banco Rosalinda" no aparece en el nuevo mapa dentro del territorio colombiano?, indicar comparativamente con el anterior "mapa oficial" cómo aparecía el "Banco Rosalinda" indicar igualmente referenciado en el "mapa oficial anterior" cómo aparecía delimitada la frontera marítima de Colombia con Venezuela, Jamaica, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica?

8. Conjuntamente con el Ministerio del Interior, el IGAC ha resuelto algún diferendo limítrofe interno entre los departamentos colombianos? Indicar detalladamente los litigios internos entre departamentos del país, historia, proceso, anexar mapa de cada uno de ellos determinando su extensión. Acciones del IGAC en bien de solucionar dichos litigios.

9. ¿Cuáles son los argumentos del Igac para determinar que el "nuevo mapa" de Colombia es el "oficial"?

10. ¿Cuáles son los límites oficiales de Colombia marinos y submarinos y la delimitación de su plataforma continental? anexar mapa oficial.

11. Entregar el mapa oficial sobre nuestros límites aéreos especiales y explicarlo ante esta Comisión.

Cítese al Ministro de Defensa:

1. ¿Cuál es la política oficial del Gobierno en materia de la defensa de nuestra soberanía y territorialidad fronteriza?

2. ¿A cuánto asciende el presupuesto de ese Ministerio para la defensa de nuestro territorio. Detallar ejecución del mismo en la vigencia fiscal de 1995 y por ejecutar.

3. Por qué razón la Policía Nacional ejerce la vigilancia exclusiva de los puestos de control fronterizo con los países limítrofes con Colombia? Detallar con nombre del lugar, municipio, ubicación, en donde las "fuerzas armadas" ejercen la vigilancia de nuestra frontera. Detallar resultados de dicha vigilancia desde el 7 de agosto de 1994 a la fecha.

4. Detallar número de efectivos de las "fuerzas armadas", ejército, armada, fuerza aérea y de policía que cumplen la función de vigilancia de nuestros puestos fronterizos con otros países, dotación y presupuesto asignado y ejecutado para los mismos.

5. Detallar las acciones "cívico-militares" que han cumplido las fuerzas armadas en municipios y zonas fronterizas durante el último año a la fecha.

Cítese al cartógrafo Jaime Quintero Russi, como citación a particulares consagrado en la Ley 5ª de 1992:

1. Explique a esta Comisión las diferencias que encuentra entre el anterior y el nuevo "mapa oficial" de Colombia y las implicaciones que usted observa como graves en la delimitación terrestre y marina de Colombia.

2. Explique sus observaciones sobre la no inclusión en el nuevo mapa del "Banco Rosalinda" como posesión limítrofe de Colombia.

3. Explique sus investigaciones sobre la "plataforma continental" de Colombia sobre sus áreas marinas y submarinas.

4. El nuevo mapa presentado por el Gobierno Nacional se puede considerar como "mapa oficial". Explique sus argumentos.

5. Indicar los avances tecnológicos en materia cartográfica y delimitación aérea-espacial en el mundo y su opinión sobre la posición de Colombia.

El señor Quintero Russi tendrá 40 minutos para las respuestas a los interrogantes de este cuestionario:

Los citados deberán responder en forma verbal el día de la citación, y por escrito acorde a lo

dispuesto en la Ley 5ª de 1992. Claridad que se hará en la citación acorde a lo dispuesto en el reglamento del Congreso.

La presente sesión será transmitida por la cadena tres de Inravisión y por Radio Nacional, dado el interés nacional e internacional de los temas a tratar.

Presentada por el honorable Representante,
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 29 de agosto de 1995.

Proposición número 043

Citense adicionalmente para la sesión debate del próximo 8 de noviembre al señor Gobernador del Departamento del César y al Procurador Regional de ese mismo departamento, para que informen a esta comisión la relación detallada de las violaciones a la soberanía patria y atentado contra los derechos humanos de los habitantes de la región, y específicamente sobre los recientes hechos ocurridos en la Serranía del Perijá.

Tanto el Gobernador como el Procurador dispondrán de un tiempo de veinte (20) minutos cada uno, y entregarán el informe detallado por escrito.

Presentada por el honorable Representante,
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 31 de octubre de 1995.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Señores:

Presidente, Vicepresidente y miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa, señor Director Instituto Agustín Codazzi, señor Gobernador del Departamento del Cesar, señor Procurador delegado del Departamento del Cesar, señor Cartógrafo y Geógrafo, Jaime Quintero Russi.

Un mapa de Colombia semi-oficial con fronteras abandonadas.

Permítanme apreciados colegas Representantes recordar algunos de los "principios fundamentales" establecidos por nuestra Constitución.

En su artículo 2º dice nuestra Carta: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; *defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Y expresa más adelante en este mismo artículo constitucional:

"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas

residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Debo reiterar una vez más ante el seno de esta comisión, mis denuncias presentadas desde hace tres años sobre el incumplimiento del entonces Gobierno del Presidente Gaviria y hoy, del Presidente Samper, frente a estos preceptos constitucionales.

Es que como reza este artículo segundo de la Carta, no se cumple con la "defensa de la independencia nacional" ni con "mantener la integridad territorial" y menos fronteriza, con el efecto real y claro de un Gobierno incapaz de "asegurar la convivencia pacífica" de todos los colombianos.

Sobre estos parámetros de incumplimiento constitucional este debate nos convoca en el ejercicio del control político legislativo, sobre dos temas macro: Las fronteras terrestres, marinas, submarinas y espaciales de nuestro territorio y el mapa de Colombia que no es tan oficial como ha querido presentarlo el Gobierno Nacional.

No hay política integral de fronteras.

Tal como lo ha expresado muchas veces desde este parlamento, no ve claro el Congreso de la República la decisión del Gobierno sobre una política integral de fronteras, que no sólo convoque la integración social, económica y política con otras naciones, sino que también aporte desarrollo integrado de nuestros departamentos y ciudadanos que habitan las regiones fronterizas.

El Gobierno está tan sólo haciendo presencia a medias y en otros casos, nula. La apertura económica ha obligado a mirar en este aspecto, el económico, hacia los departamentos fronterizos, pero esa mirada gubernamental es fugaz. La educación está abandonada por el Ministerio de Educación; la salud, ni que hablar las obras viales y el desarrollo de mecanismos de transporte de productos sigue en el total abandono. El Ministerio de Relaciones Exteriores sólo lo conocen por el nombre y nuestra presencia militar para la guarda de la seguridad, es insuficiente.

No hay política integral de fronteras por parte del Gobierno.

Y no puede haber política oficial de fronteras, además de los enunciados anteriores, porque pasado más de un año de este Gobierno, tan sólo hace unos días se revive la Consejería de Fronteras, de la Presidencia de la República, además, la Cancillería está más ocupada con sus funcionarios en los viajes hacia Estados Unidos, en el turismo ejecutivo, y no puede cumplir con esta función específica de diálogo, comunicación y presencia en nuestras regiones limítrofes.

Comisión asesora de relaciones exteriores.

Y tampoco hay política integral de fronteras, porque nuestra comisión asesora de relaciones

exteriores es una "convidada de piedra" del ejecutivo. Se le convoca esporádicamente sin continuidad de trabajo, pero se le escucha.

El Canciller no conoce nuestros municipios fronterizos

A nuestro Ministro de Relaciones Exteriores no lo conocen en nuestros departamentos fronterizos, ni a los vicecancilleres.

Nuestra Cancillería desconoce los municipios por donde están demarcadas nuestras líneas limítrofes con otros países; desconoce, su realidad, sus angustias, el subdesarrollo, el clamor de hombres, mujeres y niños porque esa identidad de nacionales colombianos sea cada día más fuerte, porque sientan que la enfermedad es curada por un sistema de salud colombiano; porque aprendan nuestra historia y nuestro himno patrio y no el del país vecino.

La Comisión Segunda de la Cámara en sus visitas a varios municipios fronterizos ha podido constatar que el último canciller colombiano que recorrió municipios fronterizos, fue el Coronel Julio Londoño Paredes.

Para hablar de política definida de fronteras por el Gobierno Nacional, hay que conocer la realidad integral de nuestras regiones.

No podemos entregar más territorio colombiano

Colombia ha cedido desde el año 1819, un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos (1.358.252) kilómetros cuadrados de su territorio continental.

De 2.492.000 kilómetros cuadrados que era nuestro territorio, hoy posemos un millón ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y ocho (1.141.748) kilómetros cuadrados. Hemos cedido a través de la historia el 54% de nuestro territorio.

El Agustín Codazzi en su Atlas Oficial editado en 1989 expresa:

"Si se compara el territorio sobre el cual nuestro país ha tenido soberanía en la evolución histórica, se observa que se ha perdido un área muy extensa".

Y añade: "Esto refleja la falta de valoración de nuestro territorio y la mínima conciencia geográfica de los colombianos al no defender sus fronteras".

Y es que "ceder territorio" no puede tan sólo circunscribirse a los planos terrestres, marítimo, submarino, espacial perdemos territorio cuando el Estado que ustedes representan señores Ministros, no hace presencia en nuestros departamentos fronterizos. Perdemos territorio cuando la educación no llega para nuestros niños y la cultura nacional y nacionalista no existe. Perdemos territorio cuando la política de su Gobierno no llega para atender el desarrollo económico. Perdemos territorio cuando esos cuatro millones de colombianos no se sienten nacionales porque no hay cordón umbilical que los una al desarrollo del resto del país.

Cedemos territorio cuando los programas del Ministerio de Salud no cobijan a esos millones de colombianos, cuando las fuerzas militares no cubren con sus puestos o retenes, ni con visitas periódicas, las líneas fronterizas. Cuando no se encuentra la bandera colombiana en puestos de vigilancia y ondean en muchos municipios y caseríos las banderas de los países vecinos.

Señor Canciller: Dígame a su Presidente que los colombianos no vamos a permitir que Colombia ceda más territorio.

Fronteras sin vigilancia militar constitucional.

Permítanme colegas Representantes, traer nuevamente el texto de nuestra Constitución para ratificar una vez más mis denuncias bases en el ejercicio del control político.

El artículo 217 de la Constitución, expresa:

Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el ejército, la armada y la fuerza aérea. Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".

Debo llamar su atención sobre este artículo en donde se expresa que las "fuerzas militares" constituidas, oígame bien, por el ejército, la armada y la fuerza aérea", tienen como finalidad primordial "la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional" fuerzas militares cuyo "comandante en jefe" es el Presidente Samper y le sigue en mando, usted Ministro Esguerra.

En ningún aparte de este mandato constitucional se le otorga a la "Policía Nacional" como finalidad primordial la defensa de nuestro territorio y soberanía.

Y la realidad es bien distinta. Aquí mismo demostré con este documento a comienzos de este año, entregado por el Ministerio de Defensa en el que se ratificaba que 1.089 policías, entre oficiales, suboficiales y agentes, custodiaban nuestra frontera terrestre.

Ante este incumplimiento constitucional denuncié en su momento ante la Procuraduría General de la Nación, a los entonces Ministros de Defensa, Rafael Pardo y Fernando Botero.

Y todos los hechos recientes nos indican que esta función constitucional del Ministerio de Defensa no se cumple como lo exige la Carta.

Mis colegas parlamentarios de las regiones fronterizas y quienes hemos recorrido nuestro territorio limítrofe, comprobamos que la frontera está custodiada y vigilada por la Policía Nacional, asumiendo esta institución las funciones que le corresponde "primordialmente" como dice el artículo 217, a las fuerzas militares integradas por el ejército, la armada y la fuerza aérea.

¿Dónde está el ejército?, señor Ministro de Defensa.

Permítanme leer el siguiente párrafo oficial, enviado en este documento por el mismo Ministerio de Defensa con fecha 31 de marzo de 1993, denominado "situación fuerzas armadas en las fronteras", y que expresa:

"... Es conocido por todos que el país tiene una extensa frontera caracterizada por su naturaleza selvática, grandes ríos y escaso o ningún desarrollo social, económico y de comunicaciones en alguna de ellas; que son cubiertas mediante patrullaje aéreo, naval y fluvial desde bases militares ubicadas en lugares que permiten reabastecimiento, comunicación y apoyo...

Pero son las áreas limítrofes activas, como es la frontera con Venezuela en la parte de la Guajira, de Cúcuta y Arauca, donde nos gustaría tener un dispositivo más denso, pero hay que tener en cuenta que el combate de contraguerrillas y la lucha contra el narcotráfico compromete la mayor parte de nuestro poder de combate.

Sin embargo la función de las unidades de fronteras se cumple porque se mantiene la observación, se hace presencia y patrullaje y se proporciona la información que se requiere para el análisis de la situación de cada una de las regiones..."

Después de leer sus respuestas a mi cuestionario, señor Ministro Juan Carlos Esguerra, veo que la situación no ha cambiado, pues la guerrilla ha incrementado sus actividades delictivas igual que el narcotráfico. Y las violaciones a nuestra soberanía por los militares venezolanos, se han aumentado en número y en atropellos a los derechos humanos de colombianos.

Unas pruebas de violación de soberanía, asesinatos... y ausencia del Gobierno y el Ministerio de Defensa en nuestras fronteras.

No podemos aceptar más atropellos, violaciones, secuestros, asesinatos por parte de los militares venezolanos contra colombianos en nuestras zonas de fronteras.

Datos suministrados por la Cancillería dan cuenta de cuatro hechos generados por los venezolanos en 1993; en 1994, seis violaciones de soberanía y en lo que va corrido de 1995 se han presentado 15 incursiones, en seis de las cuales actuó la guardia nacional y en siete el ejército del vecino país.

Y están vigiladas nuestras fronteras por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

Unas pruebas adicionales al cumplimiento por parte del Ministerio de Defensa del artículo 217, lo constituyen las denuncias formuladas por alcaldes y gobernadores de nuestras regiones fronterizas. Le solicito al señor Secretario dar lectura a los oficios que tiene en su poder, firmados por el entonces alcalde de Inírida, Carlos Eduardo Pérez Vanegas y por el hoy representante a la Cámara Harold León Bentley.

(Se anexan cartas)

Pero miren ustedes: el entonces presidente de la Asamblea de la Guajira, doctor Simón López,

denunció que el 5, 6, 7, 8 y 9 de julio de 1994, la Guardia Nacional Venezolana invadió y se tomó el territorio colombiano limítrofe ubicado en el molino en la misma Guajira, asesinando a los hermanos Elmer y Emilio Benzer, escapando otro de sus familiares.

La misma denuncia contempla que los días subsiguientes "cerca de 30 a 40 familias de la zona fueron bombardeadas por la misma Guardia Nacional quedando inmensamente damnificadas".

Cartas de mi parte a la entonces Canciller Noemí Sanín denunciando el silencio del Gobierno de Gaviria, nunca fueron atendidas. Y lo que es aún más aterrador: el Ministerio de Relaciones Exteriores nunca se preocupó de éstos, como muchos otros atentados contra los derechos humanos y violación de nuestra soberanía.

Tampoco hubo nota de protesta de nuestro Gobierno, ni presencia de nuestras fuerzas militares.

Le solicito nuevamente al señor Secretario de la Comisión Segunda para que dé lectura a la relación de incursiones venezolanas violatorias de la soberanía colombiana y atropello a los derechos humanos de nuestros connacionales, información entregada por el Ministerio de Defensa.

(Lectura documento)

Venezuela guerrillista y no amiga en la frontera: cortina de humo.

Estamos seguros que tanto el Gobernador del Cesar como el Procurador Delegado, ampliarán esta certificación de hechos que confirman claramente la intención guerrillista y no de amistad del gobierno de Venezuela, llamando la atención con violaciones a nuestro territorio, secuestros y asesinatos de colombianos, tendiendo una cortina de humo frente a la crisis de corrupción social y económica que vive esa Nación vecina.

(Certificación antena Inravisión territorio colombiano-pruebas).

Reglamentación a medidas de la ley de fronteras

El Presidente Samper reglamentó la ley de fronteras. Pero la reglamentó a medias. Y recordando sus palabras... "las regiones fronterizas estaban esperando que les llegara su tiempo". Sí, pareciera que les llegó el tiempo de la invasión, secuestros, asesinatos permitidos por la ausencia de Gobierno en la frontera con Venezuela.

Después de un año y tres meses de su Gobierno, acepta oficialmente que existen "imágenes de la Pedrera o Cubará o Puerto Inírida o Toledo, con banderas hechas girones en medio de niños hambrientos, jóvenes inactivos y viejos tristes".

Colegas parlamentarios: patria y soberanía no son símbolos abstractos ni emblemas tricolores para agitar de vez en cuando. Eso es patriotismo barato, oportunista!

El Instituto Agustín Codazzi certificó ante esta Comisión que faltaban cerca de 260 hitos fronte-

rizos con Venezuela por oficializar por las Comisiones Binacionales. Y la Cancillería silenciosa.

Aquí el problema no es sólo de demarcación de nuestra frontera terrestre con Venezuela. No!. Aquí el problema radica en la falta de decisión de un gobierno y del Ministerio de Defensa, para hacer presencia militar constante en la línea fronteriza; aquí lo que hace falta es la presencia de un Estado operante, con presupuesto suficiente para el desarrollo social y económico de los compatriotas que habitan tan olvidadas regiones de nuestra patria.

Aquí lo que hace falta no son frases del patriotismo barato, sino una decisión de cumplir con la Constitución Nacional para defender nuestra soberanía y territorio colombiano.

Presupuesto insuficiente para la demarcación de fronteras.

Una prueba más del desinterés de los gobiernos por que Colombia tenga claramente definida su demarcación fronteriza con los países vecinos, lo confirman las siguientes cifras del presupuesto destinado en el Ministerio de Relaciones Exteriores para el rubro "demarcación de fronteras con países vecinos":

En 1991 se asignaron y ejecutaron.....	\$ 30 millones de pesos
En 1992 se asignó la misma suma de.....	\$ 30 millones de pesos
En 1993 se apropiaron.....	\$ 45 millones de pesos
En 1994 se apropiaron.....	\$ 60 millones de pesos
En éste año de 1995 se apropiaron.....	\$ 76 millones de pesos

Ahora con los sucesos de violación venezolana en nuestro territorio, se anuncia como gran solución por las Comisiones Binacionales, la demarcación de nuestra frontera en la Serranía del Perijá. Con qué presupuesto se va a llevar a cabo esta demarcación, señor canciller?...¿Cuál es el estimado en costos económicos de esta tarea?...Cuántos hitos se van a colocar?

Venezuela ha hecho pública su afirmación que no posee presupuesto para tal fin.

Y hay política oficial de fronteras por parte del actual Gobierno Samperista.

A estas pruebas se le suma el presupuesto del Ministerio de Defensa en la actual vigencia fiscal de 1995 por el rubro de Vigilancia de Fronteras, que no sobrepasa la suma de \$ 30 millones de pesos.

Una Fuerza Aérea insuficiente y olvidada

Quiero llamar también la atención de todos mis congresistas sobre información oficial de nuestra Fuerza Aérea Colombiana, vital para la defensa de nuestro territorio.

En un documento oficial de la Fac, se especifica:

- Carencia de medios suficientes de defensa aérea activa. No cuenta la Fuerza Aérea Colombiana con aviones con capacidad de interceptar mediante sistemas de radar. Además para instalaciones y centros militares no cuenta con sistemas de artillería antiaérea, ni misiles tierra-aire, los cuales conforman la defensa de punto.

- En la actualidad hay en el país regiones donde no se encuentran activados los sistemas radar.

- En los últimos cuatro años se ha venido utilizando el armamento aéreo sin que se haya producido su reposición. En la actualidad está por debajo de los mínimos requeridos para atender la situación interna del país y las hipótesis de guerra en caso de conflicto internacional.

- Para poder ejercer el control del espacio aéreo colombiano y garantizar la soberanía nacional, la fuerza aérea requiere adquirir por lo menos cuatro (4) radares para ubicarlos en Tres Esquinas (Caquetá), Araracuara (Amazonas), Magdalena (Vichada) y Bahía Solano (Pacífico).

- Se hace necesario adquirir medios activos de defensa aérea, aviones interceptores, artillería antiaérea y misiles tierra aire.

- En la actualidad el nivel de alistamiento de la aviación estratégica se encuentra por debajo del cincuenta 50 por ciento.

Los anteriores consideran dos de la FAC son graves para la defensa de nuestra soberanía. Y el Estado y el Presidente Samper qué pensarán hacer al respecto?

Como dato adicional, permítanme indicarles que el precio promedio de una hora de vuelo de un avión Mirage le cuesta a nuestro bolsillo la suma de dos millones cuarenta mil setecientos ochenta (\$2.040.780) pesos.

Promesas incumplidas de los Cenaf

Sólo quiero recordar que la tan publicitada apertura económica contempla la creación y puesta en funcionamiento en todas nuestras zonas fronterizas, de unos Centros de atención fronterizas, Cenaf, como centros de almacenamiento de mercancías y alimentos, como apoyo dizque a una política integral de fronteras.

Ningún Cenaf aparece hoy operando en el territorio nacional, después de casi cuatro años de apertura económica.

Dónde está el eficiente Estado colombiano y la eficiencia del gobierno?

Permítanme colegas parlamentarios, reiterar lo siguiente:

Patria y soberanía no son símbolos abstractos ni emblemas tricolores para agitar de vez en cuando.

Eso es patriotismo barato, oportunista!!!

Un mapa semi-oficial de nuestro territorio

Y complementemos este grave tema de fronteras, con el famoso "mapa oficial" presentado con bombos y platillos por el Presidente de la República, y los "hombres del Presidente".

Y acudamos también a la Carta Magna, a ese texto constitucional que es soporte de nuestras instituciones y de la gobernabilidad.

En su artículo 101, expresa la Constitución Colombiana:

Artículo 101. "Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales

aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación.

Los límites señalados en la forma prevista por esta constitución, sólo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso, debidamente ratificado por el Presidente de la República.

Forman parte de Colombia, además del territorio continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y Malpelo, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

También son parte de Colombia, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el decreto internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales”.

Respetados colegas: nuestro territorio sobre el cual debemos constitucionalmente con el Gobierno y las Fuerzas Militares ejercer soberanía plena de Colombia, lo conforma:

- El territorio continental
- El Archipiélago de San Andrés y Providencia, Santa Catalina, Malpelo, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que les pertenece.
- El subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa.

Este territorio delimitado por la Constitución Nacional y afianzado por tratados con otros países, determina la oficialidad de nuestra mapa.

Territorio que no es sólo terrestre o superficial marino. Límites que comprenden además el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, además de esa plataforma continental y el subsuelo.

Territorio que comprende la superficie y límites de nuestros 32 departamentos colombianos, con su subsuelo, ríos, costas y mares.

Límites que no pueden circunscribirse a líneas fronterizas terrestres, ni líneas trazadas figurativamente sobre el azul de nuestros mares. Límites que deben ser también claros en el espacio aéreo con sus órbitas geoestacionarias, y la geomorfología marina, conformada en sus profundidades portales, morros, cuencas oceánicas, montes submarinos, bancos, crestas, terrazas, entre otros.

Territorio que nos obliga a fijar límites de propiedad sobre los recursos naturales que poseemos en los fondos marinos.

Nuestro territorio: *Información secreta*.

Si hay algo que debiera ser secreto en nuestro país, es la información sobre la realidad y riqueza

de nuestro territorio submarino, y nuestros límites espaciales y aéreos. Así como la información de nuestros límites terrestres.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi vende a quien quiera, nacional o extranjero, mapas e información sobre cualquier departamento colombiano, o río o sobre cualquier parte de nuestro territorio, dentro de lo poco que se ha logrado actualizar nuestra cartografía patria.

Información que en algunos casos debe convertirse en secreto de Estado. Por eso además de la ineficiencia que persiste en esta entidad estatal y por la libertad del manejo de información que debe ser confidencial, el manejo de la cartografía colombiana debe estar en manos de la armada nacional, como se maneja en muchos otros países del mundo.

En el centro espacial de Ontario en Estados Unidos, es muy fácil solicitar un mapa satelital de toda Colombia, o de alguna de sus partes. O en cualquier otro centro cartográfico satelital en Europa.

Llamado de atención al gobierno colombiano sobre el retraso en el manejo de nuestra cartografía y la ausencia de mecanismos internacionales de control a nuestra soberanía cartográfica.

Límites del suelo y subsuelo submarino

Soy un convencido que en la época actual del mundo, los países deben mirar hacia el fondo del mar y clarificar la propiedad de su territorio submarino y de sus recursos naturales.

Me atrevería a afirmar que los límites con otros países deben hacer claridad y basarse sobre los límites submarinos.

Estoy seguro que Colombia no se ha acercado en lo más mínimo a delimitar nuestro territorio submarino. Y menos aún, a hacer propios los grandes recursos naturales que allí poseemos.

He solicitado a la Cancillería y al Instituto Agustín Codazzi se nos informe detalladamente sobre la geomorfología submarina y la relación detallada de nuestros recursos naturales del territorio colombiano en los mares Atlántico y Pacífico. Esperaremos el informe para confirmar si conocemos o no, esa parte esencial de Colombia.

Tratado con Jamaica: Sin conocer recursos naturales, Noemí Sanín firmó un tratado de explotación de régimen común.

Un claro ejemplo del manejo politiquero de nuestras relaciones internacionales, lo constituye la firma del “Tratado sobre delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica” en 1993, siendo presidente César Gaviria Trujillo y Ministra de Relaciones Exteriores Noemí Sanín.

Aquí se determinó “El área de régimen común” para llevar a cabo entre los dos países, las siguientes actividades, entre otras:

“La exploración del área y la explotación económica de los recursos naturales tanto vivos

como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y del subsuelo del mar, y otras actividades para la exploración y explotación económicas del área de régimen común”.

“El establecimiento y uso de islas artificiales, instalaciones y estructuras”.

Pues para conocimiento y sorpresa de esta comisión y de todos los colombianos, posterior a la ratificación del tratado, la comisión conjunta de Jamaica-Colombia, representada por el embajador Julio Londoño y Patrick Robertson, decidieron “Iniciar los estudios correspondientes a determinar la riqueza marina del área de régimen común y los mecanismos para la exploración y explotación económica.

A la fecha se han realizado tres rondas de negociación y ya hay llamado de atención al gobierno colombiano sobre el retraso en el manejo de nuestra cartografía y la ausencia de mecanismos internacionales de control a nuestra soberanía cartográfica.

Límites del suelo y subsuelo submarino

Soy un convencido que en la época actual del mundo, los países deben mirar hacia el fondo del mar y clarificar la propiedad de su territorio submarino y de sus recursos naturales.

Me atrevería a afirmar que los límites con los países deben hacer claridad y basarse sobre los límites submarinos.

Estoy seguro que Colombia no se ha acercado en lo más mínimo a delimitar nuestro territorio submarino. Y menos aún, a hacer propios los grandes recursos naturales que allí poseemos.

He solicitado a la Cancillería y al Instituto Agustín Codazzi se nos informe detalladamente sobre la geomorfología submarina y la relación detallada de nuestros recursos naturales del territorio colombiano en los mares Atlántico y Pacífico. Esperaremos el informe para confirmar si conocemos o no, esa parte esencial de Colombia.

Tratado de Jamaica: Sin conocer recursos naturales, Noemí Sanín firmó un tratado de explotación de régimen común.

Un claro ejemplo del manejo politiquero de nuestras relaciones internacionales, lo constituye la firma del “Tratado sobre delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica” en 1993, siendo Presidente César Gaviria Trujillo y Ministra de Relaciones Exteriores Noemí Sanín.

Aquí se determinó “El área de régimen común” para llevar a cabo entre los dos países, las siguientes actividades, entre otras:

“La exploración del área y la explotación económica de los recursos naturales tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y del subsuelo del mar, y otras actividades para la exploración y explotación económicas del área de régimen común”.

“El establecimiento y uso de islas artificiales, instalaciones y estructuras”.

Pues para conocimiento y sorpresa de esta comisión y de todos los colombianos, posterior a la ratificación del tratado, la comisión conjunta de Jamaica-Colombia, representada por el embajador Julio Londoño y Patrick Robertson, decidieron "Iniciar los estudios correspondientes a determinar la riqueza marina del área de régimen común, y los mecanismos para la exploración y explotación económica."

A la fecha se han realizado tres rondas de negociación y ya han acordado detalles para la "Investigación científica común", la cual se inició el pasado primero de marzo de 1995, y ojo: se establecerá una veda" de nueve meses que se iniciará en febrero del próximo año.

12 millas de explotación indiscriminada están en ejecución !!!

Señor canciller: ¿Podría informar en detalle el resultado de la "Investigación científica común" entre Jamaica y Colombia?

En palabras claras, paisas, se entregó una parte de nuestro territorio submarino sin conocer la riqueza que allí existe, para compartirlo con otro país extranjero!!

Se sigue entregando territorio colombiano a espaldas de los colombianos!!!

Los documentos que posee la Cancillería así lo confirman.

Este nefasto ejemplo reconfirma mis denuncias. Colombia es un país que no conoce su territorio continental, desconoce igualmente sus límites submarinos y sus recursos naturales, riqueza de apertura y desarrollo económico.

Una pregunta, señor Canciller: ¿Podría decirle a esta comisión cuáles son los límites submarinos con Jamaica al tener ya firmado y ratificado un tratado limítrofe de Colombia con ese país?

Es que vuelvo y lo reitero, los límites no pueden ser unas coordenadas sobre el azul del mar!!!

Y vuelvo y reitero que nuestra Constitución es clara al determinar como "Territorio" Colombiano "El subsuelo, la plataforma continental, la zona contigua, la zona económica exclusiva".

Territorio que debe ser delimitado para determinar la oficialidad de cualquier mapa que se quiera presentar al país sobre nuestros límites y para firmar cualquier tratado con otro país.

Es que los límites oficiales de Colombia están determinados constitucionalmente también por los "Tratados" ratificados con otros países. Y en el supuesto "Mapa oficial" no aparecen.

La Constitución Nacional se viola al no presentarse en el supuesto "Mapa oficial", los límites submarinos que se han determinado en los tratados ratificados con los países limítrofes con Colombia!!!

Hoy debe haber claridad meridiana sobre nuestra plataforma continental, sobre nuestra delimitación, sobre nuestra riqueza marina y submarina.

Límites aéreos y de la órbita geoestacionaria

La violación a nuestro espacio aéreo ha sido continúa por parte de los venezolanos y norteamericanos. Los límites aéreos de Colombia deben quedar claros a la luz de la legislación internacional, pero debemos tener la certeza que el gobierno los hace respetar.

Usted señor Canciller, debe hacer claridad en este debate sobre esos límites aéreos y espaciales, así como sobre "la posición territorial de Colombia en la órbita geoestacionaria".

Me reservo el uso de la palabra para tratar este tema, luego de escuchar al Canciller de nuestra República".

Es que debemos tener la certeza de conocer con exactitud hasta dónde van nuestros límites que determinan territorio patrio constitucional, además del espectro electromagnético.

Es uno de los resultados que esperamos de este debate. Y confiamos en cumplir con ese objetivo.

Ministro del Interior incumpliendo la Constitución.

Centrémonos por partes en el análisis que nos permitirá demostrar que el mapa recién promulgado por el Presidente Samper, no es tan oficial como parece. Y volvamos sobre la Constitución Nacional de Colombia, que en su artículo 290 expresa:

Artículo 290: "Con el cumplimiento de los requisitos y formalidades que señale la ley, y en los casos que ésta determine, se realizará el examen periódico de los límites de las entidades territoriales y se publicará el Mapa Oficial de la República".

Hace tres años denuncié en el seno de esta Comisión los 17 litigios internos limítrofes entre nuestros departamentos.

Los límites internos de nuestra geografía patria, no están delimitados totalmente entre los siguientes departamentos que se hallan en conflicto de tierras y linderos:

- Caquetá - Amazonas;
- Antioquía - Córdoba,
- Atlántico - Bolívar,
- Boyacá - Cundinamarca,
- Boyacá - Santander,
- Boyacá - Norte de Santander,
- Caldas - Risaralda,
- Caquetá - Meta,
- Cauca - Huila,
- Cauca - Nariño,
- Cesar - Magdalena,
- Cesar - La Guajira,
- Cesar - Norte de Santander,
- Cesar - Santander,
- Córdoba - Sucre,
- La Guajira - Magdalena,
- Nariño - Putumayo.

Y resulta que la información que hemos recibido durante los últimos cuatro años, es la misma por parte del Agustín Codazzi, sin variación ninguna.

Y lo que es más llamativo: frente a mi requerimiento a usted, señor Ministro del Interior, sobre sus acciones como líder de la "Convivencia pacífica en todo el territorio", como "líder de la territorialidad", me anexa en sus respuestas las mismas que hemos Estado recibiendo durante éstos años.

No hay acción en su ministerio doctor Serpa, para clarificar los conflictos limítrofes entre nuestros departamentos colombianos.

El artículo 290 de nuestra Constitución establece que "...se realizará el examen periódico de las entidades territoriales y se publicará el Mapa Oficial de la República".

Oigase bien. Previo el estudio y por supuesto la solución a los conflictos limítrofes internos, se publicará el Mapa Oficial.

Además del incumplimiento de la Constitución referente a la delimitación del territorio colombiano en el suelo y subsuelo marino, órbita geoestacionaria y el resto del territorio, con la no solución previa de los conflictos limítrofes internos en nuestros departamentos, nos permite a esta altura del debate, afirmar que el actual mapa de Colombia no es y "no puede ser un Mapa Oficial de nuestra República".

Permítame con cariño, señor Ministro Serpa, parodiarlo en sus intervenciones ante este parlamento.

- Que el Ministro del Interior cumple a cabalidad con sus funciones en el ordenamiento territorial de nuestros departamentos?... ¡Mamola!!!

- Que los límites terrestres, marinos, submarinos, espaciales, están clarificados para defender nuestra soberanía y territorialidad? ... ¡Mamola!!!

- Que el Ministerio de Defensa cumple con el deber constitucional de velar por nuestra soberanía y defensa del territorio? ... ¡Mamola!!!

Le dejaré algunas observaciones, señor ministro Serpa, para después de su intervención en este debate y las contradicciones entre su ministerio y el Agustín Codazzi.

Otras razones de negar el supuesto "Mapa Oficial".

Pero veamos, además, otros elementos que determinan que el mapa presentado por el Presidente Samper, dista mucho de la Oficialidad" que pretenden hacer creer.

- En los "Mapas Oficiales" en la historia de Colombia, incluyendo el de 1989 en donde no aparecía San Andrés y Providencia y que fue mandado a recoger, apareció siempre en nuestros límites y de propiedad de Colombia el "banco Rosalinda". De la noche a la mañana desaparece de nuestra cartografía, sin ninguna explicación.

Hoy el Banco Rosalinda aparece en territorio de Honduras y reclamado por Nicaragua como territorio submarino.

- En los mapas anteriores aparecieron siempre las líneas limítrofes en proceso de aprobación y ratificación, con otros países. Ahora no aparecen y se dejan las puertas abiertas en nuestro mapa, con la certeza para muchos que estas áreas, en espacial con Venezuela, le corresponden a otro país y no a Colombia.

Consideraciones finales

Esta Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior, exige del Gobierno y sus Ministros, del Presidente de la República como comandante en jefe de las Fuerzas Militares de Colombia, cumplir la Constitución en defensa de nuestra soberanía y territorio.

Venezuela no puede ser considerado país amigo de Colombia, frente a los asesinatos, secuestros de colombianos y violaciones constantes a nuestra soberanía.

Exigimos al Presidente Samper reclamar indemnización al Gobierno venezolano por los atropellos y secuestro reciente de los seis colombianos raptados por la Guardia Nacional venezolana en la Serranía del Perijá, Colombia, entre quienes estaban dos menores de edad, demostrando que la guerra del beligerante Ministro de Defensa venezolano, no discrimina atentar contra cualquier ciudadano colombiano.

Llegó el tiempo de decirle la verdad a los venezolanos.

De defender nuestro territorio y soberanía frente a tan reiterados atropellos.

Los límites en toda la dimensión constitucional que exige nuestra carta, deben quedar definidos lo más pronto posible, en bien de la oficialidad de nuestro territorio.

Atropellos

1. 10 de agosto de 1993, en el sitio La Yolanda (Venezuela), miembros de la Guardia Nacional, retuvieron a los colombianos Wilson Martínez, Uwaldo Guerra, Over Toscano y Alvaro Delgado Cuéllar.

2. 05 de julio de 1994, campesinos colombianos del área de Yarumal abandonaron la región y denunciaron ante la policía nacional del municipio del Molino y el personero municipal, atropellos por parte de tropas venezolanas.

3. 01 de agosto de 1994, una patrulla del puesto fluvial de la armada venezolana acantonada en Santa Rosa (Venezuela), retuvo al ciudadano colombiano José Ignacio Gómez.

4. 30 de agosto de 1994, en el sitio la "Y" entre El Amparo y La Victoria (Venezuela), una patrulla del ejército de ese país, instaló un retén y retuvo varios permisos fronterizos expedidos por el cónsul de Venezuela, en Arauca a ciudadanos colombianos para transitar en el vecino país.

5. 14 de septiembre de 1994, efectivos de la Guardia Nacional pertenecientes al puesto Delicias, cruzaron el puente hacia el sitio El Hoyo, vereda El Oasis, municipio de Ragonvalia (NS) penetraron a territorio colombiano.

6. 27 de septiembre de 1994, efectivos de la Guardia Nacional que se movilizaban en una camioneta, tres (3) vestidos de civil y cinco (5) uniformados portando armas de fuego entraron a territorio colombiano.

Como va la reclamación de los posibles derechos en la Antártida en el Polo Sur según los planteamientos del ex-canciller Julio Londoño Paredes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Señor Representante, como nos queda una hora para entrar a la plenaria de la Cámara trataremos de ser lo más eficientes en la utilización del tiempo, dándole en primer término el uso de la palabra al señor Canciller, Doctor Rodrigo Pardo García-Peña; en segundo lugar al señor General Hernando Camilo Zúñiga, Ministro de Defensa (E) y en tercer lugar a la doctora Angela Andrade Perez, directora (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, finalmente escucharemos al doctor Jaime Quintero, cartógrafo invitado a la sesión.

Entre cada uno de ellos pueden hacer uso de la palabra diez minutos para tener posteriormente la posibilidad de que si algún representante a la Cámara tiene alguna inquietud lo manifieste y finalmente para que la proposición del señor citaste termine con la proposición de declararse o no satisfecho con el resultado del debate.

Con la autorización de la Presidencia hace uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Vicepresidente, señor citante y honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Yo quiero ante todo reiterar algo que en anteriores oportunidades en esta misma Comisión y en otras instancias del Congreso Nacional he hecho, porque es lo que corresponde al cumplimiento del espíritu de nuestra Constitución Nacional, porque es la convicción de la Administración del Presidente Samper y porque es lo que la sensatez, la lógica y el espíritu patriótico aconsejan; y es el hecho de que el Ejecutivo y el legislativo tienen un trabajo conjunto que hacer cuando se refiere a los temas de la política internacional y de la defensa de nuestro territorio y de nuestra soberanía. En este sentido yo considero, doctor Velásquez, que este es un debate de una gran utilidad para un trabajo que no va a terminar en este debate ni termina en una comisión o en un grupo de trabajo para avocar la frontera sino que amerita y ameritará en el futuro un seguimiento y un trabajo conjunto por que si hay algo que unifica los criterios del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo es precisamente el de la Defensa Nacional.

Quisiera comenzar haciendo una alusión a un tema que usted ha tocado y es el asunto de la pérdida de territorio por parte de Colombia. La verdad es que el asunto de la delimitación territorial y marítima de los países es un tema de una creciente sensibilidad por parte de la opinión pública de los países que lleva a que con frecuencia se sostengan posiciones que sencillamente desde el punto de vista lógico no son posibles. Yo fui testigo como Embajador de Colombia en Venezuela, de la altísima sensibilidad que allí en ese país sobre el tema fronterizo y particularmente sobre el tema limítrofe se suscita.

Ustedes oyeron en sesión conjunta del Senado y de la Cámara al Presidente Rafael Caldera hacer una larga historia, de la cual es un gran conocedor, de la delimitación terrestre entre Colombia y Venezuela; el doctor Caldera era Diputado al Congreso cuando se ratificó el tratado de límites de 1942 entre los dos países y se opuso a ese tratado y a lo largo de su muy activa vida política ha sostenido esa posición. Uno encuentra con mucha frecuencia que países limítrofes en nuestro continente consideran ambos haber perdido terreno frente al otro, lo cual repito es un imposible desde el punto de vista lógico; no es posible que Colombia haya perdido territorio con cada uno de nuestros vecinos y que cada uno de nuestros vecinos crea que ha perdido territorio con nosotros.

Lo que ocurre es que nuestro proceso de delimitación ha sido un poco tardío en comparación a otras regiones del mundo, sencillamente porque nuestra historia es más joven, sencillamente porque nosotros iniciamos este proceso de delimitación terrestre en 1810 cuando comenzó el proceso de nuestra independencia de la Corona Española y se comenzó utilizando el principio del *uti possidetis juris*, es decir, que se mantenían los límites que la Corona había fijado para lo distintos virreinos y capellanías. En la aplicación de ese principio surgieron los conflictos que son bien conocidos y las diferencias de opinión sobre como debía interpretarse lo que la Corona Española en su momento había delimitado; tal fue el caso de la muy difícil y muy compleja delimitación terrestre entre Colombia y Venezuela.

Nosotros comenzamos a tener negociaciones bilaterales en 1830 y llegamos en 1834, 1836 si no estoy mal a formar un primer tratado -el tratado Pombo Michelena- que fijaba la frontera, como lo recordó el doctor Caldera ante la sesión conjunta del Congreso Nacional de Colombia, más al oriente de lo que está actualmente y en la cual como lo repite una y otra vez el doctor Caldera, el río Orinoco nacía y moría totalmente en el territorio venezolano.

Por esas paradojas de la historia este tratado fue ratificado por el Congreso colombiano y nunca fue ratificado por el Congreso venezolano que creía que por el interés que Colombia tenía en la navegación de los ríos podría lograrse una negociación todavía mejor, y enviamos nosotros a don Lino de Pombo en varias oportunidades a

Caracas para tratar que se aprobara ese tratado el cual nunca se aprobó y por eso vinieron las siguientes negociaciones y los laudos, el laudo de la Reina de la Corona Española y el laudo suizo con los cuales hasta 1939 o 1941 firmamos el tratado entre los dos países que tenemos actualmente. La verdad es que desde que nosotros firmamos tratados con todos nuestros países limítrofes, y me refiero en esta primera etapa a las fronteras terrestres, no hemos perdido un centímetro de territorio.

Uno puede tener teorías sobre la posibilidad que hubieren tenido las negociaciones de fijar las fronteras por otro lado o de haber logrado negociaciones diferentes pero la verdad es que la política de Colombia en materia de fronteras tiene que ceñirse a los tratados firmados, a lo que señala el derecho internacional y desde ese punto de vista nuestras fronteras terrestres están absolutamente definidas, no tiene ningún tema pendiente y con base en los tratados que hemos firmado con nuestros países limítrofes no hemos perdido ni un centímetro de nuestro territorio. Esto se refiere quizás, doctor Manuel Ramiro, a una visión un poco superada de la idea de las fronteras, donde simplemente importaba, y esto fue lo que quizás durante muchos años, donde simplemente importaba su definición; cuando usted habla de que al país le hace falta una política de fronteras, en lo cual creo que tiene mucha razón, me atrevo a interpretarlo; creo que de otra cosa, está hablando de fronteras en sentido moderno, está hablando de la realidad cambiante que tiene la situación en la zona de frontera, está hablando de la realidad social, está hablando del hecho de que las fronteras no son unas líneas si no que tiene que incluir también los aspectos sociales y por eso los mayores problemas que tenemos en la política de fronteras están en aquellos sitios donde la frontera es más viva como usted lo dice; donde hay sectores sociales y conglomerados humanos más grandes porque sencillamente hay muchas zonas en las cuales las realidades sociales no tienen una división como la que fijan los límites entre los dos países. El caso más claro de esto es el de las etnias Guayú al norte el país en La Guajira; hay partes de estas etnias que viven en Colombia y parte que viven en Venezuela y son ellas una unidad social atravesada por un límite fronterizo pero que en la vida cotidiana no tienen en cuenta esa realidad si se me permite la expresión artificial de límite fronterizo.

Por eso desde hace muchos años el país ha empezado a cambiar esa vieja política de fronteras en la cual lo único que importaba era la definición de los límites terrestres además por una política un poco más amplia que en primer lugar, especialmente durante los años 70, tuvo como objetivo fijar los límites marítimos y nosotros tenemos aquí en nuestro país muchas dudas acerca de los límites marítimos.

Usted ha mencionado algunos señor citante, hay otros que se han expresado en muchos estudios, en muchos trabajos pero la verdad es que

Colombia en el contexto del Caribe y este es un mérito de las administraciones desde hace 20 años, se adelantó a la mayoría de los países de la región en hacer una política de delimitación marítima y es por eso que tenemos con la mayoría de los países con los que delimitamos marítimamente fijadas fronteras o hemos firmado tratados si bien hoy dos de ellos que no han sido ratificados por el Congreso de Costa Rica y Honduras, pero la verdad es que Colombia estudió primero ese proceso de delimitación marítima y pudimos adelantar durante la década de los 70 un proceso de delimitación de nuestras fronteras marítimas bastante exitoso.

A parte de eso, desde comienzos de los años 90 o quizás desde finales de los años 80 comenzamos a introducir algunos elementos que tienen que ver con la realidad social de la zona fronteriza y quiero en ningún momento negar o subestimar la existencia de problemas en nuestras zonas fronterizas; yo le he dicho aquí en la Comisión Segunda de la Cámara y en otras partes, se lo he dicho al Presidente de la República que nosotros no estamos satisfechos con la presencia del Estado Nacional en las zonas de frontera, que nosotros creemos que debe haber una mayor presencia, que estamos trabajando por eso y que esa presencia que deseamos no debe limitarse a una mayor presencia militar que es fundamental pero que no es lo único que garantiza la defensa de nuestra soberanía y sobre todo las mejores condiciones de vida para nuestra población de la zona de frontera. Nosotros tenemos una política que tiene varios elementos y quisiera referirme a algunos de ellos.

Lo primero es que siempre que se presentan incidentes bien sea porque violaciones a nuestra soberanía o violaciones a los derechos humanos a nuestros connacionales, siempre actuamos sobre la base de hacer respetar las normas del derecho internacional; Colombia es signatario de los tratados, de los acuerdos y además tiene algunos acuerdos bilaterales con algunos de nuestros vecinos cuyo cumplimiento garantizará plenamente la defensa de nuestra soberanía y de la integridad territorial que ordena nuestra Constitución.

Nuestra política está basada en el derecho; los colombianos tenemos a nivel internacional una fama muy bien ganada de basar nuestra política internacional en la defensa del derecho. No somos una potencia militar, ni aspiramos a serlo y creo que nunca lo hemos aspirado y por eso nuestra política más que en el uso de la fuerza está basada en la defensa de los principios en lo cual, obviamente, la fuerza legítima es un instrumento fundamental pero como lo dijo el Presidente Samper en su discurso de posesión el 7 de agosto de 1994, aspiramos a que nuestra voz sea escuchada a nivel internacional por la fuerza de los principios y no por defender el principio de la fuerza.

En segundo lugar creemos en los mecanismos diplomáticos para el tratamiento de los proble-

mas y de los incidentes y por eso cuando se presentan problemas como el de las últimas semanas con Venezuela, tratamos de que la diplomacia funcione, de que los canales diplomáticos operen porque para eso fue que se inventaron. Se inventaron, precisamente, porque cuando hay diferencias se pueden tratar las diferencias dependiendo de los intereses nacionales sin que esto implique dañar las relaciones con otros países y sin que esto implique colaborar y manejar.

Otros aspectos de las relaciones y no hay que olvidar que también es una obligación constitucional que tenemos que cumplir los funcionarios del Gobierno, porque lo repito es una norma constitucional que incluso ya aparece desde el preámbulo de nuestra Carta Política, la de fomentar la integración Latinoamericana y del Caribe, incluso la creación de una comunidad Latinoamericana de naciones.

En tercer lugar, cuando se presentan problemas nosotros tratamos inmediatamente de responder para establecer la verdad y activar jurídicamente sobre unas bases, tal fue el caso de los recientes incidentes mencionados aquí y que efectivamente han sido debatidos tanto en la plenaria de la Cámara como en el Senado.

Hemos hecho tres tipos de gestiones para establecer verdaderamente lo ocurrido.

Una primera gestión de carácter técnico realizada por los organismos de la Cancillería venezolana y colombiana, por la dirección de soberanía territorial en cabeza del doctor Ramírez Zambrano aquí presente.

Una segunda instancia de los Vicecancilleres que visitaron tanto el lado venezolano como el lado colombiano.

Y una última que anunciamos con el Canciller Borelli en un comunicado conjunto el sábado hizo ocho días en el cual introdujimos un elemento judicial; ¿por qué? Porque el establecimiento de las responsabilidades no es una función propia de los Poderes Ejecutivos sino del Poder Judicial. Por eso hemos introducido las instancias del Poder Judicial para que se puedan aplicar las sanciones a que dé lugar en lo que desde nuestro punto de vista claramente expresado fue efectivamente una violación a derechos esenciales de ciudadanos colombianos.

Hicimos lo que corresponde a una Cancillería y lo que corresponde diplomáticamente, que fue enviar una nota de protesta en primer lugar al tener conocimiento de los hechos pero confiamos que la palabra final esté dada por el Poder Judicial y hemos solicitado la colaboración y la participación de organismos como la Procuraduría y otros que puedan ser coordinados incluso por el Ministro de Justicia a quien le corresponde la función de buscar la efectividad de la justicia.

En cuarto lugar y como el riesgo, General Zúñiga, de invadir un poco sus terrenos creemos que en nuestra política de fronteras la presencia militar y la colaboración con las Fuerzas Arma-

das de los países vecinos es muy importante, y me atrevo a decirlo sin que sea un tema que conozca a fondo como lo puede conocer el General Zúñiga porque he sido testigo de que en el caso de la frontera con Venezuela este es un instrumento de una gran utilidad. He seguido muy de cerca desde el año 90 como Viceministro, después como Embajador en Venezuela y ahora como Ministro de evolución de los acuerdos realizados entre las Fuerzas Armadas de Colombia y las de Venezuela.

Tengo que decir que en estos cinco años, a pesar de que se siguen presentando problemas como los bien conocidos recientemente, ha sido una de las áreas de nuestra relación bilateral que más se ha podido desarrollar. A uno se le olvida, pero hace muy poco tiempo a nivel de la zona, de los Comandantes de Zona, de los miembros de las Fuerzas Armadas de los dos países que operaban en la frontera había unas relaciones malas, había un clima áspero, había un clima muy difícil y la verdad es que el entendimiento entre las Fuerzas Armadas ha ido cambiando; hoy en día hay una relación fluida, hay un intercambio de información, hay casi que hasta camaradería me atrevería a decir, señor General Zúñiga entre los Comandantes de las Fuerzas Armadas que operan en el lugar.

En el año 90, si no recuerdo mal en el mes de octubre hicimos unos acuerdos los dos países que creaban distintos niveles de entendimiento a nivel de nuestras Fuerzas Armadas, uno de ellos que considero ha sido de gran utilidad, el entendimiento directo entre los miembros de las Fuerzas Armadas que están destacados en la zona y también ha sido de gran utilidad los entendimientos de los Comandantes de Fuerza y los entendimientos de los Ministros de Defensa, creo que la visita del doctor Juan Carlos Esguerra a Caracas, el viernes pasado fue por ejemplo de una gran utilidad, de allí salió un comunicado que corrobora lo que habíamos dicho los Ministros de Relaciones Exteriores una semana antes en el sentido de que queríamos hacerle frente a los problemas de la frontera mediante la coordinación de la acción de las Fuerzas Armadas cada uno operando dentro de su respectivo territorio que ha sido la posición colombiana a lo largo de todo este proceso pero que ahora ha quedado explícita en tres comunicados diferentes, uno de la comisión negociadora, otro de los Cancilleres y otro de los Ministros de Defensa.

El General Zúñiga también podrá extenderse en los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional para aumentar la presencia militar en la zona con la creación del Comando Unificado del Oriente y más recientemente con el destacamento de miembros de nuestro Ejército en la zona de la Serranía del Perijá.

Pero la verdad es que enfrentamos problemas muy difíciles en nuestra frontera con Venezuela, hay presencia de narcotráfico, hay presencia de guerrilla y hay presencia de delincuencia común. Nosotros no podemos tener como política la de

ser tolerantes (que por cierto en Venezuela nos acusan de una manera inaceptable e injusta), con las diversas modalidades del crimen porque este país no es tolerante con el crimen; quizá ningún otro en todo el Continente Americano haya dedicado en los últimos años tantos esfuerzos, tanto dinero y tanto sufrimiento a atacar las diversas modalidades del crimen, y cuando se trata de enfrentar el crimen en la zona de frontera nuestra política es la misma con las manifestaciones del narcotráfico, de la guerrilla y de la delincuencia común; en la frontera le queremos responder con toda la dureza que sea del caso porque es parte del interés nacional asegurarnos que el crimen no florezca por el hecho de que opera en regiones aisladas como usted lo decía y en las cuales la presencia de nuestros organismos estatales no es la que deseáramos, no podemos perder de vista que muy seguramente uno de los objetivos de la guerrilla que ha cometido acciones inaceptables en esta zona de frontera es la de dañar las relaciones entre Colombia y Venezuela.

La guerrilla asesina a ocho infantes de Marina venezolana; quizás la mayor crisis bilateral que ha tenido Colombia y Venezuela en los últimos años provino de este hecho que era igualmente rechazado por el Gobierno de Colombia y por el Gobierno de Venezuela, pero que a pesar de eso por la sensibilidad que genera la muerte de ocho personas creó un momento indudablemente difícil en nuestras relaciones por las expresiones que se dieron en el difícil Congreso de Venezuela, en los medios de comunicación y por las dificultades de manejar un clima realmente adverso.

De manera que nuestra política es la de buscar con las Fuerzas Armadas de Venezuela entendimiento que nos permita ser más efectivos y más duros contra las diversas modalidades del crimen y no deja de ser un cambio en la realidad de las zonas fronterizas el hecho de que hoy en día en Venezuela se vea con buenos ojos la presencia de nuestras Fuerzas Armadas en nuestro territorio, en la zona fronteriza e inclusive se solicita mayor presencia tanto en la zona sur de la frontera, en los Llanos Orientales, en la zona norte y en la Serranía del Perijá.

Un quinto elemento y aquí vengo a salirme del campo del General Zúñiga para regresar al mío, un quinto elemento de nuestra política de fronteras que creo que ha sido útil es el de las comisiones de vecindad, creamos la primera de ellas con Venezuela en 1989 como parte de los acuerdos que firmamos en las postrimerías de la Administración del Presidente Virgilio Barco y en los comienzos de la Administración del doctor Carlos Andrés Pérez después de una etapa difícil en nuestras relaciones.

Las creamos con Venezuela, una venezolana y una colombiana y dieron un resultado tan positivo que posteriormente hemos creado comisiones de vecindad con todos los países con los cuales tenemos frontera terrestre y estamos comenzando a crear comisiones de vecindad o de asuntos fronterizos también con los países que

tenemos fronteras marítimas. Ya tenemos la de Jamaica por ejemplo.

Estas comisiones tienen varias ventajas: en primer lugar se concentran precisamente en los problemas del área fronteriza; en segundo lugar están compuestas por personas de la región, están compuestas por miembros de las fuerzas vivas, por Parlamentarios, por nativos de la zona que conocen la frontera mejor de lo que la conocemos en Bogotá o en Caracas. Yo he sido testigo en mis repetidos viajes a la frontera tanto en el lado colombiano como en el lado venezolano, cuando fui Embajador en Venezuela de que las percepciones que hay en la zona son muy distintas a las percepciones que hay en las capitales. Son distintas las percepciones que hay sobre los problemas, son distintas las percepciones que hay sobre la integración misma entre otras cosas porque lo que dicen las personas en la frontera es que allí la integración no hay que inventarla porque allá los ciudadanos de uno y otro país conviven naturalmente, porque allí el comercio, incluso los vínculos de sangre, los vínculos familiares y desde luego las realidades sociales son binacionales; existe un criterio de binacionalidad, no sé si ustedes han tenido la oportunidad, por ejemplo, de visitar Casuarito en el lado colombiano y al otro lado del Orinoco la población de Ayacucho; Puerto Ayacucho es la Capital del Estado de Amazonas en Venezuela, una población relativamente grande que le da surgimiento a una población de sólo 3.000 habitantes, siendo Puerto Ayacucho una población de 150 mil habitantes aproximadamente. De 300 mil personas que vienen de todas partes de Colombia y que tienen básicamente tiendas cuyo comercio con Puerto Ayacucho a través del río es lo que le da vida a este pequeño municipio, un municipio que prácticamente tiene naturaleza en función de ser vecino de Puerto Ayacucho a través del Río Orinoco, población que por cierto la guerrilla se ha tomado un par de veces en los últimos meses.

Estas comisiones de vecindad no son una panacea, son susceptibles de manejar. Esta misma semana vamos a volver a reunir en Venezuela a las comisiones colombo-venezolanas y vamos a hacer una revisión de todos los planes y proyectos que se han hecho, lo que se ha dejado de hacer entendiendo lo que se podría innovar hacia el futuro con el objeto de asegurarle, quizá de volverle el dinamismo, la credibilidad y la acción que tuvieron en otra época en la cual jugaron un papel muy importante en mejorar el clima de la frontera.

Sexto elemento, lo menciono muy rápido, pero usted ya lo ha mencionado y es el de la Ley de Fronteras.

La Ley de Fronteras fue el resultado de un largo trabajo, de muchas iniciativas parlamentarias tanto en la Cámara como en el Senado que finalmente fue aprobada a finales de la legislatura, o sea a mediados de este año y que se ha empezado hasta ahora a reglamentar. Es una ley inspirada en la preocupación de que debe haber

mayor presencia en las zonas de fronteras, que debe haber mayor presencia del Estado y que esta presencia no debe limitarse a las Fuerzas Armadas si no que debe ampliarse a la realidad social y lo principal digamos, es una ley amplia que tiene muchas cosas pero que quizás lo más innovador es lo que se refiere a la creación de estímulos para la actividad económica en las zonas de fronteras.

Estamos en el proceso de reglamentación de esta ley y hay también algunos puntos de vista y algunos debates al respecto pero creo que se trata de un instrumento que nos debe ayudar a mediano plazo para mejorar la situación en las zonas de fronteras, entre otras cosas porque las personas de frontera dicen reiteradamente es que la apertura económica y la integración con los países vecinos; Quito una actividad especial que los beneficiaba mucho y que era el comercio transfronterizo. Cuando la integración dejó de ser, para decirlo en forma gráfica, Cúcuta, San Antonio, para convertirse en una integración Caracas-Bogotá, los habitantes de la frontera perdieron esa ventaja que tenían para convertirse en espectadores de este fenómeno un poco más macroeconómico, y por eso es tan importante las alternativas de actividad económica, de creación de industrias y ojalá no comerciales porque las fronteras han vivido exclusivamente del comercio y eso es lo que busca esencialmente la Ley de Fronteras.

Quería referirme como segundo gran tema que ha tratado el doctor Manuel Ramiro, al tema de la demarcación.

En primer lugar quisiera decir que la demarcación o la instrumentación de hitos en nuestras fronteras es una actividad muy importante, es una actividad importante porque los hitos son los signos externos de nuestras fronteras, porque los hitos físicos, visibles facilitan la acción de los organismos estatales de nuestro país hasta las fronteras y porque el esclarecimiento del incidente se facilita también cuando los hitos son conocidos. Sin embargo, hay que entender que la demarcación es un concepto distinto al de la delimitación y a veces se pretende, incluso, en nuestros países vecinos y de una manera inaceptable para nosotros, confundir esos dos términos como son por el hecho de que la frontera no esté suficientemente demarcada y eso quisiera decir que no esté suficientemente delimitada; eso no es cierto, nuestras fronteras están totalmente delimitadas por los tratados internacionales que ha firmado Colombia y en el caso de la frontera terrestre todos han sido perfeccionados, todos están vigentes y todos han cumplido las normas del derecho internacional.

La demarcación es deseable pero la demarcación no es la que define por dónde va la frontera, la que define es la delimitación.

En el caso de las actividades que el Ministerio ha venido desarrollando es cierto que quizás hubiera sido deseable que pudiéramos ir más rápido en algunos casos pero la verdad es que la

demarcación implica una actividad binacional, implica ponerse de acuerdo con los otros países y sin embargo lo estamos haciendo.

- Muestras gráficas referentes a tipos de hitos.

- Muestra gráficos sobre actividades que se han venido haciendo en materia de demarcaciones (ver respuestas).

En los actuales momentos tenemos programas de visitas de campo en el caso de Panamá, en el caso del Brasil y en el caso del Ecuador. En el caso de Venezuela como ustedes verán tenemos un acuerdo desde 1989 para la demarcación de la frontera terrestre que forma parte del acta de San Pedro Alejandrino.

Este tema es uno de los cinco asuntos que está tratando la Comisión negociadora la cual tiene también a su cargo la negociación de las áreas marinas y submarinas pero efectivamente los trabajos de demarcación especialmente los del norte de la frontera se habían suspendido y ahora a raíz del incidente, el propio Presidente Caldera estuvo de acuerdo en la necesidad de identificar los hitos y nosotros salimos muy rápidamente a aprobar esa propuesta que nos parece muy útil porque ya los dos países tienen un acuerdo sobre como llevar a cabo esa demarcación que es el acta de San Pedro Alejandrino.

De manera que estamos dispuestos a empezar muy rápidamente a la demarcación en este sitio de la frontera, que entre otras cosas ya desde 1970 había tenido unos trabajos en el campo de la demarcación que nunca fueron ratificados por Venezuela, de manera que ahora sí habrá la posibilidad de hacerlo; es una muy buena oportunidad para evitar que se sigan presentando incidentes entre los dos países.

El número de hitos en los diversos países de nuestra frontera terrestre yo creo que son los mismos datos que usted ha leído de manera que no vale la pena volver sobre ellos.

El presupuesto que tenemos para el año entrante para estos programas es de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000).

En relación al último tema que quiero tocar, el del mapa oficial y al de las afirmaciones que aquí se nos han hecho y a las preguntas que hay tanto en el cuestionario como en la presentación que ha hecho el doctor Manuel Ramiro, quizás podríamos mirar el mapa de las fronteras marítimas.

Nosotros en el mapa oficial de Colombia colocamos todos los tratados en materia de delimitación que Colombia ha firmado; efectivamente de los tratados firmados no todos están perfeccionados.

Están perfeccionados el de la República Dominicana, el de la República de Haití, el de Jamaica, el de Nicaragua, el de Panamá en el Mar Caribe.

En el Mar Pacífico que quizás es de menos interés, el de Ecuador y el de Panamá.

Efectivamente no se han ratificado los tratados de delimitación con Honduras y Costa Rica

pero en el mapa oficial aparece con una línea diferente y se hace alusión a que esos tratados no han sido ratificados, de la misma manera que en el caso con Venezuela no pusimos nada en el mapa o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi quien elabora este mapa como le corresponde no le colocó ninguna frontera porque no teníamos ningún tratado ni ratificado ni sin ratificar, tenemos un proceso de negociación que está en marcha allí en el Golfo de Venezuela y dice que la delimitación marítima en esa zona es objeto del trabajo de los últimos comisionados de los dos países. Yo les quiero decir que este trabajo de los altos comisionados se sigue desarrollando normalmente.

El domingo pasado se publicó en el Universal de Caracas una amplia entrevista que hace con un periodista de un diario en el que le decía que los comisionados están buscando allí más que un acuerdo, un acuerdo bueno. La posición está claramente fijada por el Gobierno de Colombia en el sentido de que hay una delimitación ahí sí pendiente, que estamos trabajando en una delimitación y de que el hecho de que se esté reuniendo la comisión negociadora demuestra que hay un proceso de negociación en marcha; entre otras cosas la última reunión de la comisión negociadora ocurrió el viernes hizo ocho días en la ciudad de Miami.

Esta es una comisión que en los últimos dos meses fue aumentado por un miembro de cada país, que después de que estuvo varios meses sin reunirse se ha reunido dos veces en dos meses y por consiguiente muestra que es un mecanismo que está funcionando.

En el caso del tratado con Jamaica, que usted mencionaba, efectivamente se establece allí un régimen de explotación común para lo cual está en marcha un trabajo binacional entre los dos países para establecer el tipo de riquezas, el tipo de recursos que hay en esta zona que está delimitada en esa especie de triángulo. Pero hay que tener en cuenta que en este tratado que fue aprobado por este Congreso y por el Congreso de Jamaica hace dos años y que por consiguiente es un tratado perfecto a la luz del derecho internacional y por consiguiente se precisaron las doce millas de mar territorial para los Callos de Serranilla y Bajo Nuevo, de manera que la explotación conjunta de recursos no se refiere a los recursos contenidos en el mar territorial colombiano sino en la zona económica exclusiva de la cual como ustedes saben, los Estados tienen derecho a hacer uso de los recursos más no a hacer cumplir plena soberanía como es el caso del mar territorial.

Yo quisiera que miráramos brevemente la gráfica de la plataforma simplemente para responder una última pregunta que es la que se refiere a la razón por la cual el subsuelo, la plataforma, la órbita, el espacio aéreo no aparecen.

Aquí están puestos de una manera muy sencilla los conceptos de mar territorial igual a doce

millas a partir de las líneas de base recta; a partir de esas doce millas vienen las doce millas de zona contigua y a partir de esas 24 millas vienen hasta completar doscientas la zona económica exclusiva y de allí en adelante viene lo que se llama altamar.

El tipo de soberanía que se ejerce en cada una de esas tres zonas es diferente.

Las doce millas de mar territorial son parte del territorio como cualquier otra y se ejerce plena soberanía. En la parte de la zona económica exclusiva se ejerce solamente utilizando los recursos económicos y hacia el fondo la plataforma submarina va hasta lo que se llama el talud que es la caída hacia el fondo del mar y según las últimas convenciones del mar, esta plataforma se extiende doscientas millas y reemplaza el concepto de doscientos metros de profundidad que establecía la Convención de Ginebra anteriormente; por esta razón, por el hecho de que el lecho geográfico, accidentes geográficos que están en el fondo del mar no aparecen en el mapa oficial donde solo se han registrado los acuerdos en materia de delimitación terrestre y marítima que ha firmado la República incluyendo los dos que han sido ratificados.

Entiendo que el trabajo de establecer de una manera muy sencilla las plataformas, las taludes, las inclinaciones del fondo del mar se están llevando a cabo por la dirección del Dimar, también por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que está haciendo algo.

Es un trabajo que efectivamente no tenemos; que es muy complejo y que de todas maneras no afecta nuestra jurisdicción porque nuestra jurisdicción está ya definida por los tratados que señalan el mar territorial claramente, que señalan los límites de nuestra zona económica exclusiva y que señalan en firme los límites de nuestro país con otros países cuando hay costas enfrentadas y estas costas enfrentadas están a menos de cuatrocientas millas y por consiguiente no hay suficiente espacio para que ambos países ejerzan su diferente grado de jurisdicción que está consagrado en el derecho internacional.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el General Camilo Zúñiga, Ministro de Defensa (E.):

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, señores Representantes:

Me complace en realidad estar aquí el día de hoy dando respuesta como Ministro Encargado de la Defensa a este requerimiento que usted ha formulado y que en realidad me he permitido contestar y para ello parto del artículo 217 de la Constitución que usted cita dentro de su intervención porque es allí en realidad donde se delinea la finalidad primordial de las fuerzas Militares, finalidad de la que nosotros estamos perfectamente conscientes de esa misión que tenemos que cumplir cual es la de defender la soberanía nacio-

nal, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional y en concordancia con ello las Fuerzas Militares cumplen funciones orientadas todas a garantizar en forma permanente la defensa y la seguridad de la República.

Y para llevar a cabo estas funciones las Fuerzas Militares desarrollan capacidades como en efecto lo hacen orientadas a mantener un efectivo control de la soberanía terrestre, marítima y aérea robusteciendo en todo momento las fuerzas de cobertura allá en nuestras fronteras, desarrollando los cuerpos de guardacostas y desarrollando el sistema de defensa aérea.

Todo esto lo hacemos lógicamente con los recursos que tenemos, hacemos un permanente esfuerzo para fortalecer la capacidad operacional para enfrentar la amenaza externa e interna y también lógicamente en coordinación con la Policía Nacional con la cual eventualmente se ejerce control operacional para el desarrollo de algunas operaciones de orden público interno.

Las nuevas tendencias mundiales imponen la capacidad a nivel profesional de los cuadros de las Fuerzas Militares, elevar esa capacidad profesional y eso implica dirigir parte de la inversión de nuestro presupuesto hacia la promoción del recurso humano buscando en todo momento la superación del actual nivel tecnológico y la preparación en sí del personal que integra las Fuerzas Militares. Todo esto va orientado a optimizar los procedimientos de selección para el ingreso a las instituciones militares y complementar estimulando la investigación en los diferentes campos de aplicación de la Defensa Nacional.

También hacemos un permanente esfuerzo, como ustedes lo saben, para garantizar el libre ejercicio de la democracia, de los derechos fundamentales y participar activamente en el logro de la seguridad ciudadana. Esta función exige desarrollar programas de integración civil y militar para tener el apoyo de la población civil. Este apoyo debía generarse espontáneamente pero lo tenemos que hacer porque consideramos que es un elemento fundamental para reducir la capacidad de los agentes generadores.

De la violencia y de la corrupción, liderando y promoviendo la defensa activa de los derechos humanos y apoyo de los organismos de control, de investigación y de justicia y la educación integrada para la convivencia ciudadana.

También desarrollamos el sistema de inteligencia que debe proveer, como usted bien lo sabe, de la información requerida y en forma oportuna utilizando los medios más idóneos desde el punto de vista técnico y humano que pueda proveer en una forma oportuna las acciones del enemigo procurando integración y coordinación con los demás organismos de inteligencia del Estado.

Hacemos un gran esfuerzo para dar a las unidades existentes, unidades militares una óptima capacidad para que ejerzan con eficiencia

el control de la población civil y sus recursos evitando que este apoyo de la población civil se vaya hacia los grupos subversivos y desarrollamos los mecanismos necesarios para ejercer el control sobre la tenencia y porte de armas que ustedes lo saben perfectamente.

Se hace un permanente esfuerzo para mantener la imagen institucional y las Fuerzas Militares en coordinación con las Fuerzas Militares de los países vecinos hacen un permanente esfuerzo mediante una coordinación permanente de nuestras unidades de frontera como lo señalaba el señor Ministro de Relaciones Externas para tratar de solucionar a ese nivel problemas que de otra manera tendrían unas graves consecuencias.

Todo esto, por no señalar más en aras de la brevedad del tiempo lo hacemos con nuestros escasos recursos y yo le quiero señalar que en realidad las Fuerzas Militares están allá en la frontera, si están allá en la frontera.

Sin duda alguna usted ha hecho referencia, de pronto, de que la Policía Nacional es la que está encargada de la seguridad de la frontera pero eso no es exactamente cierto, todos conocemos que hay lugares de cruce, que hay lugares de paso en nuestras fronteras donde están las carreteras, donde están los caminos y lógicamente allá está la Policía Nacional, pero no está en realidad a cargo de la defensa del territorio; ella está cumpliendo una función muy importante sí, muy importante, una función estrictamente policial, administrativa, identificando antisociales, identificando vehículos; haciendo una cantidad de labores en coordinación con los policías del país vecino, en prevención de actividades de secuestro, de extorsión, identificación de delincuentes.

Hace también cuando le es posible y tiene los recursos acciones cívico policiales, controles a las empresas que producen o comercializan químicos o precursores al procesamiento de narcóticos, inspección y supervisión a talleres mecánicos y establecimientos de comercio para la compra y venta de partes y repuestos; en fin, realiza la Policía allá en esos puntos de frontera actividades administrativas de control pero quien en realidad tiene el dispositivo de defensa escalonado, primera línea, segunda línea y las unidades de refuerzo y de reserva son las Fuerzas Militares.

Sin duda alguna, no estoy diciendo que la Policía no contribuye en estos lugares, contribuye poderosamente eso una realidad. Está haciendo esa labor y no exactamente a cargo de la defensa, porque los dispositivos de Defensa Nacional los opera exactamente con o sin recursos las Fuerzas Militares.

Yo quiero mostrarles y señalarles exactamente que en las unidades de fronteras o en las fronteras nosotros tenemos aproximadamente, la fuerza pública tiene 30.837 hombres de los cuales 27.089 -el 89.8%- son de las Fuerzas Militares y 3.778 -12.2%- son de la Policía Nacional.

(Proyecta diapositivas). Voy a mostrarles el dispositivo fronterizo, voy a mostrarles los efectivos de las Fuerzas Militares.

Les voy hablar del presupuesto de defensa, porque esto es sumamente importante, porque aquí se dice que las Fuerzas Militares, estén en todas partes, pero sin el recurso adecuado no se puede; las Fuerzas Militares hacen un gran esfuerzo para cubrir exactamente y atender el problema externo e interno pero con las limitaciones y recursos (y vamos a ver en términos muy grandes) las limitaciones que afectan la capacidad operacional.

Miren, aquí tenemos como para aproximarnos algo, la frontera con Panamá y unas unidades que también actúan cuando se nos presentan problemas con la hermana República de Venezuela, pero entonces tenemos unidades en La Guajira, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Coveñas, Turbo, Carepa y entonces tenemos un ejército, la Policía Nacional, el Comando Aéreo del Comando número 3, la Fuerza Naval del Atlántico; en San Andrés y Providencias tenemos el Comando específico de San Andrés y Providencia con un componente de ejército otro de Armada y otro de Fuerza Aérea que actúan permanentemente en defensa de esas fronteras. Tenemos un total en este sector noroccidental de 3.500 hombres del Ejército y 5.000 de la Armada Nacional y 223 de la Fuerza Aérea, y 2.600 de la Policía Nacional. La Policía Nacional está contribuyendo lógicamente en el mantenimiento del orden interno, controlando punto de frontera seguramente muy importante.

Ustedes, por ejemplo, no podrán pensar que en Paraguachón vaya a estar la Policía Nacional en una posición de defensa de la frontera sino que está en esos lugares de cruce cumpliendo una labor administrativa.

Miren esta frontera con Venezuela. Tenemos unidades militares en la Flor de La Guajira, en Castilletes, en el Cerro de Teta, en Buenavista, en Maicao, en el Alto del Cedro, en Villanueva, en Valledupar, lógicamente estas unidades más otras que son las unidades de reacción en un determinado momento, en Mazuren, en Tibú, en Puerto San Andrés, en San Faustino, en Chinácota, en Rogambalia, en Toledo y en Samoré están las Fuerzas Militares en estas unidades de frontera y tenemos allá del Ejército 1.074 hombres y de la policía 161. Lógicamente como esta es una frontera terrestre no encontramos componente de la Armada Nacional como sí los encontramos al norte que es un ambiente naval y seguimos mirando la frontera y tenemos Cubará, Arauquita, Sarabena, Arauca, Cravo Norte, Nueva Antioquia, Puerto Carreño y tenemos del ejército 793 hombres, de la Armada Nacional 44 y de la Policía Nacional 413.

Aquí valga la pena señalar que tenemos un total de 1.550 hombres en esa área de frontera y valga la pena señalar cuando tocamos esta área que cuando se presentaron los infaustos problemas de Cararabo hubo que desarrollar el comando unificado del oriente incrementando los

efectivos de la Armada Nacional especialmente infantería de marina y un batallón del ejército trasladando del otro sector del país, al área de frontera. También contribuyó la policía porque trabajamos en una forma coordinada y estrecha.

Sigamos mirando la frontera. Miremos Nueva Antioquia, y tenemos Cararao y tenemos Carao, Puerto Carreño, Marandúa donde hemos desarrollado un componente aéreo; tenemos Puerto Inírida, San Felipe con un batallón que está exactamente en el centro del Vichada trabajando con las uñas y con nuestros escasos recursos y haciendo soberanía allá no sólo para atender el problema de la frontera sino el control interno relacionados con la subversión y con el narcotráfico y tenemos La Primavera y Rosalía y tenemos 1.169 hombres del ejército, 263 de la armada, 60 de la Fuerza Aérea, 200 de la Policía para un total de 1.692 hombres. Estamos haciendo presencia en toda nuestra frontera, pero como al mismo tiempo tenemos que atender el problema interno, tenemos que tener un dispositivo idóneo y capaz y con la suficiente flexibilidad de poder atender a uno y otro lado, porque lo de lo contrario tendríamos que tener unos recursos supremamente grandes y ahora diremos cuál grande tendría que ser para poder atender este problema con mayor solvencia.

Entonces aquí tenemos otra frontera. Tenemos aquí puntos importantes, Tumaco, Ipiales, Puerto Leticia, Puerto Ospina, Puerto Leguizamo, Santana, El Encanto, Atacurí, Puerto Nariño, Tarapaca, La Pedrera, Torinza, y ahí tenemos 4.031 hombres de la fuerza pública, 2.290 del ejército, 684 de la armada, 357 de la Fuerza Aérea, atendiendo toda esta extensa frontera; también hay Policía Nacional en Leticia cumpliendo una labor supremamente importante aunque no dedicada exactamente a defender la frontera sino a cumplir una actividad policial XX importante.

El personal pasa de Leticia a Tabatinga en una labor policial de identificación de las personas y de control policial.

Aquí tenemos esta Costa Pacífica donde lógicamente el componente mayor es el naval, Puerto Ardita, Bahía Solano, Puerto López, Buenaventura, Tumaco, y sin embargo tenemos unidades de ejército Fuerza Aérea, en total de 3.991 hombres de las Fuerzas Militares cubriendo la frontera.

Miren, miren, miren, esto es muy importante que lo veamos, que lo conozcamos aquí para que exactamente se vea como es que se le exige o no a la fuerza pública, está o no cumpliendo con sus actividades.

Miren estos son los efectivos actuales del ejército, la Fuerza Aérea y la Armada ojo:

Soldados y cuadros o soldados oficiales y suboficiales 153.614 de los cuales lógicamente 27.955 esta dedicado a la instrucción, tenemos que instruir a los hombres, los civiles no me llegan instruidos, tenemos que dedicar un personal a la instrucción.

Tengo otro personal dedicado a los planes energéticos viales, 11% otros que cumplen actividades de escoltas y de seguridad de diverso, anzuelo 2.2%. Esta actividad de escolta la cumple con prioridad la policía o el DAS.

Asuntos administrativos y novedades permanentes porque los militares también se enferman, también salen a vacaciones y también tienen problemas, 37.557.

Entonces hay más o menos disponibles unos 62.630 hombres. Miren para que vean como son las Fuerzas Militares en Colombia en relación con las de otros países que no tiene el problema que nosotros tenemos.

Nosotros tenemos 35.886.000 habitantes; efectivos en tiempo de paz normal es el 1% del total de la población y en realidad tenemos 108.533 lo cual es el 30% de los soldados que deberíamos tener y además de tener esa población tenemos un problema muy especial y si lo comparamos con los países vecinos como Uruguay, Salvador, Chile, Ecuador, Perú, Nicaragua, Venezuela, nosotros tenemos el 3.3%.

Miren esto, qué interesante, nosotros debíamos tener 358.869 soldados de acuerdo con la población, es decir, el ciento por ciento del 3% y algo aceptable sería si tuviéramos el 50%, 179.000; pero tenemos 108.000 equivalente al 30% de la necesidad promedio, la necesidad mínima y eso son los efectivos que nosotros tenemos, tenemos prácticamente un faltante apreciable.

Miremos la estadística de soldados por kilómetro cuadrado: Cuba 1 por cada 0.63 kilómetros cuadrados, Nicaragua, Ecuador y Venezuela en similares condiciones; en Colombia tenemos 1 soldado por cada 10.5 kilómetros cuadrados de manera que ahí tenemos ahí otro desfase.

Sin embargo las Fuerzas Militares están cumpliendo y estirándose como puedan para atender tanto el problema interno como el problema externo.

Aquí, este es asunto muy interesante, lo voy tocar muy rápido.

Siempre se dice que el presupuesto de defensa es supremamente alto.

Miren cómo el porcentaje del Ministerio de la Defensa en relación con el Presupuesto Nacional lógicamente siempre está en ascenso pero en proporción con el Presupuesto Nacional siempre ha sido deficitario. Yo creo que estas ayudas hablas por si solas honorables Representante.

Yo le he podido explicar cómo las Fuerzas Militares sí están defendiendo las fronteras pese a los escasos recursos y sin desatender el problema interno como se está atendiendo; como es que la Policía Nacional contribuye poderosamente pues por eso forma parte de la fuerza pública; contribuye a todas las actividades que organizamos pero en realidad no es que se le haya descargado sobre sus hombros la responsabilidad de la defensa del territorio.

También le he mostrado, en este asunto del presupuesto de este año como se hablaba también de algo relacionado con las acciones cívico-militares, permanentemente nosotros siempre, nosotros hemos considerado de mucha importancia realizar acciones cívico-militares, permanentemente nosotros siempre nosotros hemos considerado de mucha importancia realizar acciones cívico-militares, cívico-policiales porque estamos convencidos de que con eso se hace un acercamiento exitoso con la población civil, también consideramos que tenemos una gran responsabilidad y que nuestra capacidad es tal que nos permite ayudar a nuestros conciudadanos, especialmente a aquellos mas desprotegidos, que están en áreas inhóspitas, en lugares que incluso solamente ha llegado el soldado e indudablemente contribuimos en algo de su bienestar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Nos parece que ha sido suficientemente claro en lo que hace relación al contexto de la pregunta en cuanto a la cobertura de los efectivos tanto militares como de la policía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Angela Andrade Pérez, Directora (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Con la venia de la Presidencia le sede el uso de la palabra al doctor Jaime Quintero Russi, Cartógrafo invitado a la sesión.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el cartógrafo Jaime Quintero Russi:

Gracias, señor Presidente. Quiero hacer algunos comentarios relativos a algunas consideraciones que yo he hecho a raíz de los mapas que me ha tocado dirigir porque he visto algunas fallas en la cartografía nacional y me refiero exactamente a algunas preguntas que se me han dirigido como funcionario particular ligado a una cartografía que he considerado como didáctica, dada mi profesión y el estrecho vínculo que me embarga con mi propio país.

La preocupación reside en la falta de información cartográfica que ha llegado a mis manos en los últimos diez años. Comprendo muy bien la necesidad que tiene el Gobierno Nacional y especialmente la niñez de este país, toda nuestra juventud al estar al tanto de la información geográfica-cartográfica.

Hemos visto en estos últimos diez años como estas fallas de orden cartográfico nos ha tocado sobrellevarlas. Hemos llegado al punto de explicar por fuerza de la necesidad educativa, de las miles de cartas que yo he recibido, El Diario El Tiempo, El Diario El Espectador, en mis cátedras en las universidades y en conferencias en el exterior. Un caso clásico, la República del Ecuador donde tuve el honor de hacer el atlas el año pasado.

La pregunta va de ¿cómo Colombia desconoce el fondo marino? ¿por qué la Asamblea Nacional Constituyente no incluyó dentro de esa gran mi-

sión un millón de kilómetros más dentro de su territorio? y me dí a la tarea de formular la tesis de la tercera dimensión del fondo del mar; una tarea como dice el señor Ministro bastante dura, bastante compleja porque había que traducir los datos batimétricos que a buena hora me regaló el Departamento de Estado Norteamericano y la Armada Norteamericana. Con mucho honor pinté este cuadro hace diez años, fue pintado inclusive para enriquecer el conocimiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Aquí se reflejan, quizás por primera vez la geomorfología submarina colombiana. Podemos darnos cuenta del por qué la convención de Ginebra y la tercera convención de derechos del mar en Nueva York y toda la gente que ha participado en esto durante todos estos años nos han tratado de enseñar los términos geomorfológicos por los cuales las legislaciones de los países se deben regir.

He mirado con preocupación cómo algunos legisladores nuestros cometen errores de interpretación, por ejemplo sobre la plataforma continental.

Los académicos nos regimos por parte definitoria, la teoría de cada uno de los términos. Una cosa es plataforma, otra cosa es talud, otra cosa es piso oceánico y me preocupación reside en que nuestros vecinos tanto Ecuador, Venezuela, Jamaica sí conocen la morfología y ya han procurado ligar estas jurisdicciones a la parte operativa del país; por lo tanto yo quiero antes de entrar a criticar un poco, digo criticar porque en ciencia se utiliza esa palabra cuando no se está de acuerdo, tal vez complementar el mapa oficial que propone el Instituto Geográfico.

Mis críticas son: una, porque se muestra un área de explotación conjunta en un mapa que nunca había tenido esa determinación, diría un poco contra la soberanía de un país, establecer que una explotación conjunta exista dentro de dos cayos colombianos.

Segundo, una avalancha de preguntas nos han hecho de porqué Colombia no cierra el límite con Venezuela.

Es difícil explicar a los lectores, a las gentes, al común de las gentes que estudien en su totalidad nuestra constitución y las leyes que estamos discutiendo aquí.

Tercero, hay un límite en el Pacífico contra el Ecuador que no ha sido cerrado. Es una serie de cosas que son un poco incongruentes si se trata de establecer los límites internacionales de un país.

Me preocupa también que en los mapas que dibujé para el Ministerio de Relaciones Exteriores hace cinco o seis años en un libro del doctor Adelfo García aprobado por el Ministerio estaba Rosalinda, Rosalinda figuraba como un lago, cartografía clásica nos hemos acostumbrado a pintar en azul lo que no vemos y por lo tanto es intangible; hablo en nombre de los educandos, en nombre de una juventud que requiere explicación.

Es muy diferente poner un rótulo sobre un mapa a pintar lo que hay debajo, por lo tanto estamos simulando que es una posición intangible.

Rosalinda desapareció, salió del mapa oficial y desapareció de una serie de posesiones colombianas que yo consideraba especialmente en el mapa de Ecopetrol cuando hicimos ese mapa.

Y lo último es proponer al Instituto y al Ministerio que ese mapa oficial sea complementado con el mapa geomorfológico que vendría a dar unas explicaciones claras y concretas sobre todos los términos sobre mar territorial, 200 millas, zona económica exclusiva, etc. Y daría una explicación y una forma de soberanía más directa y más clara para todos los colombianos.

Quiero con esto, y en forma rápida, agradecer muchísimo a la Comisión Segunda que ha tenido la paciencia y el valor de procurar este tema importantísimo para los que nos dedicamos a la didáctica de esta geografía y poder incorporar en estos mapas todas las inquietudes que hoy estamos aquí recibiendo tanto de las Fuerzas Armadas como de los geomorfológicos y del Instituto Geográfico.

Yo creo en virtud o la necesidad de defensa de Colombia que tenemos, deben hacer un equipo conjunto.

Yo hago la oferta y aprovecho la oportunidad para complementar muy modestamente el trabajo valioso, que hace el Instituto Geográfico, y se haga una sola labor al fin y al cabo pues, todos somos colombianos y estamos exactamente en lo mismo y por último quisiera pedirle al Instituto Geográfico, que considere las ponencias que aquí se han hecho, escuchar las inquietudes de la Comisión y ponernos de acuerdo para hacer un mapa oficial completo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Angela Andrade, Directora (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Agradeciéndole su amable invitación haremos una presentación breve del cuestionario que nos han formulado.

Inicialmente quisiera que quedara claro que el mapa oficial que se presentó, es un mapa que nosotros no lo podemos ver en el tiempo como el único mapa y como definitivo.

Los mapas en el tiempo son mapas de acuerdo con las innovaciones tecnológicas, de acuerdo con los nuevos procedimientos que nos permiten incluir nuevo tipo de información como la mencionada por el doctor Quintero. Información sobre el espacio aéreo o información sobre distintos temas que ayudan a representar de una mejor forma el territorio nacional.

En este sentido el Instituto Geográfico considera que la elaboración del mapa oficial, hay que entenderla como un proceso permanente.

Nosotros, nos hemos fijado la meta de que año por año sacaremos al país un mapa oficial de la República de Colombia indicando todos los temas que la Constitución pide y que son neces-

rios para un mejor entendimiento de nuestra realidad nacional.

Estos mapas que nosotros presentamos en una primera versión que ustedes han visto en la prensa y que están aquí expuestos relacionan los mapas con los límites marinos, los límites terrestres y en este sentido el concepto de mapa oficial implica dos mapas, un mapa donde se indican las fronteras marítimas y terrestres de nuestro país y otro mapa en el cual ubicamos en una escala de 1 a 1.500.000 las entidades territoriales principales de la Nación entendidas como los departamentos.

Dado que por la escala cartográfica nosotros, no podemos ubicar todos los municipios o todos los accidentes geográficos que obviamente debían estar incluidos en un mapa oficial.

En un futuro el concepto de mapa oficial se ampliará a los departamentos, municipios, entidades territoriales indígenas cuando se consoliden como lo ordena la Constitución Nacional, eventualmente regiones y provincias, etc.

Entonces a nosotros nos parece fundamental, que entendamos el mapa oficial como un proceso de representación cartográfica que no es eterna, que en el tiempo la vamos a mejorar, que vamos a utilizar las mejores tecnologías que existan en el momento y en eso quiero reiterarles que el IGAC, que es una entidad con prestigio a nivel nacional e institucional. Para nuestros trabajos nosotros estamos en coordinación con entidades internacionales con la ITC, de Holanda que es el Instituto Internacional de Estudios Aeroespaciales y Ciencias de la Tierra de los más importantes del mundo en la materia, con él define, afirma ir de los Estados Unidos, tenemos convenios suscritos con muchísimas entidades internacionales o sea que yo creo que podemos tener confianza, que el Instituto Geográfico es un Instituto de la mejor calidad en la Latinoamérica.

A nivel cartográfico nosotros dictamos cursos de capacitación a profesionales en cartografía, de todos los países latinoamericanos. Esto es importante para tener en cuenta que nosotros dentro de un proceso, que sabemos que hay muchos temas que aún no hemos logrado involucrar toda la tecnología más actualizada que existe, sí la hemos involucrado en la mejor manera y en la mejor forma para poder lograr presentar de una forma más adecuada, cuál es nuestro país ante todos los colombianos.

Allí tenemos indicado el mapa de fronteras que es un mapa, que está reducido porque los mapas anteriores que nosotros conocíamos, nos permitían tener una visión de cuál es el espacio marino que tiene nuestro país.

Ahí esta el mapa anterior, el tradicional y el mapa que incluye las zonas marinas de acuerdo con los tratados vigentes.

El mapa se hace cumpliendo con lo que establece la Constitución Política que le otorga al Gobierno Nacional, le confiere al IGAC la función de desarrollar el mapa oficial dando cumpli-

miento al artículo 290 de la Constitución Política y esto lo hizo mediante el Decreto 2113 de 1992, que reestructuró al IGAC.

Tenemos los elementos que nos da la Constitución Política que fueron mencionados inicialmente. Sabemos que no todos los temas que están incluidos en la Constitución, pueden ser representados cartográficamente con la tecnología que hoy existe.

No conocemos ningún país del mundo que a nivel de cartografía oficial tenga mapas, que incluyan el espacio Aéreo porque hay muchas imprecisiones que deben ser definidas entre diferentes países y además dentro del punto de vista técnico son temas que nosotros no conocemos y en el momento en que la cartografía se empiece a desarrollar en este tipo de innovaciones tecnológicas, pueden estar seguros que esta entidad abanderada en la tecnología geográfica las incluirá e ira desarrollando nuevos modelos cartográficos.

Nosotros partimos de los nuevos mapas que hizo Agustín Codazzi hace varios años y poco con desarrollos tecnológicos del uso de imagen de satélite, del uso de todo tipo de imágenes de radar, de sistemas de posicionamiento global etc., estamos haciendo una cartografía mucho más precisa, mucho más real que nos ayuda también a resolver estos conflictos que se mencionaban anteriormente, los 17 famosos conflictos de los cuales hablaremos.

Básicamente la razón de ser de estos conflictos es que se trata de conocer si estos departamentos o municipios venían de la definición de Estados soberanos en las Constituciones viejas y en estas definiciones sobre las jurisdicciones territoriales de las áreas no había ninguna precisión cartográfica.

Hoy en día cuando hemos tratado de poner en el terreno cuáles son los límites que se han definido hemos encontrado muchísimos problemas debido a este tipo de imprecisiones. Hoy en día esperamos que con la utilización de instrumentos como los sistemas de posicionamiento global que se manejan desde el terreno con muchas verificaciones de campo nosotros podamos poco a poco ir resolviendo este tipo de conflictos por imprecisiones cartográficas que son uno de los puntos básicos a que se nos hizo referencia anteriormente.

Allí venimos indicando las actividades que ya mencionó el señor Ministro sobre hitos en las fronteras continentales; el presupuesto que el Instituto tiene como apoyo a estas campañas es de treinta millones para este año que se reduce básicamente a lo que implica las comisiones de campo, sin embargo el IGAC dentro de las demás actividades tiene muchísima inversión en el desarrollo de toda la cartografía nacional que es uno de los puntos fundamentales para la consolidación de este mapa oficial.

El Banco Rosalinda como se dijo anteriormente no es parte del territorio nacional, no hay

mapa oficial anterior y es importante tener en cuenta que en cumplimiento de la Constitución de 1991 por primera vez a Colombia se le pide que produzca un mapa oficial, anteriormente no existía esta figura y por lo tanto nos queda bastante difícil comparar con un mapa oficial anterior.

Existen mapas político-administrativos o mapas que tradicionalmente han venido elaborando muy técnicamente el Instituto Geográfico y que han sido la base de comparación cartográfica.

Hay cosas que se han venido diciendo pero al no tener este tipo de información básica es difícil hacer una proyección del espacio aéreo como las que se han venido manejando convencionalmente.

Sin embargo somos conscientes que con el avance tecnológico que es bastante significativo, en el curso del tiempo muy posiblemente se podrá empezar a manejar este tipo de información para hacer una cartografía que cada vez se acerque más a una realidad tridimensional como es el espacio que está conformado en todos nuestros países.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Mil gracias, doctora Angela Andrade y usted me disculpa que haya sido tan tajante en el tiempo, creo que la explicación ha sido suficiente.

Quiero antes de darle la palabra al señor citante agradecerle la presencia al doctor Rodrigo Pardo, al Ministro de Defensa encargado, General Camilo Zúñiga, a la doctora Andrade, al cartógrafo Jaime Quintero porque creo que ha sido una sesión muy importante, muy instructiva, muy didáctica que creo que nos ha enriquecido no para el debate sino para la cultura de cada uno de los colombianos en el tema sobre la concepción del mapa de nuestra República.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

En forma muy corta porque vamos para la plenaria, quiero ratificar que nos entusiasma mucho en la Comisión que los funcionarios vengán aquí a lucirse y no a rajarse. En tal circunstancia nosotros recibimos con beneplácito las explicaciones que hoy así sean un poco recortadas en aras del tiempo, se presentaron, porque nosotros creemos que lo que tiene que ver con el mapa hemos requerido desde hace varios años que realmente se llegue a lo que es la de demostrar la cartografía.

Ya llevamos tres, cuatro años pidiéndolo. Nosotros tenemos una comunicación que no voy a leer y una llamada de la Dirección General Marítima de la Armada Nacional que es quien está ayudando a establecer todo este dimensionamiento de los accidentes marinos y nos explican que el comité de Toponimia de la organización hidrográfica internacional tiene que darle un visto bueno a todos esos estudios lo cual quiere decir que si se está avanzando en buena hora en ese tipo de cosas, quiere decir que el mapa algún día tratará de ser más completo,

que ese mapa es oficial dentro de la concepción del estado actual, del Gobierno actual pero que realmente para lo que todos hemos aquí hablado, el mapa realmente sí nos viene incompleto dentro de la concepción futurista de que aquí hemos hablado y dentro de esa constitución que nos habla de un tema macro para cumplir que ya el Estado colombiano y el Gobierno verán hasta donde son capaces de cumplirlo; como en el caso de las Fuerzas Armadas verán hasta donde son capaces de cumplirlo como en buena hora lo ha explicado el ilustre Ministro de Defensa encargado General Camilo Zúñiga.

Nosotros agradecemos no solamente al Agustín Codazzi, al Ministro Pardo su permanente disposición para ayudarnos sino que hoy por primera vez el General Camilo Zúñiga en nombre del Ministerio de Defensa nos ha explicado una cantidad de cosas que desde hace dos, tres, cuatro años nos han venido negando como secreto de estado pero es una cosa que el país la tiene que conocer para que se sepa que sí hay ejército, que sí hay unos asentamientos del ejército colombiano, que hay dispuestos unos operativos permanentes. A nosotros siempre nos habían dicho que era en alguna sesión secreta en otra oportunidad que nos lo explicaran y realmente nunca habíamos conocido en esta comisión esos detalles mínimos que han sido tan importantes.

En otra oportunidad ampliaremos información en relación con lo que el Ministro del Interior nos entra a explicar aquí.

Con lo que a los funcionarios aquí presentes se refiere en principio, yo como citante convocaría a mis colegas a que nos declaráramos satisfechos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Antes de terminar la sesión quisiera pedirle al General Camilo Zúñiga que en vista de que la comisión va a sesionar el jueves 22 en Apartadó y van a estar presentes el Canciller, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa se supone que para esa época pues si usted está, o el doctor Esguerra Portocarrero, haber si nos pueden facilitar un avión para desplazarnos porque allá por motivos de seguridad es imposible pernoctar.

Somos más o menos unas treinta personas, sobre todo aprovechando su presencia y para que quede constancia en el Acta.

II

Lo que propongan los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado

Agotado el tema del día se levantó la sesión siendo las 15:40 horas.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Melquiades Carrizosa Amaya.

El Secretario,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 17 DE 1995

(noviembre 15)

Legislatura 1995-1996 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Contestaron al llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera.

Adolfo Antonio Bula Ramírez.

Tomás Caicedo Huerto.

Melquiades Carrizosa Amaya.

César Augusto Daza Orcasita.

Benjamín Higuera Rivera.

Juan José Silva Haad.

Augusto Vidal Perdomo.

Basilio Villamizar Trujillo.

Octavio Zapata Rodríguez.

Se hicieron presentes luego del llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido.

Octavio Jaramillo Zuluaga.

Franco Salazar Buchelli.

Agustín Hernando Valencia Mosquera.

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Luis Fernando Duque García.

Guillermo Martínezguerra Zambrano.

José Maya García.

Graciela Ortíz de Mora.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

ORDEN DEL DIA

I

Primer debate a los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 76 de 1994 Senado, 059 de 1995 Cámara, por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia, y el Gobierno de la República de Suriname.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente para primer debate el honorable Representante, *Guillermo Martínezguerra Zambrano.*

Proyecto de ley número 78 de 1994 Senado, 200 de 1995 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente para primer debate el honorable Representante, *Agustín Hernando Valencia Mosquera.*

Proyecto de ley número 245 de 1995 Senado, 068 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 55 años de fundado el Instituto Nacional Técnico Industrial de Soledad, Atlántico, elevando a la categoría de institución universitaria o escuela tecnológica.

Autor: honorable Senador *Adolfo Hernando Gómez Padilla.*

Ponente para primer debate el honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido.*

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Desarrollo

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentran en el salón de sesiones catorce honorables Representantes quórum suficiente para deliberar y decidir.

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día y se aprueba por unanimidad sin observaciones.

1. Se le da primer debate a los proyectos de ley propuestos en el Orden del Día, excepto al Proyecto número 245 de 1995 Senado, 068 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 55 años de fundado el Instituto Nacional Técnico de Soledad, Atlántico, elevándolo a la categoría de institución universitaria o escuela tecnológica". El cual fue aplazado para próxima sesión.

Siguiendo las ritualidades establecidas en el reglamento se aprobaron por unanimidad con la asistencia de catorce honorables Representantes.

2. Lo que propongan los honorables Representantes.

Agotado el Orden del Día se levantó la sesión siendo las 11:15 a. m.

El Vicepresidente,

Melquiades Carrizosa Amaya.

El Secretario,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 018 DE 1995

(noviembre 22)

Legislatura 1995- 1996 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera

Adolfo Antonio Bula Ramírez

Tomás Caicedo Huerto

Lázaro Calderón Garrido
César Augusto Daza Orcasita
Luis Fernando Duque García
Benjamín Higuera Rivera
Octavio Jaramillo Zuluaga
Franco Salazar Buchelli
Juan José Silva Haad
Agustín Valencia Mosquera
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Octavio Zapata Rodríguez

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Melquiades Carrizosa Amaya
Guillermo Martínez Guerra Zambrano
José Maya García
Augusto Vidal Perdomo
Basilio Villamizar Trujillo

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Graciela Ortiz de Mora.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

Verificación del quórum

Debate de acuerdo a citación hecha mediante Proposición número 023, de octubre 3 de 1995 y de Proposición número 032 de octubre 24 de 1995.

Citados:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Gerente General de Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, Proexport, doctor Lázaro Mejía Arango.

Promotor, honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Tema:

Carrera Diplomática y Proexport de Colombia.

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Desarrollo

Verificación del quórum

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentran presentes trece honorables Representantes, quórum suficiente para deliberar y decidir.

Primero. Debate de acuerdo con las Proposiciones números 023 y 032 de octubre 24 respectivamente:

Proposición número 023

I

Cítese al señor Canciller de la República para la sesión plenaria de la Comisión Segunda de

Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, para responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la planta de cargos de la Cancillería dentro del país y fuera del él?

2. ¿Relación de las Misiones Diplomáticas en el mundo, cargos vigentes y personal, en funciones?

3. Normatividad vigente sobre Carrera Diplomática, como se esta ejecutando, convocatorias y provisiones realizadas el último año, nombramientos en propiedad por carrera y en "Provisionalidad".

4. La Academia de Estudios Diplomáticos como se interrelaciona con la Cancillería. Cuál es el valor de "Elegibles" de la Cancillería por dicha Academia, actualizados, cargos y funcionarios nombrados de dicho listado los últimos cinco (5) años.

5. Cada cuanto y bajo que esquema se deben pedir informes a las misiones diplomáticas.

6. ¿Cuál es el sistema de evaluación de las Misiones Diplomáticas.

II

La Comisión Segunda se desplazará al exterior por subcomisiones simultáneas, en fechas acordadas con la cancillería, agenda y países establecidos con el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de realizar una visita devaluación a las Misiones Diplomáticas, examinando una a una y sobre el terreno las funciones y tareas por todos los funcionarios allí designados.

Lo anterior, será base fundamental, para proponer antes o después del debate citado, mecanismos y reformas complementarias que propicien una concreta superación y mejoramiento en la gestión diplomática.

En los siguientes ocho (8) días los parlamentarios podrán complementar este cuestionario.

A partir de la fecha o de la ampliación del cuestionario la Cancillería contara con cinco (5) días para responder por escrito según el reglamento.

Presentada por el honorable Representante,
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 032

Adiciónase la Proposición número 023 aprobada el pasado 3 de octubre por la plenaria de esta Comisión Segunda, así:

Cítese al Director Nacional de Proexport para que por escrito y verbalmente en la sesión, responda el siguiente, cuestionario:

1. Informar detalladamente las funciones que esa entidad cumple y su organigrama estructural, número de cargos, copia de la planta de personal en el país y fuera de éste con sus sueldos, presupuesto detallado -ejecutado en 1995 y proyectado para vigencia fiscal de 1996-, relación del parque automotor de la entidad y asignación por funcionarios.

2. Explicar el informe detallado sobre la ejecución en 1994 y 1995 a la fecha, el rubro de "publicidad y promoción comercial de Colombia en el exterior". Copia de los elementos promocionales y publicitarios utilizados como afiches, folletos, videos, plegables, libros, entre otros.

3. Detallar las "Misiones Comerciales" que orienta Proexport en otras naciones. Explicar sus funciones, cargos, nombre de los funcionarios, sueldos, nombre de los países u organismos internacionales donde tenemos representación.

Indicar si dichos nombramientos operan como "nombramientos diplomáticos" a través de la Cancillería o son autónomos de Proexport. Anexar y explicar los fundamentos legales de creación y desarrollo actual de las "misiones especiales comerciales y diplomáticas de Proexport".

Indicar si los funcionarios que ocupan dichos cargos en el exterior se ajustan a la "Carrera Diplomática y Consular".

4. Explicar y anexar detalladamente por "misión comercial de Proexport" en cada país extranjero. El informe de resultados para el país durante los dos últimos años a la fecha.

5. Explicar y anexar los "convenios" o "tratados" o "cartas intención" adelantados y suscritos directamente por Proexport a nombre del Gobierno Colombiano con otras naciones o entidades internacionales públicas o privadas.

6. Explicar y anexar la normatividad vigente que le permite a Proexport realizar dichos convenios comerciales a nombre del Gobierno.

Adiciónase al cuestionario del Ministro de Relaciones Exteriores, las siguientes preguntas:

7. Explicar el proceso de nombramiento y determinación de cargos en las "misiones especiales comerciales de Proexport en el exterior". Informar sobre la normatividad que rige a dichas "misiones especiales de Proexport" y si éstas se ajustan a la Carrera Diplomática y Consular y Carrera Administrativa.

8. Indicar si la planta de personal de Proexport está integrada a la Cancillería y si dichos funcionarios ocupan "cargos diplomáticos".

9. Que funciones específicas cumple la Cancillería con las "misiones y cargos de Proexport" en el exterior.

10. Indicar detalladamente los cargos, funciones, nombre del país donde opera cada "misión", planta de personal, sueldos y nombres de los funcionarios nombrados por la Cancillería para representar a Colombia en el exterior a través de Proexport.

Esta sesión de la Comisión Segunda de la Cámara se transmitirá por radio nacional y por el canal 3 de Inravisión el próximo miércoles 29 de noviembre de 1995 a partir de las 9 de la mañana.

Presentada por el honorable Representante,
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente. Colegas Parlamentarios, señor Canciller, señor Gerente de Proexport; celebro hoy que esta sesión se este transmitiendo por la cadena tres de Inravisión y por Radio Cadena Nacional, como prueba inequívoca de que todos los importantes temas que avocamos siempre con seriedad y profundidad en bien de nuestro país. Sean abiertos a la opinión pública ciudadana, a quien nos debemos como parlamentarios de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior de la Cámara de Representantes.

Permítanme hacer un ligero recuento del ejercicio del control político que he cumplido durante los últimos años desde el Parlamento Colombiano.

He liderado investigaciones que han conducido a debates, entre otros como:

- Turismo ejecutivo, viajes y viáticos del poder ejecutivo.
- Fallido operativo militar en la Cárcel de Envigado.
- La cultura de los privilegios en Colfuturo, con citación a la entonces primera dama Ana Milena Muñoz de Gaviria.
- Debate a fondo, sobre las fronteras patrias.
- Carrera Diplomática, Administrativa y Consular.
- Apoyo de nuestro Estado a los connacionales presos en cárceles del exterior.
- Apertura económica y comercio exterior.
- Análisis de la política de cielos abiertos y seguridad aérea.
- Investigación y debate a la contratación administrativa del Ministerio de Defensa. Contrato Swipco.
- Inmuebles nacionales, impunidad, venta munionices al Ecuador.

Y he sido ponente y copartípe con todos ustedes. En el liderazgo para la aprobación de importantísimas leyes como:

- La ley de doble nacionalidad.
- El Protocolo II de Ginebra, Derecho Internacional Humanitario.
- Convenio Internacional del Café.
- Ley de Fronteras.
- Ingreso de Colombia al convenio internacional de marcas y patentes en más de 120 países del mundo.
- Convenio Internacional del Derecho de Niños.

Y autor de más de doce proyectos de ley, tres de los cuales, hoy son Ley de la República.

Por eso este debate se centra en el ejercicio del seguimiento a los temas siempre tratados. Para verificar que los correctivos propuestos en estas sesiones, si se cumplen por parte del Gobierno.

Los últimos debates sobre misiones y Carrera Diplomática, los realizamos en esta Comisión Segunda el 22 de agosto de 1993 y el 7 de septiembre de 1994, épocas en las que ya la reestructuración de ley del Ministerio de Relaciones Exteriores, había culminado.

1.493 funcionarios en Cancillería.

En la actualidad el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene 1.493 funcionarios públicos. En su "planta interna" en Bogotá y su "planta externa" en su servicio diplomático en el exterior.

Planta Interna.....	608 Funcionarios
Planta Externa.....	785 Funcionarios
Total.....	1.493 Funcionarios

La dignidad de los cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, no puede manejarse al vaivén de intereses personalistas, ni elitistas, ni partidistas excluyentes, porque el éxito de las relaciones internacionales está en la escogencia de funcionarios idóneos y honestos, además de su estabilidad y respecto a la normatividad de carrera diplomática y administrativa.

Hasta el año 94, administración de César Gaviria, Luis Fernando Jaramillo y Nohemí Sanín, se produjo la remoción y cambio del 79% de los funcionarios en el exterior.

Esa administración tuvo el siguiente desafortunado comportamiento burocrático en nuestras misiones diplomáticas:

Nombrados en 1990.....	28 nuevos funcionarios
Nombrados en 1991.....	119 nuevos funcionarios
Nombrados en 1992.....	243 nuevos funcionarios
Nombrados en 1993.....	136 nuevos funcionarios
Total.....	526 nombramientos de 1990 a 1994.

Debo aclarar que más del 60% de estos nombramientos se hicieron "provisionalmente".

De 671 funcionarios en la "planta externa" en la administración Gaviria-Jaramilla-Sanín, fueron cambiados 526 en cuatro años.

Y de la "planta interna" fueron cambiados 197 de 601 funcionarios que laboraban en la Cancillería.

Para finalizar esta ilustración del manejo clientelista y burocrático de la anterior administración, afirmemos que el 56.8% de los funcionarios de la Cancillería, fueron removidos de sus cargos en el cuatrenio 90-94.

La política nacional de provisión de cargos en la administración pública esta determinada por las normas legales de la carrera administrativa y diplomática en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, y por la Ley 61 de 1987 en cuanto a nombramientos provisionales. Además del régimen financiero y cambiario que determina, curiosamente, el cargo de "agregado comercial".

Y en las Cancillerías de Luis Fernando Jaramillo y Nohemí Sanín, dicha normatividad fue violentada, primando otros intereses personalistas, antes que el interés nacional.

La Ley 61 de 1987, vigente, establece que los nombramientos provisionales pueden hacerse, "hasta por cuatro meses".

Reestructuración clientelista de Cancillería

Estoy convencido que la modernización en la estructura orgánica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, contemplada básicamente en el Decreto 10 de 1992 y en sus reglamentarios, era necesaria frente a los retos de nuestra proyección internacional.

Pero no entendemos la supresión de 18 cargos de profesionales especializados y universitarios aumentando a 18 el número de asesores y elevando de grado a muchos otros cargos a nivel medio-alto; aumentando el gasto público de la Cancillería en cuanto a servicios personales se refiere.

Algo sigue andando mal en la reestructuración de la Cancillería, instalándose la cultura de los privilegios.

114 nuevos cargos en el exterior.

Pero esta situación descrita anteriormente, parece no acabarse en la actual administración.

Al finalizar el Gobierno Gaviria-Jaramillo-Sanín, la Cancillería tenía en total 1.272 funcionarios.

Hoy, año y medio de la administración con ilegitimidad en la elección del Presidente Samper, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene 1.494 funcionarios.

La "planta interna" paso de 601 a 608 cargos, y la "planta externa" de 671 a 765 funcionarios diplomáticos en el exterior.

114 nuevos cargos en nuestras misiones diplomáticas y 7 nuevos cargos en la planta interna de Bogotá. Además de los contratos de asesoría que abundan en toda esta administración Samper. En todos los Ministerios.

Y la "provisionalidad" en los nombramientos continúa, señor Canciller Rodrigo Pardo.

Y aquí debo mencionar que adicionalmente a la cifra de 785 funcionarios en el exterior, tenemos que sumarle "67 agregados comerciales" designados en cargo y en misión diplomática por la Cancillería en Proexport.

Pero más adelante nos concentraremos en la misión comercial, de nuestros diplomáticos de Proexport.

Señor Canciller Pardo: Hoy es el tiempo de decirle la verdad a la gente y a este Congreso, sobre el manejo de nuestra diplomacia en el exterior y sobre la violación a la normatividad.

Las carreras administrativa y diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Informe de investigación de la Contraloría

Quiero ser muy puntual en los aspectos que comportan el resultado de la investigación realizada por la Contraloría General de la República al Ministerio de Relaciones Exteriores en todos

sus aspectos. Y solicitada por mí hace poco más de año y medio.

Permítanme, con la venia de la Presidencia, leer los siguientes aspectos concluyentes de dicha investigación: (Hojas anexas)

Es el tiempo de decirle la verdad a la gente, sobre la realidad del manejo administrativo y diplomático de nuestra Cancillería.

Nombramientos provisionales de Samper

Y esta administración no se ha quedado atrás en los nombramientos provisionales ya usted Ministro Pardo nos dará las cifras precisas sobre los nombramientos provisionales de la planta interna y externa, los cuales solicite y no he ha sido entregada completa.

Pero denunciemos aquí la "provisionalidad" en que han sido nombrados más de cien (100) funcionarios en el servicio diplomático, en este Gobierno, y que comprueba la nuestra "diplomacia es provisional", así:

Nombramientos recientes en planta externa de Cancillería:

Terceros Secretarios	7
Viceconsules	9
Segundos Secretarios	10
Primeros Secretarios	14
Consejeros	10
Consules	40
Ministros Consejeros	6
Ministros Plenipotenciarios	4

Digámoslo otra vez: la diplomacia sigue siendo provisional en el manejo de las relaciones internacionales de nuestro país.

Nuestras embajadas y consulados

El país debe conocer que en el mundo entero tenemos la representación diplomática en 61 Embajadas, 68 Consulados y 7 Misiones Permanentes, según los informes de Cancillería.

Estas misiones diplomáticas funcionan en 113 oficinas arrendadas por el Gobierno Colombiano: 36 residencias también arrendadas y 41 sedes propias. Es decir que nuestras embajadas y consulados funcionan en el mundo entero en 190 oficinas y residencias albergando 705 funcionarios de nuestro servicio exterior.

El costo mensual promedio de los giros por concepto de arrendamientos de Inmuebles en el exterior, asciende a US\$270.894 dólares, es decir la suma aproximada de más de \$270 millones de pesos mensuales.

Nos falta por saber a ciencia exacta cuánto cuesta la totalidad de la nómina de los funcionarios que laboran en el extranjero, para conocer el valor integral de los costos de nuestra diplomacia. Esperamos su respuesta. Señor Ministro.

OEA

De ingrata recordación para la historia de nuestras relaciones internacionales. La utilización de nuestro servicio diplomático para la

elección de César Gaviria en la Secretaría General de la OEA.

Todavía no conocemos las copias de los Acuerdos y Convenios suscritos por Nohemí Sanín con los Gobiernos del Caribe, que permitieron los votos necesarios para aquella elección.

Regresemos a un apartado del resultado de la investigación de la Contraloría, para leer, con la venia de la Presidencia, lo referente a este tema de la elección de Gaviria-Sanín a la OEA, además de los tratados y convenios que suscribe nuestra Cancillería a nombre de todos los colombianos:

Dice la Contraloría:

"Para analizar los tratados y convenios se solicito a las direcciones de América y Fondo Caribe, las actas de acuerdo de compromisos adquiridos por las entidades del Estado y empresas privadas con algunos países del Caribe, entre 1993 y 1994. Se encontro lo siguiente:

- La dirección de América no suministró información sobre las actas de acuerdo de programas relacionados con educación, turismo, salud, agricultura y vivienda celebrados con Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, República Dominicana. Y otros países del Caribe.

No obstante manifestar su inexistencia por parte de la dirección de América, se obtuvo un documento relacionado con el seguimiento de las actas en donde figuran compromisos adquiridos con los países citados.

Según el informe de resultados de la visita, al Caribe por la delegación colombiana, casi todos los acuerdos están pendientes del canje de instrumentos, no se han formulado los convenios de cooperación correspondientes, las Comisiones Mixtas no están integradas, ni tampoco se han realizado las gestiones entre las entidades comprometidas.

Esta situación contribuye a desmejorar la imagen del país y perjudica o deteriora las relaciones diplomáticas debido al incumplimiento de los compromisos.

Como ejemplo, continúa la Contraloría, se puede citar a Guyana a la que el Gobierno se comprometió a suministrar 12 toneladas de DDT, sin tener en cuenta cual país asumiría los gastos de transporte. Por la demora en el envío, tuvo que celebrarse un contrato con la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) por US\$18.000 dólares, que equivalen a \$15 millones 300.000.

En los tratados y convenios, la reciprocidad no esta plenamente determinada en cuanto a los beneficios que obtenga el país.

Y concluye la Contraloría:

"Es necesario que durante la etapa de negociación se despejen todas las dudas entre los países que intervienen, para que haya correlación con los beneficios para Colombia".

No nos es ajeno tampoco el que algunos, sino la gran mayoría de nuestros diplomáticos se dedican más a estudiar en el extranjero que a cumplir con sus funciones.

Desde esta misma Comisión Segunda exigimos a la Cancillería y al servicio diplomático colombiano acciones las efectivas para que la "Ley de Doble Nacionalidad" cobijara a muchísimos más compatriotas que la habían perdido, al nacionalizarse en otro país, y perder la nuestra.

Ese examen lo seguiremos haciendo, señor Canciller Pardo. Como el referente a la "asesoría jurídica" a los presos colombianos en el exterior, para que esa gestión no se convierta en favores a empresas o personas de cuya gestión, poco o nada aportan en forma efectiva para defender derechos humanos y jurídicos de nuestros connacionales privados de la libertad en otros países.

La Contraloría también hace un llamado muy serio de atención al respecto, que debatiremos en próximas sesiones, y que concuerda con nuestras denuncias soportadas en las visitas que realizamos este año a las cárceles en el extranjero y a los consulados y embajadas.

Es el tiempo de examinar nuestras misiones diplomáticas.

Y es el tiempo de iniciar el examen a nuestras misiones diplomáticas en el exterior, acercarnos al análisis y comprobación del ejercicio de sus funciones y la eficiencia y efectividad de las mismas.

Por eso desde hoy, esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes estudiará conjuntamente con la Cancillería, la gestión de nuestros embajadores, cónsules y demás funcionarios.

Este primer debate se constituye en la base para el ejercicio que cumpliremos en subcomisiones de visita a esas misiones diplomáticas el año entrante, tal como lo propondremos a la Plenaria de la Corporación, en concordancia con la misión, que cumplimos recientemente al visitar las cárceles de otros países donde, están presos colombianos, por diferentes delitos.

Y ese examen comienza hoy. Y para aproximarnos a ese marco, es bueno recordar que la "Guía Diplomática y Consular" de la República, específica como función primordial y deber de obligatoria observancia por parte de las misiones diplomáticas, el envío a la Cancillería de informes reglamentarios que deben ser enviados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Estipula la guía diplomática que se consideren como informes reglamentarios, y ordinariamente de frecuencia fija para su envío a la Cancillería por parte del jefe de misión, los siguientes.

- Informe político, sobre asuntos culturales y científicos, informe de prensa: sobre actividades sociales y protocolarias; sobre copias de toda la correspondencia emitida; uso de exenciones;

sobre rendición reglamentaria de las cuentas por concepto de partidas o dineros que el Ministerio asigne o gire. Informe sobre el destino de los gastos de representación para su correspondiente legalización.

Ya usted señor Canciller le expondrá a esta comisión en qué consiste cada área del informe y si se cumple o no, por nuestros jefes de misión.

Misiones comerciales

Permítanme centrarme ahora en la "Misión Comercial" de nuestro cuerpo diplomático, y leer uno de los aspectos que debe reunir el "Informe económico y comercial", que se deben presentar cada mes a la Cancillería.

"...Relacionar los hechos, económicos que se presenten en el mercado exterior, espato receptor con las políticas que se vienen implementando en Colombia en los campos como la apertura e integración económica, inversión extranjera", entre otros.

Queremos conocer esa "relación" que durante el último año vienen entregando los jefes misión, porque a esta comisión le compete además ejercer control político sobre nuestro comercio exterior.

Muchas veces los gobiernos de turno han expresado a grandes voces que convertirán a nuestras embajadas y consulados en auténticas oficinas de promoción comercial en otros países, y el Gobierno del Presidente Samper no se escapa a este catálogo de buenas intenciones, frente a la globalización de la economía mundial, Colombia tiene sólo un reto: exportar o seguir en el subdesarrollo de todos sus sectores. Para lograr ese reto, nuestro país requiere unas instituciones, estructura y más políticas que le permitan utilizar el sector externo como palanca del progreso.

Colombia está siendo parte hoy de una zona de libre comercio que incluye a los doce países que conforman el Mercado Común del Caribe, los cuatro países del Pacto Andino, Chile y Méjico, bloque conformado por más de 200 millones de consumidores que responden hoy por el 55% de las exportaciones de la región y por el 65% de las importaciones.

El 40% de nuestras exportaciones menores se están vendiendo en países de América Latina y el Caribe, incorporando a Norteamérica en este escenario, donde colocamos más del 30%, de estas exportaciones.

Pero a este Gobierno le falta decisión para situar a nuestros exportadores en condiciones similares a las de sus competidores. No es clara la fijación de las prioridades de negociación, tanto a nivel bilateral como multilateral.

Y aquí es donde deben jugar estrategias claras de nuestra Cancillería y su cuerpo diplomático.

Permítanme unas preguntas:

- ¿Qué misión cumplen los embajadores colombianos cuando nuestros exportadores sienten que sus intereses son amenazados por medidas proteccionistas externas?

- ¿De qué tiempo específico disponen los funcionarios diplomáticos colombianos para analizar las políticas del respectivo país donde nos representan. en materia de integración económica y comercial?

Colombia sin misiones diplomáticas comerciales

Debo denunciar ante el país, que Colombia no posee una política definida en misiones diplomáticas comerciales. Y esto conlleva a que la apertura sigue siendo un catálogo de buenas intenciones, el cargo de "agregado comercial" no aparece en la estructura orgánica de nuestra Cancillería. Aparece determinado en el régimen financiero y cambiario el rango y las funciones de nuestros agregados comerciales, y no por la misma Cancillería.

Explicaciones tendrá usted señor Ministro Pardo.

La labor de promoción comercial está aislada, casi que unipersonal, sin unidad de cuerpo del Estado como debería ser.

Por un lado el Ministerio de Comercio, por el otro lado el Ministerio de Desarrollo, y por otro, nuestros embajadores y cónsules como jefes de misión y jefes de los supuestos diplomáticos pagados por Proexport y nombrados por la Cancillería.

En este Gobierno todo el mundo está autorizado para firmar Convenios o Acuerdos, o cartas de intención comercial y cultural:

El Presidente Samper, su señora Jacquin Strouss, el Vicepresidente de la Calle, los ministros, los embajadores, los cónsules, en fin, y todas las entidades del Estado y algunas privadas.

Grave para el país no tener una, oígaase bien, una sola política integrada, ni una sola institución coordinadora de nuestra "Diplomacia Comercial".

Proexport: ¿Otra Cancillería?

Y como por segunda vez nombré a Proexport, analicemos ese matrimonio extraño de Cancillería-Proexport.

Proexport, hoy con 127 empleados en el país y 67 en el extranjero con rango de diplomáticos, para cumplir la "misión de promover las exportaciones colombianas, fundamentalmente las no tradicionales, ofreciendo servicios relevantes para satisfacer las necesidades de los empresarios en sus acciones de mercadeo internacional, y contribuir a crear, una mentalidad exportadora, con énfasis en la competitividad, para el desarrollo del país", convirtiéndose así Proexport, en otro mecanismo de "diplomacia comercial" colombiano.

Para entender mejor esta otra diplomacia comercial, aclaremos que la Junta Directiva de Proexport escogió a una persona para ser diplomática en el área comercial de Colombia en el exterior, y envía dicho nombre a la Cancillería,

el Ministro de Relaciones Exteriores la nombra en rango diplomático y Proexport le cancela su sueldo.

Al nombrarlo la Cancillería se convierte en un funcionario público, más si es nombrado con "rango diplomático".

Aquí debo disentir del Ministro Pardo quien, en sus respuestas a mis cuestionarios, afirma que en ningún momento esos agregados comerciales son funcionarios públicos, desconociendo el mandato del régimen financiero y cambiario, que, a la letra dice:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores vinculará, como empleados públicos, de libre nombramiento y remoción, a las personas naturales que seleccione la junta asesora, para que se desempeñen como agregados comerciales en los términos de este numeral y les expedirá el pasaporte que corresponda a su rango diplomático o consular..."

Para entender aún mejor este patrimonio Cancillería-Proexport y hacer claridad sobre lo que podríamos llamar "conflicto de autoridades nominadoras", repasemos algunos artículos del Capítulo II "De los funcionarios especializados" que contempla el Estatuto Orgánico de la carrera diplomática y consular, Decreto-ley 10 de 1992.

En su artículo 63, expresa:

"...El Gobierno Nacional, mediante Decreto ejecutivo en el cual se señalen las funciones respectivas, podrá designar personas que en forma ocasional o permanente presten servicios especializados a las misiones en el exterior, tal designación la efectuará en una de las siguientes categorías:

- Agregado o adjunto militar
- Consejero
- Agregado
- Asesor

Parágrafo. En el Decreto de nombramiento se indicará la entidad u organismo que sufragará los gastos que ocasione la designación, así como la categoría del servicio exterior a la cual se asimile dicho nombramiento".

Y en el artículo 64, se especifica:

"... Los funcionarios especializados a que se refiere el presente capítulo, están subordinados al jefe o de la misión respectiva, a quien corresponde exclusivamente la representación oficial de la República.

Veamos rápidamente el artículo 69:

"Las disposiciones de los artículos 66 y 67 se harán extensivas a los funcionarios especializados ..."

Los artículos 66 y 67 del Estatuto orgánico de la carrera diplomática y consular se refieren al "Régimen Disciplinario" aplicable a los funcionarios de la Cancillería.

Me atrevería a decir, en una aproximación a la lógica, que si el Estatuto de la Carrera Diplomática

ca y Consular determinan que esta "especialización de funcionarios" son funcionarios del Estado, así éste no les pague, deberían estar inscritos en carrera, pues es el mismo estatuto el que les da vida y en ningún aparte les niega ese derecho.

Claridad sobre esto, señor canciller, porque aparece en la realidad Proexport ejerciendo las funciones de la Cancillería, designando nombres, porque sí, para cumplir funciones del Estado en el exterior. (Caso Tomás Elejalde).

Agregados comerciales nombrados como cónsules

Ya un poco más adelante analizaremos los resultados de gestión de la "diplomacia comercial, de Proexport", llamemos la atención sobre otros aspectos de nuestras misiones diplomáticas y la falta de una coordinación efectiva y eficiente.

En las respuestas del canciller Pardo me especifica la "lista de los funcionarios de Proexport", para la Cancillería existen 21 agregados comerciales. El gerente de Proexport, doctor Lázaro Mejía me envía una relación y copia de 67 resoluciones de nombramientos de agregados comerciales.

Es el tiempo de decirle la verdad a la gente.

Si la Cancillería de Colombia no tiene claro cuántos agregados comerciales ejercen como tales en el exterior, hay que revisar esa función de "simples firmones de resoluciones" enviadas por Proexport.

Pero veamos casos concretos que nos inquietan sobremanera:

- El Decreto 940 del 21 de mayo de 1993, ya en vigencia el Estatuto Orgánico de la carrera diplomática y consular nombra "al doctor José Abril Escobar en el cargo de agregado comercial, en la embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela".

El Decreto no especifica las "funciones" que debe cumplir nombramiento firmado por Nohemí Sanín.

El Decreto anterior especifica que las erogaciones del "cumplimiento del presente Decreto" se pagarán con cargo al presupuesto del Banco de Comercio Exterior de Colombia, firmado por Nohemí Sanín, no especifica "funciones".

Pero veamos cómo para unos casos se mantiene el cargo de "Consejero" y en otros se suprime "creando" el cargo de "agregado comercial".

- Decreto 163 del 25 de enero de 1993, nombramiento para desempeñar el cargo de "Consejero Comercial" en el Japón. Las erogaciones las paga la Fiduciaria de Comercio Exterior Fiducoldex. No se especifican funciones. (Nohemí Sanín).

Y para seguir viendo las diferentes denominaciones dadas a nuestra diplomacia comercial, veamos este nombramiento.

- Decreto 760 de abril 23 de 1993, nombrando al doctor Julius Bakalarz para desempeñar el cargo de "asesor comercial" en Miami. Erogaciones pagadas por el fideicomiso de promoción de exportaciones. No tiene especificadas funciones.

Son muchos los decretos en los que no se especifican las funciones de los nuevos funcionarios, como manda la ley.

Pero veamos un último caso:

- Decreto 217 del 31 de enero de 1995; se suprime el cargo "agregado comercial" en el Consulado General de Colombia. En San Juan de Puerto Rico. En el artículo 7º del mismo Decreto se dice: "Créase en el Consulado de Colombia en San Juan de Puerto Rico un cargo de "agregado comercial" en categoría de Cónsul General ...".

Tal parece ser, apreciados colegas, que hay "agregados comerciales" de primera y quien sabe de que más clases. Ese "suprímase y créase" de la anterior administración, la sigue ejecutando el Gobierno del Presidente Samper.

Me preocupa sobre, manera un literal de las funciones que se les otorgan a nuestros "diplomáticos comerciales de Proexport" que dice:

"Hacer las gestiones y diligencias ante las autoridades del país respectivo que sean necesarias para la promoción de las exportaciones colombianas".

Es muy específica la normatividad sobre estos "funcionarios especializados" (nos gustaría conocer sus hojas de vida a ver que tan especializados están en promoción y mercadeo), en el sentido de que es "al jefe de misión respectivo a quien corresponde la representación oficial de la República..." y observemos que, mediante estos Decretos, autorizamos a los agregados comerciales a "hacer gestiones y diligencias ante las autoridades del país respectivo". Cuando hacen esas gestiones, estamos seguros, lo hacen a título oficial de Colombia.

Llamado de atención sobre este aspecto, pero miremos esta curiosidad: la mayoría de nombramientos, de 1992 al 1995, especifican: "cargo en la actualidad vacante", ¿por qué se permite la vacancia extensa del cargo en un renglón tan vital del proceso de apertura?

Esperamos del señor gerente de Proexport nos informe ¿cuáles son los requisitos académicos de experiencia exigidos por Proexport para acceder a ser agregado comercial?

¿Gestión efectiva de Proexport?

Debo resaltar el gran esfuerzo de Proexport por formar unas bases de datos de información para nuestros exportadores. Pero falta ampliar la cobertura por sectores.

Es cierto que Bancoldex, Fiducoldex, Proexport, están fortaleciéndose para darle cuerpo y apoyo a políticas gubernamentales de apertura económica.

Pero no es comprensible que Proexport, como instrumento de gran importancia para la penetración de nuestros productos en los mercados internacionales, se quede tan corto en sus "misiones de estudio".

No es claro, al menos en sus respuestas a mí cuestionario, el seguimiento que Proexport haga en la promoción de las preferencias que obtuvo Colombia en el ATPA con Estados Unidos y con el PEC en la comunidad europea, o con el mercado común centroamericano, o su proyección con la Cuenca del Pacífico, o con las zonas económicas mundiales a las que llega Colombia con nuestros productos exportables.

Agregados comerciales en quince capitales del mundo

Proexport tiene agregados comerciales en quince ciudades capitales del mundo. Bruselas, Caracas, Chile, Hamburgo, Londres, Los Angeles, Madrid, México, Miami, Nueva York, Quito, San Juan de Puerto Rico, Taipei, Tokio y Toronto.

En esas quince ciudades cumplen funciones diplomáticas comerciales, 67 personas.

Quiero llamar la atención de mis colegas parlamentarios sobre los siguientes datos oficiales:

- Colombia exporta diversidad de productos a 169 países y territorios del mundo entero.

Sólo llegamos a quince ciudades en 169 países, para ser cubiertos por 67 personas de la diplomacia comercial colombiana.

De las 67 personas que cumplen la famosa diplomacia comercial existen nombrados trece personas como "agregados comerciales"; tres como "consejeros comerciales de embajadas"; uno como "Ministro Consejero para asuntos económicos y comerciales"; el resto en funciones de cargo administrativo.

Esta es la diplomacia comercial de Colombia en el exterior.

- Esos 169 países y territorios están contemplados en 18 zonas económicas mundiales de exportación, así:

- Grupo Andino, zonas francas.

- Grupo Andino, Asociación Latinoamericana de Integración, Mercado M común Centroamericano. Asociación Latinoamericana de Integración.

- Mercado Común Centroamericano (resto de América Latina) Comunidad del Caribe.

- Canadá- Estados Unidos.

- Estados Unidos- Resto de América.

- Comunidad Económica Europea.

- Asociación Europea de Libre Comercio resto de, Europa Asociación de Naciones del Asia Oriental Japón Acuerdo de Bangkok.

- Medio Oriente

- Unión aduanera económica del Africa Oriental.

- Comunidad económica de países de los grandes lagos.

- Resto de Africa- Oceanía.

Las anteriores zonas económicas son sobre las cuales se mueven las exportaciones de Colombia y debiera promocionarse nuestro mercado en el ámbito internacional.

Cada una de esas zonas comprende un grupo de países, que sumados, nos cuantifican los 169 países a los cuales exportamos en la actualidad.

Las cifras de Analdex

La Asociación Nacional, de Exportadores, Analdex nos ha presentado un cuidadoso informe sobre el comportamiento de las exportaciones colombianas en los últimos tres años a la fecha.

Estudio que nos sirve para que crucemos la realidad cuantitativa del comportamiento de las exportaciones, con la acción de nuestra diplomacia comercial encargada a "Agregados, Consejeros, Ministros, Cónsules y Embajadores" colombianos en el exterior.

Veamos cifras concretas:

- De los 169 países a los que exportamos desde hace años, en 16 de éstos no hemos exportado nada durante 1995.

- En 37 de los 169 países, bajaron sustancialmente las exportaciones colombianas en 1995 a la fecha, comparativamente con el año pasado, entre ellos Italia.

- En los restantes 116 países a los cuales exportamos, el comportamiento puede determinarse como "estancado".

- A Estados Unidos exportamos durante el año pasado 8 mil 852 millones de kilos netos en mercancías. En 1995 hemos exportado un total de 8 mil 631 millones de kilos. Es decir, 221 millones de kilos menos.

Esto en dólares FOB registró en 1994 exportaciones por mil 560 millones y en 1995 de mil 905 millones. En un año las exportaciones con Estados Unidos aumentaron sólo en 345 millones de dólares FOB.

Pero veamos rápidamente otro ejemplo:

A México, exportamos durante el año pasado 78 millones 150 mil kilos netos de mercancía y aumentamos en 1995 a 224 millones de kilos. Pero miremos el comportamiento económico de este mercado: 59 millones 526 mil dólares FOB en 1994, frente a 59 millones 296 mil dólares en 1995. Es decir, 230 millones de dólares menos, así hubiéramos aumentado el volumen de exportación.

Conocemos de la crisis que ha acompañado a México, pero precisamente nuestros "agregados comerciales" y nuestro cuerpo diplomático están para enfrentar las crisis y encontrar soluciones efectivas para mantenernos en los mercados internacionales.

Y así podríamos seguir con los "ejemplos" especiales que Proexport nos presenta en su informe de gestiones efectivas en Chile, Suiza, Taiwan,

Japón, entre otros. El comportamiento de las exportaciones en estos y otros países; demuestran un estancamiento frente a los dos últimos años.

¿Qué están haciendo nuestros 67 diplomáticos comerciales de Proexport en el mundo?

¿Qué están haciendo nuestros 785 funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestras misiones diplomáticas, para afianzar la gran bandera de este Gobierno en conquistar los mercados internacionales?

Podríamos mirar el comportamiento de nuestras exportaciones en las 18 Zonas económicas de mercado mundial al que accede Colombia, pero sólo quiero enunciar que en la zona de asociación económica de libre comercio que comprende 36 países del resto de Europa, tan sólo aumentamos en un año 119 millones de dólares FOB nuestras exportaciones. Oigase bien: en 36 países del resto de Europa aumentamos en un año sólo 119 millones de dólares en colocación de nuestros productos.

Y en la zona del acuerdo de Bangkok, resto de Asia, en veinte países, bajamos 5 millones de dólares FOB frente a las exportaciones de 1994, ni qué hablar de la zona de Africa Central en donde está la República Unida de Camerún tan publicitada por el Presidente Samper en la reciente cumbre de los No Alineados.

En la zona de la Comunidad Económica Europea que comprende 11 países, incluyendo a Alemania y el Reino Unido, tan solo aumentamos en 500 millones de dólares FOB, nuestras exportaciones.

Repitámoslo: en 11 países de la Comunidad Económica Europea que comprende también a España, Italia, Francia, Holanda, Dinamarca, Portugal, Bélgica y Luxemburgo, Irlanda del sur y Grecia.

Algo anda mal en la diplomacia comercial de Colombia en el mundo entero. Y... ¿dónde está la Cancillería?

Atención a la carrera administrativa en la Cancillería.

Señor Canciller: es el tiempo de hacer operante la carrera administrativa en la Cancillería.

Es el tiempo de respetar los derechos de cientos de funcionarios públicos de su ministerio y otorgárselos acorde con las leyes.

Es el tiempo de revisar las calidades de quienes hoy ostentan la representación diplomática de Colombia en el exterior.

Los resultados de la investigación de la Contraloría deben tener respuestas inmediatas del Estado, y los organismos como la Procuraduría General de la Nación deben aplicar las sanciones disciplinarias, administrativas y penales a que hubiere lugar.

A eso convoco a mis colegas de la Comisión Segunda, a ser veedores de la reorganización de nuestro servicio administrativo y diplomático en la Cancillería.

Es el tiempo de no dar más tiempo al afianzamiento de la cultura de los privilegios en el gobierno de Samper.

Señor Presidente: me reservo el uso de la palabra después de escuchar a los citados.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:

En primer lugar para felicitar al Canciller por el éxito de la cumbre de los No Alineados, que a pesar de algunas críticas antes del evento, fue de mucho éxito y que le abre las puertas al futuro del país y que sabemos que con la sapiencia y capacidad que caracteriza al señor Canciller, vamos a salir adelante con este nuevo proyecto y además felicitar también al doctor Manuel Ramiro por este debate que creemos debe profundizar en el futuro la Comisión, porque nosotros de verdad que como cuerpo legislativo tenemos que contribuir también al desarrollo de la política exterior de nuestro país.

Cuando mencionara el doctor Manuel Ramiro, señor Canciller, que estuvimos por Centroamérica de verdad nos encontramos con unas situaciones de tinte diplomático, que había que resaltar la gran labor del cuerpo diplomático, pero desde el punto de vista de la promoción del comercio, que es lo que nos interesa, creemos que las funciones de los empleados representantes del Gobierno en el exterior también deben apuntar principal y fundamentalmente a incrementar el comercio porque de lo contrario no se justificaría la existencia de esta burocracia.

Nos encontramos en el caso, aún vigente a pesar de que hicimos una recomendación, de San Juan de Puerto Rico, donde existe un funcionario en ese país en donde según información tenemos absolutamente ninguna relación comercial, es muy poca la relación que existe en relación con otros países dentro del mismo Centroamérica y de América con los cuales tenemos actividad comercial y no existe ese funcionario. Se dio en ese entonces para complacer a una familia aquí en Colombia perteneciente al partido liberal y crearon ese cargo, esa fue la razón para crear ese cargo y todavía existe a pesar que la comisión que conformamos el doctor Manuel Ramiro Velásquez, Benjamín Higuaita, el doctor Melquiades, el doctor Basilio Villamizar, hicimos una recomendación porque fue una solicitud de otros embajadores, de Panamá, República Dominicana.

Nos encontramos con el hecho de que en República Dominicana que importa el 98% de lo que consume y que Colombia está participando con el 1.6%; eso es preocupante para el país que ese funcionario no esté cumpliendo, de pronto no sea por falta de voluntad sino porque no existe, como decía el doctor Manuel Ramiro Velásquez, una coordinación en todos los frentes del Gobierno para que se cumplan esas expectativas de incrementar el comercio.

Nosotros, los países del tercer mundo, en vía de desarrollo no podemos esperar, o no podemos

continuar solicitándoles a los países industrializados que nos ayuden, porque los países ricos quieren ser más ricos y saben que para ser más ricos tienen que seguir explotando los pobres; entonces la única forma de que este país pueda contrarrestar porque de verdad que tenemos muchas adversidades, porque los medios de comunicación que diariamente nos están difundiendo noticias adversas hacia el exterior y que tenemos dificultades con los principales productos que estamos exportando como el banano, con el café; necesitamos que el Gobierno actúe en forma sistemática para contrarrestar y para ello debe aplicar una política agresiva dentro de la diplomacia para incrementar el comercio de nuestro país.

Lo que hicieron los japoneses que hoy dominan gran parte de la economía, no por su alta tecnología sino porque sus diplomáticos se dedicaron precisamente a descubrir y a ampliar los mercados del mundo. De ahí, señor Presidente, que mi intervención era para hacer énfasis en eso, que la Comisión debe profundizar, debe continuar porque nuestra misión de contribuir a todos estos planteamientos que se han hecho hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Canciller, doctor Rodrigo Pardo García-Peña:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Vicepresidente, doctor Lázaro Calderón, señor citante, doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, honorables Representantes de la Comisión Segunda.

Yo quisiera, de una manera muy breve, darle unas respuestas al cuestionario que ya he presentado, un marco un poco general de la manera como hemos tratado de enfrentar en esta administración los problemas que efectivamente tiene la Cancillería.

Lo primero que tenemos que decir es que el país ha vivido durante mucho tiempo con la manía frase, yo creo que francamente explicativa, ilustrativa de que el país ha tenido cancilleres y no ha tenido cancillerías; porque la verdad es que mientras otros países han hecho esfuerzos por fortalecer los servicios exteriores, el nuestro siempre dependió de la importancia política de las figuras que ocuparan la Cancillería, de sus capacidades personales y de las gestiones casi que a título individual que realizaran durante mucho tiempo.

El tema del servicio exterior y de la Cancillería y de la diplomacia es un tema que no puede seguir viendo de la misma manera como se veía antes, entre otras cosas porque la función de la diplomacia ha cambiado de una manera fundamental.

Si uno mira cuáles son las misiones exteriores y las cancillerías que son exitosas hoy en día, uno se encuentra con organizaciones, con individuos que tienen unas características y unos perfiles totalmente distintos a lo que nosotros considerábamos representativos de los diplomáticos.

Todavía existe el mito de que las academias diplomáticas son sitios donde le enseñan a la gente a coger bien el cuchillo para cortar el pescado, o catar bien el vino, o que exclusivamente la preparación que necesitan los diplomáticos es el conocimiento de las normas protocolarias.

La verdad es que cada vez la diplomacia es menos eso y es mucho más una actividad de tipo político, una actividad de negociación, una actividad técnica, una actividad para la cual se necesita gente muy preparada, ya la diplomacia no es una actividad para la cual sirve cualquier persona, hoy en día los diplomáticos en países serios, son personas que se han preparado para el oficio y yo comparto el objetivo que alcanza a percibir detrás, tanto del cuestionario como de la intervención de doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, en el sentido de que deseamos para Colombia una cancillería diferente, ojalá llegue a decirse algún día, ojalá durante el período que yo estoy en la cancillería que no hay canciller sino que lo que hay es cancillería.

Creo que ese sería un gran aporte para el país y quisiera decirle doctor Manuel Ramiro Velásquez, que yo soy consciente que nosotros necesitamos una revolución en la cancillería, pero también soy muy consciente de que hemos hecho esfuerzos para llevar a cabo una revolución que no ha tenido éxito.

El organigrama, la manera como esta organizada la cancillería, se ha formado tres veces durante tres años consecutivos, 1989, 1990, 1991 ó 1993; en cada oportunidad se cambió toda la organización, sinceramente evaluado todos los resultados de estas grandes revoluciones que se pudieron hacer, uno llega a la conclusión, a la que uno puede llegar no es otra distinta a que el problema no está allí; yo no me siento para nada cómodo con la organización actual de la Cancillería, yo siento mucho que le hayan quitado a la Cancillería las oficinas que tienen que ver con los aspectos económicos internacionales, quedó abolido y no quedó en la Cancillería un solo funcionario dedicado a asuntos económicos, hay una oficina solamente que no tiene alto rango.

Fue un criterio un poco equivocado porque responde un poco a la idea de que lo fundamental para las relaciones económicas internacionales es exclusivamente el comercio exterior, lo cual puede ser cierto en los actuales momentos pero a largo plazo puede no serlo. De hecho hace tan sólo diez años el tema económico que preocupaba a la política internacional y a las cancillerías no era el comercio sino la deuda y lo sigue siendo en otros países. De manera que a mí me parece que la creación del Ministerio de Comercio Exterior no ha debido llevar a la supresión de los organismos económicos de la cancillería.

Creo, además, que Colombia tiene en estos momentos un desafío que también lo tienen otros países y es el de cómo darle coherencia a los distintos aspectos de las relaciones internacionales.

Hace algunos años el profesor Georges, el primero que hizo un análisis de la política exterior colombiana desde una perspectiva moderna de la ciencia política y no precisamente del derecho internacional, dijo que la nuestra era una diplomacia dividida en la que existían distintas diplomacias paralelas.

Hoy en días esta tendencia en Colombia y en cualquier otro país tiende a darse casi naturalmente porque es difícil encontrar un Ministerio, una oficina, una empresa privada, un legislativo que no tenga actividades en el campo internacional. Yo creo que la cancillería, precisamente, la función que tiene es la de darle coherencia a tantas participaciones a nivel internacional que tienen los distintos ministros, los distintos directores de departamentos administrativos e incluso algunos sectores no gubernamentales, para llegar a cumplir esos objetivos, yo creo doctor Manuel Ramiro Velásquez, que más que una gran nivelación, estamos necesitando y llevando a cabo una revolución de las cosas pequeñas porque la cancillería colombiana más que una estructura, siempre habrá manera de defender una u otra. Tenemos deficiencias sobre los mecanismos de trabajo, tenemos mucho que aprender de la empresa privada, tenemos mucho que aprender de otras cancillerías, tenemos mucho que aprender, que existen en el mundo que no están centralizadas en un solo sitio sino que tienen varias sedes en muchos lugares porque el principal problema de funcionamiento que yo noto en la cancillería es el de la vinculación orgánica de una sede interna con 65 embajadas más ochenta y pico de consulados, es decir, 140 o algo más de sedes por fuera de la Cancillería.

Dentro de esta idea de la revolución de las cosas pequeñas, hemos entrado efectivamente a hacer unos cambios y yo quisiera decir que si bien en la cancillería hay muchos problemas, yo quisiera sumir que estamos haciendo esfuerzos por cambiarlos y por resolverlos pero que de ninguna manera es fácil que se resuelvan las cosas de un día para otro.

Estoy totalmente de acuerdo que un control en este proyecto de la revolución de las cosas pequeñas en lo que tiene que ver con las planta de personal, era la costumbre, era la idea de que para ser miembro del servicio exterior, más o menos, lo único que se necesitaba era querer alejarse del país que es la única condición que no puede tener un miembro del servicio exterior. Las personas que se cansaban en Colombia, se querían ir y formar parte del servicio exterior. Yo entiendo y estoy de acuerdo con lo que se trasluce dentro del cuestionario, que la mejor forma de resolver el problema es con el fortalecimiento de la carrera diplomática.

Yo creo que este país tiene que aumentar el porcentaje del servicio exterior que forma parte de la carrera diplomática.

No conozco ningún país, de los cuales uno pueda considerarse admirador de su diplomacia en el cual sus funcionarios no sean todos de

carrera con excepción, quizás, de los embajadores que tienen una línea política y que tienen que orientar las decisiones y que tienen que llevar a cabo la línea política del presidente de turno y que eso puede cambiar de un momento a otro y que no necesariamente el embajador que cumpla con la política de tipo A es el mejor embajador, para cumplir con la política de tipo B o de otra. Presidentes de otro partido, de otra orientación política; pero estoy convencido que indudablemente esa política, esa orientación política de los embajadores sólo podrá realizarse en la medida en que ojalá todos los funcionarios que dependen de él fueran de carrera diplomática, infortunadamente, aunque soy el primero que quisiera que todos los miembros del servicio exterior fueran de carrera y quisiera que ojalá éste no fuera un tema del que tuviera que ocuparse el Ministro de Relaciones Exteriores y la Comisión Segunda del Congreso, infortunadamente ésta no es una meta que se logra de un día para otro.

En la actualidad tenemos 194, es el número exacto, doctor Manuel Ramiro Velásquez, de funcionarios en la carrera diplomática. Este número efectivamente varía, varía por las razones fundamentales y por eso usted podría tener unas cifras distintas que están dadas en un rango muy parecido. Varía porque hay gente que ingresa a la carrera diplomática y varía también porque hay gente que se retira de ella; infortunadamente hay gente buena, valiosa que se deja tentar explícitamente por ofertas del sector privado donde les remuneran fácilmente dos o tres veces lo que les pagamos en la cancillería y abandonan la carrera diplomática y además hay gente que deja la carrera porque es que como la carrera militar o igual que cualquier otra carrera tiene que ser piramidal, es decir, que tiene que haber más gente en la base que en la cúpula.

Usted se sorprendería si conociera las cifras de embajadores de carrera que hay en los Estados Unidos, no son muchos los embajadores de carrera, quiero decir las personas inscritas en el escalafón de carrera que tienen el rango de embajador, otra cosa es que los funcionarios que ocupan las embajadas son casi un ciento por ciento funcionarios de carrera, pero en esos lugares la carrera es piramidal y en la medida en que se va subiendo el escalafón, lógicamente, hay un número menor de personas, exactamente igual a lo que ocurre en la carrera militar donde no todo el mundo llega a general y solamente mediante procesos de ascenso, mediante concursos, mediante cursos van ascendiendo a mayores y a generales de tres soles llegan unos pocos, así debe ser la carrera diplomática también, y por esa razón existen mecanismos en el Decreto 10 de 1992 mediante el cual los ascensos se hacen mediante presentación por los funcionarios y previa calificación de sus jefes inmediatos.

Yo tengo algunas dudas sobre ese mecanismo de evaluación también, pero el hecho es que existe, pero lo cierto es que no todos los terceros secretarios suban a segundos secretarios, ni todos

los segundos secretarios suban a primeros secretarios y no todos los primeros secretarios suben a embajadores. Así es como debe ser y por eso el número de funcionarios de carrera puede cambiar, pero también por esa razón existe dificultad para tener disponibilidad de personas en la carrera diplomática en el número que uno quisiera.

Como acabo de decir, en este instante hay 194 personas, hombres y mujeres inscritos en la carrera diplomática de Colombia.

En la planta interna y en la planta externa y a su vez hay 477 cargos diplomáticos y eso quiere decir que más de la mitad de nuestro servicio exterior no es de funcionarios de carrera, pero no por decisión del Gobierno de turno, sino porque hay menos funcionarios inscritos en el escalafón que el número de cargos en la planta del Ministerio tanto a nivel interno como a nivel externo.

¿Cómo aumentar el número de personas en la carrera?

Es una meta que yo considero prioritaria dentro de este concepto de la revolución de las cosas pequeñas, hay dos opciones: se intentó durante la administración del canciller Julio Londoño, y fue mediante una ley permitir el acceso a la carrera diplomática de individuos, mujeres u hombres que hubieren estado durante determinado tiempo en el Ministerio de Relaciones Exteriores o tuvieran determinada profesión, determinada preparación y que pudieran incorporarse dentro del escalafón de la carrera diplomática; es opción, como digo, se ensayó una vez; hay evaluaciones muy diversas sobre el resultado de esa medida y en todo caso en los actuales momentos la normatividad vigente permite un mecanismo de ingreso a la carrera, solamente hay una puerta de entrada, de ingreso a la carrera que la de terceros secretarios. Hoy en día es como debe ser y como funciona en la mayoría de las carreras, en todos los países del mundo sólo se puede ingresar a la carrera diplomática a nivel tercer secretario y desde entonces empezar a ascender a las distintas posiciones del escalafón. De manera que para que este número de 194 sobre 477 que el 45% o algo más aumente como es deseable a un 60 ó 70% y llegue algún día a un ciento por ciento, tenemos que esperar hasta que los terceros secretarios suban a segundos, los segundos a primeros consejeros, etc., hasta que llegue a existir una disponibilidad para todos los cargos del servicio exterior. Dentro de esta normatividad vigente hemos hecho durante los últimos 15 meses todo lo que está a nuestro alcance para aumentar el número de personal inscrito en la carrera diplomática.

En primer lugar, hemos enganchado a todas las personas que han pasado los concursos a que usted se refirió, doctor Velásquez, efectivamente en el año 1993 y en el año 1994 se habían realizado, los cuales habían sido aprobados un número determinado de personas que no se habían vinculado todas a la nómina del Ministerio, nosotros ya incorporamos a todas estas

personas de los concursos del año 1993 y del año 1994 y en los actuales momentos estamos haciendo un nuevo concurso como lo ordena la ley para el cual habrá un cupo adicional de unas 25 personas, además hemos tomado las precisiones para que ingresen a la carrera diplomática al terminar este año las personas que terminen el curso en la academia.

Quizás valga la pena referirse en detalle a la forma como éste opera, las personas se presentan a un concurso, los que pasen el concurso ingresan a la academia diplomática y hacen un curso de un año, los que pasen ese curso ingresan al servicio como terceros secretarios en calidad provisional por un período de prueba de un año y si pasan ese año ingresan ya como miembros plenos de la carrera diplomática y tienen derecho a salir al exterior.

Nosotros ya tenemos los cupos, ya hemos abierto los cupos para que las catorce o quince personas que están terminando el curso el 14, el 15 de diciembre, ingresen al Ministerio de Relaciones Exteriores, es decir, que al terminar el presente año, todos los terceros secretarios sean de carrera, no habrá personas que hayan pasado los cursos o que hayan aprobado el curso en la academia que no estén incorporadas al Ministerio y al escalafón de la carrera, con la salvedad de los que lo hacen provisionalmente durante un año porque así lo prevé la ley.

También hemos cumplido estrictamente y sin ninguna excepción la ley que establece que las personas de la carrera diplomática deben salir al exterior, ¿qué es lo que dice el decreto-ley? El decreto-ley dice que cuando hay una persona de la carrera diplomática que tiene derecho para salir al exterior esa persona tiene prelación sobre cualquier otro nombramiento. Nosotros hemos nombrado en la planta externa del Ministerio a todos los funcionarios de la carrera diplomática que han cumplido con el tiempo que exige la ley para salir, solamente pueden presentarse excepciones con el caso de funcionarios que voluntariamente, porque están cumpliendo un papel importante en el Ministerio, como lo es el actual director de los No Alineados, deseen quedarse cumpliendo esa función y aplazar su salida para otra oportunidad, pero en este año que llevamos de administración de 103 funcionarios 55 han sido nombrados por la administración Samper.

Es cierto que existe en la cancillería colombiana o en cualquier cancillería, que uno investigue, un alto número de nombramientos porque la actividad diplomática por naturaleza requiere de la rotación, de la alternación del personal de la carrera. Nuestro estatuto establece que una persona no puede estar en el exterior más de cuatro años y que al cumplir los cuatro años debe volver a la planta interna y que sólo puede volver a ser nombrado en el exterior cuando haya cumplido el cincuenta por ciento del tiempo que estuvo en el exterior, eso lo hemos cumplido estrictamente y naturalmente esto explica el hecho de que haya un alto número de nombramientos.

tos, de traslados, de ascensos, de movimientos en la planta de personal del Ministerio.

Ahora, el hecho de que tengamos 194 funcionarios inscritos en la carrera y 477 en la planta de servicio exterior, nos obliga a tener un número de cerca de 280 personas en carácter provisional; no es algo que escoge la administración, es una obligación porque no hay disponibilidad de personas en la carrera para llenar esos cargos. Esos nombramientos se hacen con carácter provisional porque la ley lo ordena y se hacen provisionales para ser consecuentes con la norma legal que establece, que si hay alguno en la carrera para ser nombrado esa persona antes que el que es de carrera. En esos nombramientos hemos hecho un esfuerzo por nombrar personas capacitadas y gente idónea para los cargos.

Como usted lo dice, hemos realizado 100 nombramientos en este año que ha transcurrido, están incluidos ahí los embajadores ampliamente conocidos por la opinión pública, esos nombres y donde hay personas que no son de carrera sino de nombramiento provisional como es el caso del señor Londoño Paredes que lleva treinta años en el Ministerio de Relaciones Exteriores o como el doctor Enrique Gaviria Liévano, que ha sido profesor de derecho internacional durante muchos años o como la doctora Teresa Ibars que ha sido 25 años funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, o como podría seguirse extendiendo, como el doctor Fabio Pinzón López, que ha ocupado varias embajadas, el doctor Carlos Lemons Simmons que ha sido canciller y embajador en varios países.

Todos estos nombramientos figuran en los provisionales dentro de los que no son de carrera porque aunque ya han tenido muchísimo tiempo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y no están inscritos en el escalafón de la carrera diplomática y consular de la República. No quiero decir con esto, de ninguna manera, que no sean válidas las dudas y las preocupaciones que tiene el doctor Velásquez, yo las comparto plenamente y me tomo la libertad de contarles una expresión dentro del característico espíritu coloquial que tiene el Presidente Samper para referirse a lo que no quiere del servicio diplomático. El me ha dicho: no quiero que recibamos a todas esas personas que se aproximan a expresar sus deseos de formar parte del servicio exterior con los argumentos por los cuales precisamente no los podemos nombrar, porque con frecuencia se acercan personas a decir: me quiero ir para los Estados Unidos porque no sé inglés, me quiero ir para el exterior porque estoy cansado de este país, me quiero ir para tal ciudad porque tengo una enfermedad que solamente allá se puede curar porque tiene un hospital especializado, me quiero ir a determinado tiempo porque estoy cansado de trabajar, no quiero seguir trabajando. Esto ocurre y son argumentos por los cuales no solamente no son aceptables para nombrarlos sino que son totalmente aceptables para lo contrario.

Hemos hecho otros esfuerzos, doctor Velásquez, había una situación de desorden en el sentido de que las personas, funcionarios de la carrera estaban ocupando cargos que les correspondían a rangos distintos a los de su jerarquía dentro del escalafón. Con gran esfuerzo porque esto implica un traumatismo organizativo y administrativo y eso toma tiempo y tiene que ver con las aspiraciones de las personas, etc. Hemos reclasificado a todo el mundo para que ocupe cargos de acuerdo con su nivel en la carrera; logramos también con gran esfuerzo que el Ministerio de Hacienda con base en lo que se había presupuestado el año pasado nos aumentara los salarios del personal de la carrera, obviamente esto tiene quejas en las personas que no son de carrera, pero es que la política en esta administración es favorecer y apoyar la carrera tal como usted lo decía y en ese sentido hemos estado trabajando.

Hemos adoptado otras medidas a nivel administrativo, hemos modernizado los sistemas de contabilidad, hemos puesto en marcha las nuevas disposiciones en materia de contabilidad y de inventarios. Sobre esto hubo un debate en la Comisión Legal de Cuentas a la cual ya asistimos, hemos iniciado ya un proceso orgánico de mejora de las comunicaciones internas dentro del Ministerio, hemos logrado un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo que no ha financiado un estudio que ya se ha llevado a cabo y con el cual ya contamos para mejorar la manera cómo la sede central del Ministerio se comunica con las embajadas, cómo se envían las informaciones, cómo lograr que ciertos informes que puede producir en determinado momento un embajador no solamente se haga y llegue a la cancillería sino a otros embajadores para los cuales esa información puede ser relevante.

Si hoy, para decir cualquier cosa; una situación que se presenta en Francia, una declaración del Presidente Chirac, sobre pruebas nucleares, esa información es relevante no solamente para la cancillería en Bogotá sino para el embajador en las Naciones Unidas que está atendiendo a proyectos de resolución que tiene que ver con el mismo tema.

Ya tenemos este proyecto del BIC y vamos a trabajar ahora en su ejecución e implementación. Hemos ido avanzando en la compra de computadores; al terminar este año tendremos un computador por cada persona y media en la planta del Ministerio y estamos aumentando el nivel de actividades, el nivel de gestiones, el nivel de comunicaciones que hacemos a través de estos mecanismos. Cerca de 60, la doctora Marcela me puede corregir, de las 67 embajadas, hoy en día tienen correo directo.

Quisiera con esto decir, que para nada quiero afirmar que la Cancillería no tenga los problemas que tiene toda la administración pública, ni los problemas adicionales de una Cancillería que se pensó para otros tiempos de pronto hasta ahora

para otras funciones y que además tienen problemas de conceptualización y tiene malas costumbres; pero sinceramente les quiero decir, que el ánimo, el espíritu que anima a esta administración es el de corregir y el de llevar a cabo esta revolución de las cosas pequeñas con la cual hemos avanzado bastante y es un trabajo en el cual con mucho esfuerzo han participado muchas personas.

La cancillería es un equipo, éste es un trabajo en el cual creo que hay muchísimos éxitos, de los cuales sinceramente, no soy responsable. Personas como la doctora Marcela Ocampo, la secretaria general, que está aquí es la que ha llevado a cabo una extraordinaria tarea que realmente yo quisiera que ustedes miraran al mayor detalle para que la pudieran evaluar en toda su magnitud; hemos mejorado la eficiencia de la oficina de control interno, hemos hecho, hemos abierto investigaciones cada vez que hemos conocido que hay necesidad de hacerlo, que hay anomalías de malos manejos o de irregularidades, lo hemos hecho sin ninguna consideración, sin ninguna limitación. Hemos adoptado las sanciones que son necesarias cuando esas investigaciones llevan o conducen a conclusiones que así lo exigen.

En relación con el número de cargos, yo he mirado, en compañía de mi equipo del Ministerio, la cifra por todo lado y no llego a esa cifra de 114 nuevos cargos, doctor Velásquez. Según nuestras cifras se han creado 51 cargos; 31 administrativos y 20 diplomáticos, para crear estos cargos suprimimos 19 administrativos y 17 diplomáticos, con los cuales en neto solamente tenemos 15 cargos adicionales. Esos 15 cargos adicionales no se han financiado con un aumento del presupuesto, no hemos tenido, no hemos solicitado ese aumento del rubro de personal de salarios; dentro de lo que estaba asignado en el presupuesto aprobado por el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1994 creamos estos 15 cargos con fondos asignados a ese rubro de cargos que temporalmente, mientras se hacen cambios, no estando ocupados y por consiguiente no se han utilizado; no hemos gastado un peso adicional en este año frente a lo que se había presupuestado.

En cuanto a los informes de los diplomáticos, estos informes se están cumpliendo y se están llevando a cabo. Tengo que decir que, lógicamente, no en todos los casos estas normas se cumplen de la misma manera, pero también tengo que decir que, el tipo de información que hoy en día se requiere de las embajadas es un poco diferente.

Hoy en día de misiones, como para poner un ejemplo, la de Nueva York, la de la OEA, las del tipo multilateral, las de Ginebra más que informe mensual necesitamos fax a diario, e incluso en embajadas de tipo bilateral, hoy en día los medios de comunicación, pues nos traen la noticia que no puede esperar a que termine el mes para que el Embajador mande un informe.

Ustedes oyeron ayer en la radio colombiana transmitiendo en directo las declaraciones del Presidente Clinton sobre el acuerdo sobre Bosnia-Herzegovina, no se puede esperar a que llegue el final del mes para que los embajadores manden estos informes. De manera que parte de la dificultad que allí tenemos es que necesitamos un tipo de información distinta. Muchos más inmediata, mucho más puntual; lógico que los informes periódicos tienen una finalidad distinta, son más evaluativos, son más analíticos, son más una información en perspectiva y son de gran utilidad; pero hoy en día la verdad, es que en los informes que están mandando los diplomáticos se está utilizando cada vez más el correo electrónico, el fax; son cuestiones cortas, son cables de gran utilidad.

Brevemente quisiera tocar el asunto de la visa que usted tocó. Es cierto que la Cancillería tiene una política que no fue adoptada por esta administración pero que yo considero correcta en el sentido de que las personas que obtienen becas para estudiar en el exterior, son fruto de acuerdos del Estado colombiano con otros estados, con los Estados Unidos, en fin, con Estados europeos y si el Estado colombiano participa en estos acuerdos para conseguir becas con el propósito de enriquecer nuestras profesiones y que estas personas vengan a servir al país por esas razones. Y el origen de este problema surgió con las becas de Fulbright, la Fulbright. Cuando una persona ha terminado sus estudios dentro de la beca que se ha ganado, no la Fulbright, sino el Gobierno de los Estados Unidos que exige que para que esa persona se quede en los Estados Unidos ejerciendo la profesión, el Gobierno colombiano, expida el certificado de no objeción.

Yo creo que en esos casos de que una persona se ganó una beca que ha sido negociada por el Estado colombiano, la política es bastante clara.

Yo creo que nadie se opone a que las personas regresen al país y a que la Cancillería mantenga esa política de no entregar los certificados de no objeción para que las personas regresen al país. Lo que sucede y tal vez el caso que usted menciona es uno de ellos, es que en algunas oportunidades algunos pagan parte de sus estudios, pero forman parte del programa de intercambio, entonces es discutible que esas personas hayan recibido un beneficio del Estado colombiano y entonces el Estado puede exigirles el regreso o no.

Es por esto que en algunas oportunidades, es el típico caso por ejemplo de los intercambios, hay personas que viajan en un intercambio y tienen una visa que le otorga los Estados Unidos, que si no recuerdo mal se llama J1, esa visa no le sirve para trabajar, pero los programas de intercambio también se asignan a los países por cuotas de manera que si hay un carácter de exclusividad que beneficie a la persona por una acción del Estado colombiano y cuando quiere cambiar la visa J1 por la visa S, que le permite trabajar o por una visa, en fin, de la categoría que le permita trabajar en los Estados Unidos, necesita el certificado de

no objeción, y la política de la Cancillería, yo diría, es la de no otorgar esos certificados; lo cual no me aparto que pueda conducir a que en algunas oportunidades en que la situación no es tan blanco o negro, como la de otros casos, se puedan presentar algunas dificultades en su aplicación.

Quisiera referirme brevemente al tema comercial, como lo dije al principio, cuando se creó el Ministerio de Comercio Exterior, se llegó a la conclusión de que el papel de la Cancillería en las negociaciones comerciales, pues, era cero y debía de dejarse en manos del Ministerio de Comercio Exterior.

Yo considero que la Cancillería, más que hacer las negociaciones materia de comercio exterior, que la ley vigente y aprobada por el Congreso, en su momento, o de facultades extraordinarias establece que es el Ministerio de Comercio Exterior; la Cancillería lo que sí necesita es involucrar dentro del concepto de política internacional las variables económicas; uno no puede negociar, incluso, temas políticos con algunos países sin conocimiento de cómo son las relaciones comerciales o en general económicas; aparte de eso, los embajadores son personas que tienen una identidad que se les reconoce por fuera de nuestro país y por consiguiendo su status, su categoría, es importante para el país en cierto tipo de negociaciones, una persona totalmente técnica, una persona que pida una cita a un Ministro de Comercio Exterior y que la pida a título de asesor comercial, en fin, tiene menos posibilidades de ser recibido que si llama el Embajador de Colombia. Si el Embajador de Colombia maneja la globalidad de relaciones tiene en la cabeza la globalidad de las relaciones, tiene un status que le permite negociar y tiene la posibilidad de fortalecer su capacidad de negociación mediante la vinculación de los diversos temas de las relaciones bilaterales, por esa razón es fundamental la coordinación de la política comercial con la política exterior.

Según nuestra normatividad que existe, y bajo la cual por supuesto, estamos operando o hay un Consejo Superior de Comercio Exterior precedido por el Presidente de la República en el cual tienen asiento los ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, aparte de otros ministros del área económica, agricultura, desarrollo entre otras cosas porque la cuantía de las exportaciones, el fomento de las exportaciones, no solamente depende de la labor de mercadeo que pueda ser un agregado comercial o de las negociaciones comerciales que pueda hacer un Embajador o un Director Comercial, sino que dependen de otros aspectos como la tasa de cambio, aspectos de la política económica, principalmente la tasa de cambio y por supuesto, el subsidio y este tipo de variables que se incluyen en el Consejo Superior de Comercio Exterior por la presencia de todos nosotros, por esa razón la coordinación entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Cancillería es fundamental, since-

ramente creo que durante el último período bajo la administración del doctor Daniel Mazuera Gómez, hemos tenido un excelente trabajo conjunto entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Cancillería, que nos ha permitido inclusive tener una posición de liderazgo regional en la reforma del grupo andino que estamos tratando de obtener y en la cual tanto la Cancillería y el Ministerio de Comercio Exterior tienen un punto de vista muy valioso, a nivel de las embajadas ocurre lo mismo.

Las personas de Bancoldex, los agregados comerciales o los directores de las oficinas de Proexport con los embajadores y la planta de las embajadas, pues, necesitan un nivel de coordinación muy importante.

Lo ideal allí es que las personas funcionen bajo las instrucciones del Embajador, allí no hay, digamos, oficinas paralelas; en muchos casos, y sobre eso el doctor Lázaro Mejía hablará en más detalle; en muchos casos, incluso, los agregados comerciales o los directores comerciales están logísticamente en la misma oficina del Embajador, y tiende a ser, me atrevería a decir doctor Lázaro Mejía, tiende a ser más frecuentemente que las reuniones de coordinación, que la participación del personal de la embajada vincula a las personas de Proexport, a los funcionarios de Proexport; ahora, efectivamente el mecanismo de nombramiento de estos funcionarios es el que usted ha mencionado, doctor Velásquez. Las personas son escogidas por la Junta Directiva de Proexport; entiendo que por concurso, el nombre se presenta a la Cancillería y la Cancillería hace el nombramiento porque para Colombia es importante que estos funcionarios tengan rango diplomático que les será reconocido en el país donde estén, no es otra la razón.

La razón de eso es que ellos tengan rango diplomático que generalmente es de consejero y que están convalidados ante la Cancillería del país donde se encuentran como tales y por consiguiendo pueden pedir citas como representantes de Colombia y pueden, en fin, tener un nivel de interlocución y una capacidad de negociación un poco mayor.

En cuanto al número de funcionarios, yo creo que la diferencia en cuanto a las cifras que hemos mencionado en nuestras respuestas al cuestionario y las cifras que ha proporcionado el doctor Lázaro Mejía radica en que no todos los funcionarios de Proexport tienen rango diplomático; la cifra nuestra es la de aquellos que tienen rango diplomático. Simplemente para terminar, a comienzos de esta administración, el Presidente Samper envió una directiva presidencial, si mal no recuerdo, la número 03 en la cual recuerda las normas que están previstas en nuestra Constitución y en nuestra legislación, según las cuales ningún funcionario del Estado puede firmar acuerdos que comprometan al Estado, puedan firmar acuerdos internacionales sin la autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores y es así como hemos venido operando, y es así

como hemos venido funcionando y yo creo que ante la necesidad, lo decía el doctor Lázaro Calderón de hacer esfuerzos de abrir nuevos mercados para nuestras exportaciones, el trabajo conjunto de entidades como Proexport, la Cancillería, el Ministerio de Comercio Exterior es fundamental.

Quisiera, tal vez, precisar que a nivel de la diplomacia comercial que se ha mencionado aquí hay que tener en cuenta que lo que los diplomáticos prácticamente hacen y los embajadores es una labor de tipo político. Hay negociaciones que tienen que ver con los gobiernos de no aplicación de ciertas medidas, de apertura de mercados a productos colombianos de reciprocidad para el régimen que las exportaciones de esos países en nuestro país tienen.

La actividad que desarrolla el Ministerio de Comercio Exterior, que desarrolla Proexport y que desarrollan otras entidades tienen que ver más con el mercado y con la promoción propiamente dicha. La promoción de productos es una actividad bastante diferente a la de la diplomacia comercial propiamente dicha en el sentido de que la segunda es mucho más política, es mucho más de negociaciones frente al Estado, mientras que la promoción tiene que ver con estudios de mercadeo, de encontrar la demanda que hay para los productos en los países, con establecer contactos con posibles compradores, etc., etc., pero yo creo que este tema lo puede tratar con mejor propiedad el doctor Lázaro Mejía, de manera que señor Presidente, si usted le parece aquí termino mi intervención.

Hace uso de la palabra el doctor Lázaro Mejía, Presidente de Proexport:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer al señor Representante citante en este debate o sesión porque me parece muy importante que todos estos temas vinculados a la política comercial de Colombia y a las dificultades jurídicas de interpretación sobre la integración que tienen las autoridades de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, debe existir; naturalmente, por ser la existencia de Proexport de muy reciente *data habida* consideración que apenas en octubre de 1993 se creó Proexport.

Existen, quizás, interpretaciones de índole jurídica y eventualmente cierto tipo de conflictos contenciosos que todavía no han sido resueltos como es el caso que usted mencionó en su exposición, relacionado con la obligación de acudir en la cuota parte en la formación de la pensión de jubilación de un funcionario que había sido funcionario de Proexport o de Proexpo y que solicitaba la determinación de la cuota-parte de esa entidad. Esos problemas la verdad que por hecho de haberse presentado muy poco todavía tienen dificultades de interpretación, pero la verdad es que sus puntos de vista en el debate son muy pertinentes y que naturalmente hay que darles a los colombianos claridad sobre este punto.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha tocado, pienso yo, la parte neurálgica del debate y me

corresponde a mí de manera muy corta y muy concreta hacer alusión de algunos aspectos.

En realidad, los agregados comerciales son funcionarios escogidos soberanamente por la junta asesora de Proexport, en algunos casos, como mencionó el Ministro, se ha utilizado el criterio del concurso o la metodología del concurso para llenarlos; pero en la mayoría de las veces esa designación procede a partir de la adecuación del perfil del cargo con las características personales, profesionales y técnicas que tengan los aspirantes.

De tal manera que ese nombramiento se hace por parte de la Junta Asesora de Proexport y el Ministro de Relaciones Exteriores, luego le otorga a través de acto condición de ese nombramiento el status de funcionario diplomático en una terminología que la Cancillería es autónoma de escoger; así nosotros como Proexport, básicamente, le informamos al Ministerio de Relaciones Exteriores que la junta ha designado el Director, por ejemplo, de la oficina comercial de Colombia en Londres y la Cancillería de acuerdo con las categorías, con todas las normas de carrera, de nomenclatura de cargos, etc., requisitos, le determina el status que generalmente como también mencionaba el señor Canciller, es el de Consejero.

Usted ha mencionado el caso específico de Puerto Rico, en el que por no existir una embajada de Colombia, dado que no estamos en presencia de un país, estrictamente hablando o con todas las características de un ente soberano, sino de un Estado asociado, entonces allí por no haber embajada sino consulado, se ha utilizado un cargo propio de nivel consular y no de nivel Embajador; pero como ha dicho también el doctor Pardo básicamente, lo que persigue esta designación por parte de la Cancillería es fundamentalmente otorgarle al funcionario un status diplomático, para que el Director de la Oficina de Proexport en Madrid aparezca con el status diplomático, que le da la posibilidad de ejercer con más ventajas, con mejores mecanismos, con mejores medios su función como tal que aunque estrictamente hablando el aspecto comercial y de promoción toca a veces el tema de la diplomacia comercial y se relaciona de alguna manera bajo la dirección del Embajador correspondiente con temas de diplomacia económica, porque esto sería lo segundo que yo tengo que decir.

El agregado comercial. Entonces, tiene una relación jerárquica, administrativo-funcional con Proexport, su función como Director Administrativo de la oficina de Proexport, independientemente de que tenga el status diplomático X, o Y.

Es una función que se ejerce de acuerdo con lo que establezca como política a cargo de la junta o como política a cargo de la gerencia de Proexport, del organismo de Proexport. En realidad esa dependencia es con Proexport, se le tiene o se le otorga el carácter diplomático más con el criterio de generarle ese status que de

incorporarlo a la carrera diplomática propiamente dicha o la nómina de la Cancillería, ahí efectivamente, y el Representante Velásquez lo mencionó con mucha precisión ahí hay una dicotomía porque uno podría decir:

Bueno, si es nombrado por la Cancillería, entonces es incorporado al régimen de la carrera de la Cancillería y algún efecto tiene que producir ese nombramiento; pero la norma que regula a Proexport incluida en este estatuto financiero que usted tantas veces citó, expresa concretamente que será de libre nombramiento y remoción y eso lo dice claramente uno de los artículos de ese estatuto al que se incorporó la normatividad de Proexport, que para la información de la Comisión está establecida en un contrato de Fideicomiso, suscrito entre la Nación colombiana y Findecoldex.

Me preguntaba el Ministro de Relaciones Exteriores, disintimos sobre la naturaleza jurídica de Proexport, Proexport es un Fideicomiso como lo ha dicho el honorable Representante Velásquez, tiene un representante legal que para estos efectos es el Gerente de Proexport, pero es un Fideicomiso, no tiene la característica exacta de una persona jurídica, es un Fideicomiso y como tal tiene carta de naturaleza, cierta característica *sui generis* en la medida que esto no es muy corriente y muy abundante en la administración pública colombiana, Es un Fideicomiso sometido a derecho privado.

Después de su establecimiento como tal, surgió la Ley 80, pero el Fideicomiso de Proexport es anterior a la Ley 80, y la Ley 80 expresamente dijo: "que las fiducias suscritas antes de la vigencia de la ley, adquirirían el carácter que cada fiducia tuviera; para este caso el status de derecho privado; sin embargo Proexport es una entidad, si se me permite usar la expresión, "adscrita" (que no es exactamente la correcta), pero que para poderlo entender mejor, digamos adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, que básicamente tiene dos entidades, Bancoldex la primera, encargada de la promoción financiera del sector exportador, y Proexport la segunda, encargada de la promoción comercial de las exportaciones; siendo la primera la que tiene que ver con los créditos y la comercial la que se refiere a las actividades propiamente de mercadeo que señaló muy bien el señor Ministro de Relaciones Exteriores, consistentes en ferias, misiones, estudios de mercadeo, etc. El agregado comercial o consejero como se llamaría en la terminología del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Director de la oficina de Proexport en el exterior, como se llamaría en la terminología de Proexport, esto de hecho integrado a la misión del país en donde actúa. De hecho nuestro representante, con excepción del representante en Taiwan en donde los honorables Representantes saben que no existe embajada, porque no existen relaciones diplomáticas en ese país, con excepción de ese director comercial, los demás directores comerciales de hecho actúan integrados a la misión y están sometidos al Jefe de la misión que en cada

caso es el Embajador, y esto lo hemos hecho, debo decirlo, en esta administración con magníficos resultados.

No existe en ninguna parte de nuestra gestión en el exterior un solo caso en el que no haya una absoluta sintonía entre el Embajador y el Director de la oficina comercial, que de hecho como dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores, está integrada físicamente a la embajada.

Nosotros, tenemos catorce oficinas, aparecen más en la información que el honorable Representante Velásquez ha mencionado, porque hay unas oficinas allí que no pertenecen a Proexport, por ejemplo, la oficina que Colombia tiene en Bruselas, o la que Colombia tiene en Washington, son oficinas que no dependen de Proexport; son oficinas del Ministerio de Comercio Exterior que realizan esa función, esa sí diplomacia económica, ahí no hacen funciones comerciales, ellos son todos funcionarios que están bajo la supervisión del Ministro de Comercio Exterior, que no pertenecen a Proexport, Proexport los paga pero desde el punto de vista de su dependencia ellos dependen es del Ministerio de Comercio Exterior y no del Gerente de Proexport.

El resto de oficinas son las que mencionó el Representante Velásquez, son tres oficinas en los Estados Unidos, básicamente en los Angeles; una en Nueva York y una en Miami; los tres grandes mercados de los Estados Unidos, la Costa Este, Nueva York, la Costa Oeste, los Angeles y el área del Golfo de México en la Florida, en la ciudad de Miami.

Una oficina en Puerto Rico, el honorable Representante Calderón la criticó, yo creo con muy buenos propósitos y en parte con razón y en parte sin razón; es una oficina que existe por el hecho de ser considerado Puerto Rico el gran proveedor de bienes y servicios y por una razón muy peculiar y es que hay una enorme cantidad de exportadores colombianos más potenciales que reales, que están interesados en penetrar el mercado puertorriqueño. Hay 14 unidades exportadoras de las que maneja Proexport, que tiene como mercado objetivo el que controla la oficina de San José en Puerto Rico, pero naturalmente el monto del intercambio comercial entre Colombia y Puerto Rico es bajo.

Si fuera ese el criterio que se hubiera tenido en cuenta cuando se tomó la decisión de crear esa oficina, muy posiblemente el debate no hubiera llegado a la creación de esa oficina, pero bueno, yo digo que la creación en San Juan de Puerto Rico está sobrecargada de funciones, porque en la práctica se ocupa nada menos que del Caribe y Centroamérica, lo cual hace completamente imposible que haya una gestión productiva, por eso la junta asesora de Proexport y el Gobierno Nacional están estudiando la posibilidad de crear una oficina en Centroamérica, muy posible en la ciudad de San José en Costa Rica o en Ciudad de Panamá.

Estamos estudiando esas alternativas; hemos estudiado República Dominicana y con el Emba-

jador Edmundo López Gómez, mantenemos un permanente contacto porque es cierto lo que el honorable Representante Calderón dice acerca de la economía netamente importadora, que es la de la República Dominicana y ahí estamos estudiando una solución intermedia que podría ser la designación de una persona pagada por Proexport, colocada en la embajada, no con rango diplomático inicialmente para que ayude o colabore en el trabajo de estos temas. Tenemos una oficina en la Embajada de México y naturalmente se ocupa de los temas en ese país. No tenemos oficinas en Centroamérica; en el sur del Continente tenemos oficinas en Quito, en Caracas y en Santiago de Chile.

Hemos creado oficinas en Lima, todavía no lo hemos propuesto o designado su representante responsable y por eso hablo solamente de esas tres oficinas, estamos mirando la evolución del mercado y básicamente las negociaciones de Colombia con ese bloque para ver qué futuro tiene esta relación y eventualmente qué utilidad tendría la creación de una oficina en uno de los países del Mercosur, posiblemente Brasil.

En Europa estamos representados en Madrid, que tiene una jurisdicción amplia hacia Italia y hacia Francia; en Hamburgo, Norte de Alemania, donde estamos con jurisdicción en Holanda y en algunos países de Europa Central y hemos tomado o ha tomado la decisión la junta asesora de Proexport apenas hace unos pocos meses de crear la oficina comercial en Londres; hemos designado la persona para ejercer esa función, estamos en el proceso de conseguir la oficina, de celebrar los contratos del caso. Creemos que en enero del año entrante esa oficina esté funcionando.

Finalmente, dos oficinas así: una oficina en el Japón y una oficina en Taiwan concretamente en la ciudad de Taipei; esta última oficina es una oficina de alcance realmente muy discutible, expreso aquí mi punto de vista personal, que no es el del Gobierno Nacional porque el tema no lo hemos analizado a fondo, pero daría la impresión de que lo normal de nuestra representación en Asia, indicaría que es más útil tener una representación en Hong Kong, mientras se acaba el status de colonia inglesa, es decir, hasta el 97; luego adquiriría toda la importancia la ciudad de Beijing como capital de China.

Ese debate lo vamos a empezar a hacer por si justificaría el traslado de la oficina de Taipei hacia el continente o eventualmente empezando en la ciudad de Hong Kong; pero ese es un tema que no hemos diferido y por ahora hay una oficina en Taipei que se ocupa de los mayores asuntos allá. Hemos logrado resolver el asunto de las visas, porque anteriormente no se les podía expedir visas a los señores de Taiwan en la ciudad de Taipei, tenía que viajar a otra ciudad a conseguir la visa colombiana, ya hemos logrado que a través de un arreglo logrado con el Consulado de Hong Kong, se pueden expedir esas visas y se nos ha facilitado, no solamente el

trabajo comercial sino el trabajo de la promoción de inversión de ese país en Colombia.

De modo que el agregado comercial no vive aislado, la verdad es que el director de la oficina comercial de Proexport en el exterior vive totalmente integrado a la misión. De hecho, eso ha dado tan buen resultado que son muchos los embajadores, debo decirlo, que están solicitando la creación de oficinas comerciales.

La verdad que sí hay que reconocer que un Embajador después de las críticas muy juiciosas que el Ministro ha hecho de que se haya desprovisto a las embajadas de facultades económicas, la verdad es que un Embajador sin las posibilidades de contar con un instrumento comercial tiene muchas limitaciones y que la gran mayoría de las embajadas de Colombia en el exterior solicitan permanentemente la creación de esas oficinas, como es el caso del Embajador de Holanda, como es el caso del Embajador de Brasil, como es el caso de tantos países cuyos países consideran fundamental contar con los mecanismos comerciales para mejorar la relación de Colombia con el respectivo país.

No hay tampoco, entonces, duplicidad de mando; finalmente, el Embajador adquiere una evidente... sobre el Director de la oficina comercial. Nuestro director de la oficina comercial está acompañando permanentemente al Embajador en todas sus gestiones comerciales; el Embajador al mismo tiempo está perfectamente enterado de nuestras gestiones, como lo mencionaba el Canciller Pardo, nuestro Representante en el exterior asiste a los comités de coordinación los embajadores, allí no hay pues descoordinación ni aislamiento.

Proexport ha firmado convenios pero no a nombre del Gobierno Nacional.

¿De qué naturaleza son esos convenios? Son convenios muy técnicos que firmamos, por ejemplo, con organismos de promoción de exportaciones de otro país.

Ahora, por ejemplo, muy posiblemente suscribimos uno con Chile, Prochile que es el Proexport chileno en el cual básicamente establecemos que la información comercial de ellos y la información comercial nuestra se entregue mutuamente. Que nosotros respaldemos las misiones comerciales y fuéramos a las que quieren asistir chilenos en Colombia y viceversa, que Prochile respalda y nos ayuda a las misiones de empresarios colombianos en Chile y de ferias colombianas.

Es ese tipo de convenios pero nosotros no hemos firmado convenios a nombre del Gobierno Nacional, son convenios muy técnicos de alcance muy restringido que sólo comprometen las responsabilidades de Proexport y se han firmado si no estoy mal uno, tres o cuatro; dos con organismos de promociones de exportaciones en vías de desarrollo, Proteir en Alemania y CBI en Holanda que esos son organismos que no promueven las exportaciones sino que promueven las importaciones del tercer mundo.

Se va a suscribir muy probablemente este acuerdo con Prochile y tenemos propuestas del ICES de España para celebrar un convenio similar, como lo explico el Ministro Pardo, en cada oficina solamente tiene status diplomático el Director adjunto, creo que con excepción de España en donde hay tres funcionarios, el Director y dos más tienen status diplomático; pero las 66 o las 67 personas no están nombradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, solamente deben estar nombradas unas 38 o 32 personas, sin más cálculos son las personas que están nombradas con status diplomático. Los demás son simples funcionarios pagados por Proexport y muchas veces conseguidos localmente pero naturalmente con vínculos con este país como por ejemplo, colombianos en Alemania el personal administrativo todo es de Colombia, de personas nacidas en Colombia que llevan muchos años viviendo en Alemania y que dominan los dos idiomas.

Sobre el tema de los no alineados que se trató brevemente debo mencionar el hecho que se trató durante esa conferencia o esa cumbre del movimiento que se realizó un foro empresarial organizado por Proexport al que asistieron casi cuarenta empresarios extranjeros del área del movimiento de los no alineados, allí los Ministros colombianos del área económica explicaron las políticas nacionales y se hizo una rueda de negocios en las horas de la tarde que permitió 90 contactos entre empresarios de Colombia y empresarios de los no alineados.

Los medios de comunicación y en términos generales, la opinión pública recibió muy positivamente este evento que es apenas un comienzo de la gestión durante los años que corresponde a Colombia liderar el movimiento.

Aspiramos a hacer muchas convocatorias de carácter económico y queremos iniciar en junio del año entrante con la convocatoria a un gran evento en el que participen los organismos de promoción de exportaciones de los países no alineados en una reunión que se realizaría en una ciudad determinada por el señor Canciller y por el señor Presidente que buscaría básicamente permitir que entre los países no alineados se intercambiara todas las experiencias y todas las informaciones acerca del cómo son las políticas nacionales de promoción de exportaciones; se invitaría naturalmente a algunos países que no hacen parte de la categoría de países no alineados para tener también como punto de referencia el ejemplo y la experiencia de países más desarrollados, más industrializados aunque de por sí la gran parte de países asiáticos que constituyen los países no alineados son precisamente países que han hecho logros espectaculares en materia de exportaciones.

Finalmente, debo referirme a la creación de las oficinas.

Este es un proceso adelantado en forma muy libre por la junta de asesoría de Proexport, junta que vale la pena recordar está conformada por funcionarios públicos: dos representantes del

Presidente de la República, el Ministro de Comercio Exterior con el señor Viceministro y cuatro representantes, el sector privado colombiano cuya representación está personificada en cuatro gremios: Analdex, Asocueros, Fenalco y Asocolflores.

Esa junta es la que determina la creación de nuevas oficinas y esa junta es la que designa los directores de esas oficinas en el exterior.

La junta opera sobre la base de estudio previos bastante técnicos respecto a los niveles de comercio de Colombia con el país donde se quiere crear la oficina, evolución de las exportaciones recientes, análisis de la coyuntura, el número de demandas que hacen los exportadores colombianos, sobre la realización de estudios de mercadeo en el país donde se quiere crear la oficina. Es decir, un estudio bastante serio que le permite a la junta tomar la decisión de crear o no la oficina.

Nosotros en este momento analizamos la posibilidad de crear las oficinas de Centroamérica, una en el Sur del Continente posiblemente en el Brasil. Estamos analizando la utilidad que tendría una oficina en Holanda a raíz de que Holanda se ha convertido en el gran manejador de las exportaciones europeas y su puerto de Rotherdam en el sitio de llegada de la Nación parte de cierto tipo de exportaciones a Europa, básicamente esas tres oficinas están un poco en la línea de creación por parte de la junta asesora. No hay ninguna otra propuesta; eso opera a la luz de un estudio demasiado serio y muy profundo frente a los cuales la junta asesora de Proexport es bastante exigente.

Creo que en esos términos señor Presidente, daría yo respondida la citación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Señor Presidente, señor Ministro. Más con el ánimo de obtener información que con ánimo alarmista, yo quisiera hacerle dos preguntas. Aclaro de antemano, que por no encontrarse en el cuestionario usted está habilitado para responder o no puesto que solamente aquellas que estén en el cuestionario son de obligatoria contestación.

Muchos, por no decir la mayoría, por no decir que todos los nueve ilustres y apreciados colegas del M-19 que nos acompañaron en el pasado Congreso y que se quemaron en las siguientes elecciones fueron enviados al exterior a ocupar cargos diplomáticos.

Yo quisiera saber (no es que esté en desacuerdo con que esto haya sucedido, no) simplemente quisiera saber las razones y los mecanismos que se utilizaron para mandarlos casi en grupo a los 9, no a los 9, a los que aceptaron el nombramiento, ¿qué mecanismos utilizaron? Porque presumo que fue un mecanismo excepcional y diferente a la reglamentación interna que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores para este tipo de nombramientos.

Segundo, el Coronel Alfonso Plazas quien comando los tanques que irrumpieron por la puerta de bronce del Palacio de Justicia en la famosa toma del M-19, oficial de mediana graduación, teniente coronel y cumpliendo órdenes de muchos de sus jefes, comenzando por el Presidente de la República, Ministro de Defensa, Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante División, Comandante de Brigada y finalmente él irrumpió en el Palacio de Justicia y fue enviado hace poco a una misión diplomática, también en el exterior, a Alemania más completamente donde fue rechazado como violador de los derechos humanos. Yo me pregunto simplemente porque protagonistas del mismo hecho, unos guerrilleros en una acción terrorista ocupan el Palacio de Justicia y un Teniente Coronel que cumplía órdenes de 8 superiores que se hizo conocido en la opinión pública cuando le preguntaron, cuando está en pleno objetivo de meter los tanques por esa puerta del Palacio de Justicia le preguntan ¿qué hace usted aquí Coronel? y él dice:

Aquí defendiendo la democracia maestro.

Entonces, los del M-19 son enviados a exterior a cargos diplomáticos con el beneplácito de los países a los que son enviados; el del Ejército es rechazado por un país al cual también ha sido enviado a un cargo diplomático, no es que yo esté alarmado por esto; el doctor Pardo me va a contestar. Ya lo se, con muchísima razón que Colombia no puede hacer nada ante esto. Manden al señor a Alemania y si Alemania no lo recibe, pues no hay nada que hacer; Colombia no puede intervenir en absoluto, no puede ni siquiera preguntar por qué no lo recibe Alemania es libre de no recibirlo. Pero mi inquietud es esta: Por qué se tuvo en cuenta que los países a los cuales se enviaron a los ahora diplomáticos del M-19, eran países donde se sabían que los iban a recibir porque eran países de orientación parecida a la de ellos y por lo tanto no habría problema.

Porque no se pensó lo mismo cuando se envió al Coronel Plazas, haberlo enviado a un país donde no hubiera tenido ningún problema, a un país de orientación tal que seguramente no hubiera tenido ningún problema, Perú, Chile, Estados Unidos; muchos países donde no hubiera sido rechazado. De manera, que no es que yo esté alarmado porque a los del M-19 los hubieran mandado al exterior y a este Coronel del Ejército también; lo que quiero saber es qué mecanismo utilizaron porque me imagino fueron mecanismos excepcionales para haber podido enviar en grupo a unos ex Parlamentarios del M-19 quemados en posteriores elecciones y como hicieron para mandar también al Teniente Coronel Plazas y qué fue rechazado finalmente en Alemania. Es con su venia señor Ministro, si usted quiere contestar las preguntas que no están en el cuestionario.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Representante. Yo simplemente

quería hacer unas manifestaciones, unas que tienen relación con recibir con beneplácito una afirmación que hizo el señor Canciller en el sentido de que en este Gobierno iría a predominar una voluntad de ojalá no aceptar para enviar al exterior a personas que simplemente querían cumplir allí una voluntad diferente a la del servicio público, personas que quieren ir a buscar, como efectivamente en el pasado ha sucedido, a jubilar irse a descansar o irse con un propósito diferente al de servirle a la Patria al de prestarle una función.

Uno, los ha encontrado en las distintas salidas que hemos echo al exterior, afortunadamente en las últimas no cuando visitamos los presos colombianos en Centro América; no encontramos una total y absoluta indolencia de parte de los funcionarios que ocupaban las embajadas en esos instantes, yo recuerdo por ejemplo, cuando me toco viajar a Ginebra (Suiza) y encontrar como el Embajador de ese entonces ni siquiera se preocupó por la delegación colombiana que a nombre del Congreso iba allí a la conferencia internacional del trabajo; y así encuentra episodios ojalá para olvidar como el de Pardo Llada o como el de David Sánchez Juliao para no mencionar otros de personas que pueden ser muy importantes en ciertos ámbitos de la vida nacional y que fueron enviados al exterior para que se mantuvieran en los clubes sociales o para que fueran a la ópera, pero nunca para que realmente prestaran un servicio público en beneficio de los connacionales que se encuentran en el exterior y representar con lujo de detalles a nuestro país, lo que indudablemente obligaba que de manera paralela tuvieran que desplazarse funcionarios de acá de Colombia a sustituir las funciones que originalmente le correspondía a esos diplomáticos. Yo quería hacer esa referencia y decirle al señor Canciller que ojalá él nos ayude con la Plenaria del Senado para que finalmente logre ser aprobado un proyecto de ley que tuve a bien presentar y que coincide perfectamente con la inquietud de haberlo presentado con denuncia que hace la Contraloría General de la Nación en su último informe en lo que respecta a la oficina donde se maneja los tratados y los convenios, donde por una apreciación personal que yo tuve y corroborada ahora con el informe de la Contraloría impera un absoluto y total desorden desde todo punto de vista.

Y ese proyecto de ley que tuve oportunidad de discutirlo con el señor Canciller finalmente tuvo el beneplácito de la Cancillería, tuvo el beneplácito de la Cámara y ahora fue aprobada por la Comisión Segunda del Senado y falta únicamente el debate de plenaria del Senado y allí va a encontrar la Cancillería un verdadero instrumento para que ojalá organicemos y ordenemos desde el punto de vista conceptual, desde el punto de vista administrativo de esa oficina porque le da a uno pena y vergüenza ir allí a encontrar que los tratados se encuentran en un total y absoluto desorden; de manera que con ese instrumento podamos encontrar un desarrollo a través de

decretos por parte de la Cancillería una respuesta muy eficiente y efectiva para que sintamos orgullo de ir a consultar tanto las universidades como los que mantenemos preocupaciones sobre este tema y de ir a consultar allí los diversos tratados que nuestro país tiene con la comunidad internacional y los diferentes convenios porque hoy en día no es posible encontrar allí un orden en esa materia, muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señor Presidente. Yo quería terminar esta intervención para que el señor Ministro y el señor Director de Proexport complementen lo que les parezca conveniente y es en el sentido de que realmente estamos de acuerdo con el señor Canciller Pardo en el sentido de que en Colombia se ha podido verificar a través de los medios de comunicación de que tal vez hemos tenido cancilleres de mucho renombre, de mucha importancia, de mucha actividad, de muchas realizaciones, pero no hemos tenido cancillería.

No estamos con ello tratando de fustigar a los funcionarios que al interior del Ministerio están o hallan estado, sino la falta de una política para que la reestructura tenga unas definiciones y no por eso en el revolcón del cuatrenio anterior nos quedó faltando el revolcón de la Cancillería, de verdad bien evaluado y bien manejado.

Nosotros, la verdad es que no hay lugar a controvertir cifras dudosas aquí por parte nuestra, por parte suya o por parte de la Contraloría, no; por ningún tenor distinto a que en buena hora usted ha sabido manejar todos los debates que hemos adelantado aquí con un criterio muy macro si bien se puntualizan los aspectos importantes para dejar que en el camino vamos absolviendo las inquietudes de aquellas pequeñas cosas que se vuelven importantes, pequeñas cosas que ustedes han tratado de cambiar al interior de la Cancillería en este año y medio que lleva el Gobierno y sabemos que al final usted tendrá todo el acierto para que todas estas anomalías que siguen vigentes puedan ser corregidas; pero dentro de todos estos informes y cifras y toda esta cosa nosotros sabemos que ya la Contraloría avanza en una investigación, la Procuraduría también y ellos serán los mejores consejeros suyos señor Canciller para que las cifras que ellos tienen equivocadas las que yo tengan equivocadas o la Cancillería nos ha facilitado a todos en forma no clara también pueden ser corregidas. De tal manera que la Procuraduría o la Contraloría ante la cual la Cancillería tendrá que clarificar cuando los informes son completos, incompletos las cifras y nosotros simplemente somos un punto de apoyo para que ustedes sigan en su tarea.

Nosotros estamos de acuerdo también en que toda esa razón en que usted nos ha dado en esa cantidad de aspectos, es simplemente para ayudar a establecer los correctivos porque nosotros sabemos que en esos casos se nombre

provisionalidades y todo este tipo de cosas de las cifras que hemos sabido es porque realmente no opera la carrera diplomática porque no ha habido los mecanismos, porque la legislación no está clara, no está completa, tiene vacíos, lo mismo que la Carrera Administrativa al interior de la Cancillería.

Nosotros aquí no vamos a leer una publicación que hizo la asociación de funcionario de Carrera Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores en El Espectador el 21 de octubre de 1995, con respecto al manejo de la Carrera Administrativa al interior de la Cancillería sino que simplemente la dejamos como constancia para el acta y para la Secretaría.

Pero dentro de todo esto quiero llamar la atención simplemente; en estos momentos hay un proyecto de ley el 167 cuyo autor es el Parlamentario por Bogotá Fernando Tamayo, reformando el régimen de Carrera Administrativa en algunos aspectos. Nosotros sabemos que la Carrera Administrativa tiene también unos vacíos en esas áreas que no comprende por ahora el doctor Fernando Tamayo como autor, pero que va a hacer la convocatoria para que los demás Parlamentarios en todas las comisiones y los funcionarios del Estado que hoy en día están padeciendo los vacíos de la Carrera Administrativa porque están sometidos a demandas y a todas estas cosas, puedan aportar allí sus mejores luces para que la reforma a la Carrera Administrativa tenga buen resultado y por lo tanto también nosotros sugerimos a la Cancillería que mire dónde en este proyecto puede aportar sus mejores ideas y si da lugar que la amplíe a la Carrera Diplomática porque también nosotros estamos de acuerdo con usted en que el nacimiento del Ministerio de Comercio Exterior no necesariamente tendría que haber cercenado las oficinas que tendrían que ver con la parte económica para el país y en el entendido de que en el manejo de algunas oficinas por parte del Ministerio de Comercio Exterior hoy, como lo mencionaba el doctor Lázaro Mejía y las otras por parte de la Cancillería y todo este tipo de vacíos obligaría a que entidades lo estudiaran con mucha tranquilidad, con mucha serenidad para que se viera como realmente se integrara una política internacional porque si vemos a veces desprotegidos los embajadores en este tipo de conceptualizaciones y dígame lo que se diga había enfrentamientos de hechos con los funcionarios al interior de esas Embajadas porque a pesar de que tengan esa dependencia simplemente disciplinaria o algo así y la dependencia laboral y de orientación de políticas de Proexport, de pronto los funcionarios han tenido enfrentamientos que no son beneficiosos para la imagen y para la productividad de Colombia en el exterior.

Este tipo de cosas quería yo dejarlas planteadas y con respecto a lo de los bius full troit y los certificados de no objeción, teniendo razón ustedes, creemos que quien tiene derecho a que se le haga algún tipo de variación a este tratamiento

son los mismos estudiantes en el exterior que saben que en Colombia no les van a dar garantías. Entonces como el Gobierno, el Estado y nosotros estamos para facilitarles las cosas a los ciudadanos tendremos lugar a proponerles a ustedes que busquen algún tipo de reglamentación donde se estimule como en otras épocas a esos estudiantes a volver a Colombia y no simplemente con una camisa de fuerza volviéndolos a Colombia a que integren aquella cantidad de desempleados o de subempleo que hay en Colombia.

Finalmente yo quería dejar entonces una proposición ante mis colegas y es la proposición que nos ratificamos en el interés de realizar un estudio de la diplomacia colombiana y que acordemos con la Cancillería en el momento apropiado bajo las mismas etapas, pero ya en esta área que definimos para las visitas a los presos en el exterior que fueron muy concretas, muy coordinadas; creo que fueron las mejores visitas que comisión alguna haya realizado al exterior con una agenda muy clara donde la Cancillería por primera vez en muchos años de forma casi perfecta organizó las agendas de común acuerdo con nuestro secretario con las entidades del exterior que tenían que ver con este tema, con una claridad conceptual de para donde íbamos, que íbamos a hacer, y los informes posteriores. En estos aspectos donde hay tantas áreas por cubrir en las misiones diplomáticas crearíamos que es bueno ratificar nuestra intención y de una vez como nos quedan algunos temas, no directamente con Proexport sino con la repercusión de esa tarea en el exterior con respecto al comercio internacional, nosotros queríamos dejar de una vez planteada una citación para después del receso parlamentario o sea para el mes de abril donde el miércoles de la segunda semana de abril de 1996 y a partir de las 9:00 a.m., citaríamos a los Ministros de Relaciones Exteriores, Desarrollo, Comercio Exterior, Gerente de Proexport, Corporación Nacional de Turismo, Analdex, la Andi, Fenalco, Asocueros, Asocolflores y Unibanc, y otros funcionarios, y empresarios del sector privado que los colegas de la Comisión Segunda habrán de incluir para que respondan por escrito y verbalmente en la misma sesión los cuestionarios que se anexan de los que ya hay las cuatro primeras preguntas con respecto a la apertura económica y al comercio exterior.

Muchas gracias, señor Presidente, Comisión Segunda al señor Ministro y al Gerente de Proexport porque creemos que salimos muy satisfechos como la voluntad aquí expresada de seguir para adelante estableciendo correctivos, los correctivos que nos exige el país y solicito a la Presidencia someter a consideración la proposición.

Hace uso de la palabra el doctor Rodrigo Pardo García-Peña, Ministro de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias, quisiera responder las preguntas del doctor Guillermo Martínezguerra Zambrano.

El nombramiento de los antiguos miembros del M-19, del EPE, hoy uno de los llamados reinsertados ocurrió en las postrimerías de la administración anterior, si no recuerdo mal en estos momentos hay cuatro o cinco en capitales europeas; fueron nombrados como primeros secretarios de la misma manera como se nombra a cualquier persona que no es de carrera en un cargo en el exterior, es decir con carácter provisional se crearon cargos especiales y en verdad el beneplácito que hay que pedirle a un Gobierno para que acepte un diplomático en ese país en realidad se refiere sólo al Embajador de manera que estas personas no requirieron beneplácito ni tampoco lo hubiera necesitado el Coronel Plazas, caso del cual me ocuparé más adelante.

Estas personas fueron nombradas simplemente como cualquier persona, con unas funciones que quizás ahí si no eran muy claras porque había como una impresión que ellos eran un grupo que iba a trabajar el tema de los derechos humanos y había como una impresión de que aunque estaban nombrados en las nóminas de las respectivas embajadas, cada uno en la nómina de la respectiva embajada como que tenían una entidad independiente. En realidad nosotros les hemos enviado a estas cuatro o cinco personas instrucciones por escrito en las cuales ponemos de manifiesto que sus funciones son las mismas que tiene cualquier funcionario del servicio exterior y que por consiguiente tienen que seguir las instrucciones del Embajador, tiene que cumplir las órdenes y tienen que respetar la jefatura del Embajador.

De esa manera la mayor parte de las embajadas han encontrado mecanismos de trabajo con estas personas generalmente como enlace con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos hay casos que han sido francamente positivos y exitosos.

No hemos aprobado en la Cancillería algunas gestiones para actividades de estas personas en grupo aparte sino que hemos orientado y hemos canalizado el trabajo de estas personas, repito, dentro de los parámetros fijados por cada Embajador y exactamente de la misma manera como funcionan los demás funcionarios de la Embajada.

En el caso del Coronel Plazas yo quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer algo que me parece muy justo con el Coronel Plazas, es decir, que el Gobierno de Alemania jamás lo rechazó entre otras cosas porque no se requería para nombrarlo cónsul, no se requería de la aprobación por parte del Gobierno de Alemania. Hubo sí algunas expresiones de informalidad por parte de organizaciones no gubernamentales acerca de este posible nombramiento y llegamos a la conclusión de que ni al señor Plazas ni al país le convenía un debate sobre el tema y por eso echamos hacia atrás ese nombramiento y para nada está descartada la posibilidad de nombrarlo a él, yo considero que hay personas que han terminado por diversas circunstancias su carrera

militar y que tienen un gran potencial para seguir sirviendo y para seguir trabajando de la misma manera como la empresa privada agradece a muchos militares me parece que en la diplomacia esto es perfectamente posible y para una persona como el Coronel Plazas que no tiene según yo tengo entendido ningún tema pendiente con la justicia ni con las entidades investigativas de Colombia pueda formar parte de nuestro servicio exterior.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, su respuesta me lleva precisamente a donde yo quería llegar. ¿No considera usted que el hecho de que estos funcionarios diplomáticos del M-19 al estar precisamente desempeñando funciones relacionadas con una especie de coordinación con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos hayan ejercido influencias sobre esos organismos para que rechazasen al Coronel Plazas?, para que manifestaran su inconformidad en el caso del Coronel Plazas; porque es que algo raro, algo alarmante está ocurriendo en la diplomacia internacional. Si los organismos de derechos humanos, estas organizaciones no gubernamentales están ejerciendo ese tipo de influencias y están coordinando con colombianos que están ocupando cargos diplomáticos como son los queridos compañeros del M-19, algo raro está pasando y Colombia no puede caer en esa trampa. Habría que haber la forma de que no siga ocurriendo que los organismos no gubernamentales de la izquierda que coordinan con funcionarios colombianos diplomáticos en el exterior lleguen a esos límites que un funcionario decente, correcto como es el Coronel Plazas sea mal recibido.

Hace uso de la palabra el señor Ministro:

La verdad, doctor Martínezguerra, nosotros no tenemos absolutamente ningún elemento que nos permita decir que ellos pudieron influir en ese sentido, y si lo tuviéramos de ninguna manera lo aceptaríamos porque estas personas lo mismo que cualquiera otro funcionario de cualquier consulado no pueden adelantar gestiones que no estén autorizadas por el Embajador, ni pueden llevar vocerías, ni pueden expresar opiniones y en las oportunidades que nosotros sabemos que expresan opiniones así sea diciendo que es a título personal siempre hemos llamado la atención y tratado de evitar que esto ocurra.

La verdad que en este caso, usted conoce la filosofía y cuál es la línea de acción de los organismos no gubernamentales independientemente de la gestión que hagan las personas que fueron del M-19 y del EPL y que hoy forman parte del Servicio Exterior, vienen adelantando.

Entre otras cosas el Coronel Plazas figura en un libro que el Gobierno Colombiano ha rechazado en varias oportunidades en el cual aparecen muchos miembros y antiguos miembros de nuestras Fuerzas Armadas en el que se les acusa de haber violado los derechos humanos y esa publi-

cación fue anterior al nombramiento de estas personas. Pero no tenemos conocimiento de que eso haya sido así y si hubiere sido no lo habiéremos permitido porque no ha habido instrucciones en ese sentido.

En relación a la Carrera Administrativa, yo no toqué ese tema porque la verdad estábamos concentrados en la Carrera Diplomática, pero sí es bueno decir que en la Cancillería, además, de Carrera Diplomática hay Carrera Administrativa. La relación entre las dos conceptualmente es muy clara porque la Carrera Diplomática se refiere a los funcionarios diplomáticos y a la Carrera Administrativa se refiere a los cargos que no son diplomáticos; sin embargo a la hora de la verdad hay algunas realidades donde sí se presentan para confusión, como por ejemplo, hay miembros de la Carrera Administrativa que son profesionales que llevaban muchos años en el Ministerio y que están en desventaja frente a los miembros de la Carrera Diplomática. Creo que esto tiene su razón de ser y su justificación pero naturalmente crea inconformidad de parte de los miembros de la Carrera Administrativa. Yo me he reunido con ellos, yo conozco muy a fondo sus inquietudes y pienso que a largo plazo lo ideal sería buscar una unificación de las dos. Lo hemos hablado con ellos y como digo no es tan fácil y tan sencillo porque conceptualmente son diferentes, pero para evitar este tipo de problemas que se presentan en la práctica sí creo que se dan casos más individuales que generales en los cuales muchas personas llevan en el Ministerio mucho tiempo, son profesionales, ocupan cargos administrativos y no tienen la posibilidad de ascenso, de salidas al exterior que tienen los funcionarios de la Carrera Diplomática.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Creo que hemos concluido el debate, ¿se declara satisfecha la Comisión con el informe recibido y el debate de hoy? Sí se declara satisfecha.

Le agradecemos al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al Gerente de Proexport su asistencia.

II

Lo que propongan los honorables

Representantes

Proposiciones

Proposición

Adiciónese la proposición mediante la cual se cita al señor Ministro de Defensa, al señor Director General de la Policía y al Alto Comisionado para la Policía, con citación al señor Ministro de Hacienda, para que nos informe sobre la voluntad presupuestal del actual Gobierno para fortalecer esta importante dependencia del orden nacional cual se la Oficina del Alto Comisionado para la Policía. Este debate se adelantará el próximo 6 de diciembre.

Presentada por el honorable Representante,
Benjamín Higuera Rivera.

Es aprobada por unanimidad.

Proposición

Cuestionario que debe absolver el señor Ministro de Educación en fecha que la Comisión Segunda Constitucional establezca:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno en relación con las universidades oficiales y específicamente en relación con los institutos tecnológicos?

2. Teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, artículo 116, exige "para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal, el título de licenciado en educación", ¿qué solución ha ofrecido el Ministerio de Educación Nacional para los numerosos tecnólogos en educación que venían formando las instituciones tecnológicas y a quienes ahora el mismo Estado los priva del acceso al trabajo?

3. Si el Decreto 1860 de 1994, artículo 64, reglamentario de la Ley 115 de 1994, contempla la posibilidad de que las instituciones tecnológicas puedan "ofrecer nuevos programas de licenciatura en educación" ¿cómo se justifica la excesiva demora del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación, CESU, para expedir la anunciada reglamentación que haga efectiva esa posibilidad?

4. ¿Por qué, frente al mandato legal del Decreto 1860 de 1994 y de la "autonomía universitaria" proclamada en la Ley 30 de 1982, se frenan por el ICFES todos los esfuerzos de los institutos tecnológicos para transformarse en instituciones universitarias?

5. ¿Cómo considera el señor Ministro de Educación que se puede compaginar la autonomía que autoriza a los establecimientos de educación superior para "crear, organizar y desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales" con el poder del ICFES y del CESU que en la práctica vienen haciendo imposible el progreso de la educación superior y la transformación de las instituciones tecnológicas?

6. ¿Cuál es el criterio con el cual el ICFES ha recomendado los convenios a las instituciones tecnológicas para la profesionalización de sus carreras?

7. ¿Se han tomado las medidas adecuadas para que por este medio no se institucionalice un nuevo medio de enriquecimiento de entidades privadas?

8. Concretamente, al Tecnológico de Antioquia, que desde hace más de quince años ofrece tecnologías de educación y que inició el proceso de transformación a institución universitaria previsto primero en la Ley 30 de 1992 y

ahora en el Decreto 1860 de 1994, ¿por qué se le ha venido reprimiendo y frenando en sus afanes de expansión, de renovación y de profesionalización de sus programas?

9. ¿Cuál ha sido la razón para que el señor Ministro de Educación no haya firmado aún el Decreto, "por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la transformación del carácter académico de las instituciones de educación superior" con el cual el CESU ha prometido dar salida al problema de la "profesionalización" de algunos programas tecnológicos?

10. Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, artículo 58, la reacción de universidades también es competencia de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales, ¿sería posible que el Ministerio de Educación pusiera en marcha una política descentralista y de colaboración con las entidades territoriales para que sean éstas las que impulsen el proceso de transformación de las instituciones tecnológicas a instituciones universitarias, a partir de los entes existentes?

11. ¿Cuáles serían los mecanismos concretos para esta colaboración?

12. Ante la falta de creatividad y de imaginación del ICFES, ¿no sería posible que se liderara el proceso de autonomía y de liberación de la educación superior desde los entes territoriales?

Presentada por el honorable Representante,
Benjamín Higuera Rivera.

Es aprobada por unanimidad.

Agotado el Orden del Día se levantó la sesión siendo la 1:40 p.m.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Melquíades Carrizosa A.

El Secretario,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

CONTENIDO

Gaceta número 217 - Jueves 6 de junio de 1996

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Sesiones Ordinarias

Págs.

Acta número 016 de 1995 (noviembre 14) 1

Acta número 017 de 1995 (noviembre 15) 16

Acta número 018 de 1995 (noviembre 22) 16